

# Boletín Estadístico Prestaciones en Salud

# 2020



## Contenido

.....	0
I. Introducción .....	2
II. Base legal.....	9
Asistencia médica por Enfermedad.....	9
Asistencia Médica por Maternidad y atención infantil:.....	9
Programa de Accidentes: .....	9
III. Análisis de los programas Enfermedad, Maternidad y Accidentes.....	10
III.A) Asistencia a la Enfermedad.....	18
III.B) Maternidad .....	28
III.C) Accidentes .....	41
III.D) Indicadores Hospitalarios .....	48
III.E) Servicios Intermedios .....	48
IV. Glosario .....	50
V. Cuadros estadísticos.....	51
VI. Colofón .....	96



## I. Introducción

### Los patronos, los afiliados y los seguros de enfermedad, maternidad y accidentes

La enfermedad, la maternidad y los accidentes son riesgos de carácter social que afectan a cualquier familia, ya sea que esté debidamente conformada o por constituirse en un futuro. Estos riesgos también afectan a las empresas y en magnitudes totalmente diversas. Muchas veces los ciudadanos ignoran tales magnitudes y como consecuencia los individuos pueden reaccionar de manera injusta sobre los mecanismos implementados por la sociedad para atender los riesgos mencionados. Por eso, es necesaria esta aclaración.

Si se piensa únicamente en la maternidad, la mujer embarazada que trabaja por un salario mensual deberá dejar de trabajar, para dar paso a un periodo preparto, un periodo de parto y un periodo posparto. La Ley señala, en el artículo 12 del Decreto 64-92, que dicha mujer gozará de un descanso retribuido con el cien por ciento de su salario durante los treinta días que precedan al parto y los 54 días siguientes. Es decir 84 días no trabajados que deben ser remunerados con el 100% del salario que devenga. Imaginemos que trabaja en una pequeña empresa de 5 trabajadores; imaginemos también que su salario es de 3,000 exactos. Eso significa que devenga 100 quetzales diarios y por lo tanto deberá recibir  $100 * 84 = 8,400$  quetzales.

Si por la ley de la probabilidad ocurren razones del riesgo de embarazo y tres de las 5 trabajadoras resultan embarazadas en el mismo periodo, lo más probable es que la pequeña empresa vaya a la quiebra, debido a que los salarios son el resultado de las ventas y las ventas no suben a petición del patrono. Para hacer frente al pago de esos salarios el pequeño patrono debe obtener  $3 * 8,400 = 25,200$  quetzales; adicionalmente debe contratar a tres personas más para cubrir el puesto que dejan vacantes durante el periodo de 84 días las trabajadoras embarazadas. Es decir que necesita un financiamiento de 50,400 quetzales únicamente por razón del embarazo de tres trabajadoras. Algunas personas afirmarán de forma precipitada que le suba el precio a su producto. Pero eso no es tan fácil. Imaginemos que la pequeña empresa es una panadería y por lo tanto el pan ya está fijado en 25 centavos la unidad. Subir el precio significa para este empresario perder su clientela.

Por eso la sociedad ha propuesto un seguro, en el cual, el patrono pagará una prima, en este ejemplo, equivalente a 210 quetzales mensuales por cada trabajadora.

El seguro le cubrirá el año completo y al ocurrir el evento asegurado, el pequeño patrono estará tranquilo porque por un pago total de 2,520 quetzales al año evitará pagar 8,400 quetzales en salarios no devengados.

Imaginemos que durante el año no ocurrió ningún evento de embarazo. No hay problema. Ese es el rol de los seguros. Se pagan pero no hay devolución si el riesgo no ocurre en el año asegurado. Al igual que un seguro de accidente de vehículo, si durante los doce meses del año, el vehículo no chocó, no se puede decir, "para no perder el seguro chocaré el vehículo el 31 de diciembre".



El seguro funciona con probabilidades y cada año el empresario deberá estar asegurado para evitar el riesgo de ir a la quiebra por las razones ya explicadas. La cuota anual pagada no es acumulable para el año siguiente. Esto es así en cualquier lugar del planeta y está conforme con la legislación de cualquier país. El mecanismo de no devolución es útil porque permite a la empresa que otorga el seguro recibir 2,520 y devolver 8,400.

Además de la situación financieramente ventajosa para el empresario, de pagar una cuota de seguro de 2,520 anuales para cubrir los riesgos del pago de salario en periodo de embarazo, el mismo seguro, y sin incrementar la cuota anual, cubre a la trabajadora por cualquier periodo de ausencia por otras enfermedades o por cualquier accidente de trabajo o por cualquier accidente normal, después del tercer día de ausencia y hasta 38 semanas. Este beneficio financiero cubre las ausencias laborales por enfermedad o por accidente. Eso significa que el beneficio financiero para el empresario es mucho mayor a lo matemáticamente expuesto y le cubre por cualquier ausencia mayor a tres días de cada trabajador. En otras palabras, si el empresario no paga IGSS, la ausencia de un trabajador por razón de enfermedad, durante 38 semanas significará una reducción de ingresos para la empresa.

Los beneficios para el patrono son aún mayores, por razón de este seguro. Si se considera que el Decreto 26-92 Ley del Impuesto sobre la renta permite diferenciar la renta neta de la renta imponible. El artículo 38, inciso e) señala que no se consideran renta imponible las cuotas patronales pagadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Esto significa que, bajo el supuesto que su renta imponible sea de 300,000 quetzales, deberá pagar el 31% de su renta es decir un ISR de 93,000 quetzales. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley del ISR, puede restar de los 300,000 el total pagado de las cuotas patronales al IGSS, en este caso restará los 12,600 pagados por sus 5 trabajadores (según el ejemplo que nos acompaña en esta explicación).

En otras palabras, su ganancia se incrementa 1.3% gracias a la contratación del seguro de enfermedad, maternidad y accidentes de sus trabajadores, pero si no lo paga, su ganancia se ve reducida hasta en 18% al ocurrir estos riesgos. Esto significa que al patrono le conviene pagar seguridad social por razón de obtener un incremento en su ganancia.

Cuando un patrono señala que prefiere pagar un seguro médico privado para sus trabajadores, en lugar de contribuir al seguro social, en realidad no sabe de qué está hablando, porque no hay un seguro médico que le financie el pago de los salarios, tal como se ha explicado en este apartado.

La cuota patronal del seguro social de enfermedad, maternidad y accidentes que paga el patrono le retribuye beneficios financieros que afectan su patrimonio y su ganancia. Los seguros privados de salud no tratan esta temática.



En esencia, el seguro de salud que el patrono contrata a través de la seguridad social tiene, como todos los seguros, un beneficio empresarial significativo, pero lo más importante, no existen en el medio guatemalteco seguros con la misma orientación, ya que los denominados seguros de salud privados solo benefician a los trabajadores, sin considerar en ningún momento los ingresos del patrono.

Qué significa la seguridad social para un trabajador afiliado. Para comprender este aspecto es importante reconocer que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es una institución que tiene la misión de contribuir al bienestar socioeconómico de la población guatemalteca. De forma general se entiende que el bienestar socioeconómico es el resultado de una relación directa entre las variables: producción, empleo y distribución de la renta.

El bienestar socioeconómico, en la normalidad de un país, tiene que ver con metas para alcanzar la reducción de la desigualdad económica y la pobreza. En el ámbito de la seguridad social se prevé que la desigualdad económica puede ocurrir por causas del infortunio, cuando el individuo se ve obligado a prescindir de sus fuentes de ingresos.

En los niveles más bajos de los estratos de la población, la principal fuente de esos ingresos es el salario. Por lo anterior la finalidad de la seguridad social es dar una protección mínima a esa población, a base de una contribución proporcional a los ingresos de cada uno, los cuales pueden ser recibidos directamente por cada afiliado cotizante o bien por sus familiares que dependan económicamente de él.

El infortunio puede llegar por la edad, cuando las capacidades del individuo se ven reducidas como consecuencia de una reducción de sus habilidades físicas y mentales, que le impiden obtener ingresos para la compra de alimentos, medicamentos u otras necesidades diarias.

Otra forma del infortunio es el accidente, que puede provocar incapacidad total para trabajar ya sea temporalmente o de forma definitiva en el largo plazo. También aportan a la reducción del bienestar socioeconómico del individuo las enfermedades, la viudez y la orfandad. Todos estos acontecimientos forman parte de los mecanismos de previsión de la seguridad social en su diario quehacer, lo que resulta de suma importancia porque es una acción permanente, que aleja los beneficios que la seguridad social otorga a sus afiliados, de otros beneficios que pueden ser únicamente asistencia esporádica, de una sola vez o de bajo impacto.

Para comprender los beneficios de la seguridad social es importante diferenciar dos conceptos que en apariencia son iguales: seguridad social versus asistencia social.

La seguridad social está inspirada en el espíritu de la cooperación y ayuda mutua entre particulares, es decir está inspirada en la teoría del seguro: una persona que tiene ingresos usa parte de sus ingresos para pagar un seguro para que cuando sus ingresos le falten el seguro le cubra en la cantidad prevista.



La cantidad que el seguro dará es “prevista” en el momento de afiliarse y no al final. Quiere decir que si al afiliarse a un seguro se pacta que el afiliado recibirá 300,000 quetzales. Cuando se cobre el seguro, el afiliado no puede decir, “necesito 400,000 quetzales”.

De acuerdo con lo que establece el Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, la seguridad social debe ser eminentemente realista y sujetarse a las posibilidades del medio en donde se va a aplicar, lo que está determinado por la capacidad contributiva de las partes interesadas (patrono y trabajador). Este planteamiento es muy importante, porque previendo que la capacidad contributiva de los guatemaltecos es baja, el régimen de Seguridad Social Obligatoria de Guatemala se estableció con el objetivo de “dar una protección mínima” a todos sus afiliados. Esto tiene fundamento en que las aportaciones de los afiliados serían también mínimas.

Muchos individuos comparan los beneficios de la seguridad social de un país con los de otro país, sin embargo, pocas veces comparan las contribuciones de los afiliados de un país con las contribuciones de los afiliados del otro país.

En Guatemala la contribución a la seguridad social es del 15.5% del salario, pero en Brasil, por ejemplo, la contribución a la seguridad social es 34.0%. En Colombia es 36.5%, en Costa Rica es 32.59%, en Argentina es 35.71%, en Uruguay es 33.5%, en El Salvador es 24.5% y en Perú es 30.84%. En Guatemala, después de Honduras, la seguridad social recibe la contribución más baja de todo el continente.

Otra confusión de las personas es que consideran que si a la seguridad social le faltan ingresos sólo debe poner la mano y el Gobierno le trasladará los ingresos que hagan falta. Eso no es cierto. Los ingresos de la seguridad social en Guatemala se reciben del trabajador (4.83%) y del patrono (10.67%). Después de eso no hay más ingresos. La única forma en que la seguridad social obtenga más ingresos sería que el trabajador pague más y que el patrono pague más, lo que no ocurre.

### **¿Para qué alcanza la contribución de los afiliados?**

Esta pregunta es importante, porque refleja la posición que el afiliado futuro puede tener respecto de su interés por afiliarse a la seguridad social.

Con las contribuciones del afiliado, según el artículo 22 del Acuerdo JD 1124, el Instituto otorgará pensiones mensuales a sus beneficiarios por fallecimiento del asegurado. Tienen derecho a pensión la esposa o compañera, o el varón con respecto a la mujer afiliada que fallece, según está reglamentado y los hijos menores de 18 años incluso si aún no han nacido (artículo 24). El monto de las pensiones se calcularán en un 50% para la viuda o viudo, y en 25% para los hijos, hasta un límite prescrito del 75% del salario.



¿Por qué un esposo joven debe afiliarse a la seguridad social? Porque el mundo en que vivimos tiene relaciones económicas que favorecen la violencia y según lo establece el Doctor Méndez Dardon en su tesis Manual del derecho de seguros en Guatemala, los seguros de vida privados consideran en sus cláusulas de exclusión la muerte por agresión (arma de fuego, contundente o punzo cortante) hasta que se cubran cierta cantidad de pagos y si es un seguro por muerte accidental la exclusión es total. Es decir que si usted paga un seguro por accidente y fallece por arma de fuego, el seguro privado no le paga nada.

En ese sentido, el afiliado tendría que pagar 2 seguros uno por muerte por agresión y uno por muerte normal si pretende estar cubierto por este riesgo. En la seguridad social no es necesario.

Si el salario por el que contribuye es de 3,000 quetzales la seguridad social le dará, a los sobrevivientes, mensualidades del 75% del salario, es decir 2,250 quetzales mensuales. Esto es una familia protegida en su bienestar socioeconómico, tal como lo establecen los objetivos de la seguridad social de Guatemala.

La ventaja de pertenecer a la seguridad social en Guatemala es que por un salario de 3,000 quetzales la contribución del afiliado (4.83%) es de 144.90 quetzales mensuales por los que a cambio recibirá un beneficio familiar de 2,250 quetzales en caso de fallecer antes de cumplir los 60 años de edad.

Si el salario por el que contribuye es de 10,000 quetzales la pensión a los sobrevivientes será de 7,500 quetzales. De igual forma, por una contribución mensual de 483 quetzales recibirá un beneficio mensual de 7,500 quetzales, si usted hace sus cuentas es un beneficio muy significativo; es una protección en su bienestar socioeconómico familiar bastante ventajosa y para los jóvenes que son solteros, el reglamento contempla que se puede dejar como beneficiaria a la madre.

Si el afiliado sobrevive y llega a la edad de 60 años, el beneficio lo recibe personalmente. Se llama pensión por vejez, según lo establece el artículo 15 del Acuerdo JD1124; equivalente al 60% de su salario. Es decir que por un salario de cotización de 3,000 quetzales, la pensión a recibir es de 1,800 quetzales mensuales. Nuevamente, se observa que por una contribución mensual de 483 quetzales recibirá un beneficio mensual de 1,800 quetzales mensuales durante su periodo de pensión. Esta es una protección en su bienestar socioeconómico familiar durante la vejez. ¿Hasta cuándo se recibirá esta pensión? Es de por vida. Por eso se denomina pensión vitalicia. Otra vez, una diferencia significativa con los seguros privados, que le ofrecen una cantidad fija que puede terminarse antes de los 5 años de estar pensionado.

En lo escrito párrafos arriba se nota que mientras más baja sea la contribución a la seguridad social, el beneficio a recibir es también menor. Por eso es que si un trabajador ganaba 3,000 pero cotizaba sobre un salario base de 1,000 el pago de la seguridad social será del 60% del salario sobre el que cotizaba. Es decir  $1,000 * 60\% = 600$ . Si el trabajador hubiera cotizado sobre 3,000 el cálculo sería  $3,000 * 60\% = 1,800$  quetzales mensuales. Por 1,000 el trabajador cotizaba 48 quetzales mensuales, por 3,000 el trabajador cotizaría 144.90 es decir que por 96 quetzales más recibiría 1,200 quetzales más de pensión. Nótese que el trabajador que negocia para reportar un menor salario a la seguridad social se hace un daño en lugar de hacerse un bien.



Además de la Vejez y Supervivencia, existen otros beneficios que dependen de las contribuciones del trabajador afiliado. Se refiere al seguro por invalidez. Según el artículo 4 del Acuerdo JD1124 el afiliado tiene derecho a pensión por invalidez cuando esta sea ocasionada por accidente. Según el artículo 9 la pensión de invalidez se calculará de la misma forma que la pensión de vejez, sin embargo, dicha pensión está condicionada a la recuperación de la capacidad para el trabajo.

Como se puede observar el 100% de la contribución que hace el trabajador es insuficiente para cubrir su propia pensión, por lo tanto, podría preguntarse ¿qué ocurre con los servicios de salud? ¿Quién los financia? Aquí es necesario aclarar que los servicios de salud son beneficios de asistencia médica para el afiliado. De acuerdo con lo que establece el Decreto 295, en su octavo considerando “un verdadero régimen de Seguridad Social obligatoria debe aspirar a unificar bajo su administración los servicios asistenciales y sanitarios del Estado” entiéndase Estado como país y no como Gobierno.

El Acuerdo número 410 artículo 13 Reglamento sobre Protección relativa a Enfermedad y Maternidad establece: Se otorga la “asistencia médica con el fin de conservar, mejorar o restaurar la salud y restablecer la capacidad de trabajo”. El concepto asistencia definido según la Real Academia Española de la Lengua señala: Acción de prestar socorro, favor o ayuda. Esto sin que para el efecto medie un pago por parte de la persona que recibe la asistencia. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe entonces administrar sus ingresos (15.5% del salario de los cotizantes) para que le permitan prestar todos los beneficios establecidos a los afiliados en el presente y en el futuro. Debido al mecanismo de la seguridad social, está permitido utilizar los recursos ahora, previendo que muchos de los cotizantes llegarán vivos a los 60 años. Es decir que los recursos pueden ser utilizados hoy con miras a contar con ingresos futuros que permitan su devolución en el largo plazo. Este es el principio de la solidaridad intergeneracional. Utilizar los recursos que los jóvenes pagan hoy para su pensión a partir de los 60 años, para que cuando se necesite pagar esa pensión, sean otros jóvenes quienes la financien. De esa cuenta se utilizarán los recursos que se reciben hoy 15.5% divididos 5.5% para pagar las pensiones que ya se están cobrando y el 10% restante se utilizará para dar la asistencia médica. Esa distribución de los recursos actuales no significa que se pague por los servicios asistenciales de salud, que como ya se explicó, bajo el mecanismo de la seguridad social sólo es un dinero prestado que en el futuro deberá compensarse para pagar las pensiones de quienes están el día de hoy sin la edad para reclamar su pensión.

Por eso el Reglamento 410 establece en el artículo 5 Prestaciones en servicio: Asistencia médico-quirúrgica, general y específica; asistencia odontológica, asistencia farmacéutica.

Utilizar el 10% de los fondos de la seguridad social para la asistencia médica, ha hecho pensar a algunos sectores políticos que el Instituto tiene dinero para regalar a diestra y siniestra. Por esa razón, en 1985 se asentó en la Constitución Política de la República en el artículo 115 lo siguiente: Cobertura gratuita del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a jubilados. Las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado e instituciones autónomas y descentralizadas, tienen derecho a recibir gratuitamente la cobertura total de los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



Este mandato, sin una fuente de financiamiento lo único que hace es pedir coloquialmente “que se tapen con la misma chamarra, los jóvenes y los jubilados”, pero presiona de una manera significativa la capacidad institucional para brindar asistencia médica, debido a que las personas de la tercera edad son quienes tienen en mayor número enfermedades catastróficas que ningún seguro tendría capacidad financiera para cubrir. Eso crea malestar entre los trabajadores activos que hacen uso de los servicios por enfermedad, quienes equivocadamente piensan que lo que están pagando es la asistencia médica, cuando en realidad están contribuyendo a su pensión por vejez. También crea malestar entre los jubilados quienes equivocadamente piensan que ya pagaron por los servicios de asistencia médica, cuando en realidad contribuyeron únicamente para su pensión por vejez, la cual ya están cobrando mes a mes. Los servicios de asistencia médica, que superan por mucho el pago de su pensión deberían considerarse como un pago adicional a la pensión. En ese sentido, si alguien recibe 500 mensuales de pensión y 3,500 mensuales en medicamentos porque tiene una enfermedad crónica debería estar consciente que su pensión real es de 4,000 quetzales y que, sin el beneficio extendido del artículo 115 de la Constitución estaría gastando esos 3,500 de medicamentos con dinero de algún miembro de su familia. Estos pagos de más que realiza la seguridad social le mantienen con un margen de crecimiento muy reducido, lo que podría mejorarse si tan solo se realizara exacto el pago de la cuota patronal de los trabajadores del Gobierno, instancia que mantiene una mora que se acrecienta año con año en 1,500 millones de quetzales adicionales.

Otro asunto que limita incrementar la capacidad instalada de las unidades médicas del instituto es la producción de las universidades.

Es poco analizado pero, en Guatemala es muy difícil tener más médicos de los que ya trabajan en el IGSS y en el MSPAS. Existe un déficit de recursos humanos en salud de larga data. Aunque el Instituto publique las convocatorias que sean necesarias para buscar un incremento importante en sus recursos humanos, las universidades no están produciendo la cantidad necesaria para una población creciente que demanda cada vez más esos servicios de salud, principalmente de los más especializados.



## II. Base legal

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en su sección séptima **Artículo 93 Derecho a la salud**, el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, y debe ser atendido sin discriminación alguna asimismo, en su **Artículo 94 Obligación del Estado sobre salud y asistencia social**. “El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.” Para cumplir la legislación en materia de Seguridad Social, se creó el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social según Decreto Legislativo 295 del Congreso de la República, emitido el 30 de octubre de 1946. El Decreto indica su autonomía, conformación, población que se debe afiliar, y quienes pueden gozar de sus beneficios, la fuente de sus recursos financieros, la línea de sus inversiones, etc.; es así como inicia la labor de esta noble Institución que en todo sentido está al servicio de la población guatemalteca, incluyendo el ámbito macroeconómico al decidir en donde guarda sus reservas. De forma institucional se aprobaron los acuerdos para los programas que fueron creados de forma gradual, según su mandato, estos son: Enfermedad, Maternidad y Accidentes.

**Asistencia médica por Enfermedad:** Fue creada en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el 30 de octubre de 1964, con la publicación del Acuerdo 410 de Junta Directiva, y entró en vigencia con la publicación del Acuerdo Gubernativo 1149 de fecha 10 de mayo de 1967. Su cobertura inicial fue limitada a ciertos departamentos, a partir del 2010 se amplió a nivel de toda la República de Guatemala.

**Asistencia Médica por Maternidad y atención infantil:** Cobró vigencia el 18 de marzo de 1952, según las normas que señala el Acuerdo 211 de Junta Directiva. Se fusionó con la Asistencia médica por enfermedad al publicarse el Acuerdo Gubernativo 1149 de fecha 10 de mayo de 1967. La asistencia Materno-infantil da cobertura a las afiliadas cotizantes y beneficiarias cónyuges de los afiliados, así como a los niños hasta la edad de 7 años. En materia de maternidad, concede los beneficios de asistencia médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal. También otorga el 100% del salario durante la suspensión laboral por maternidad establecida en la Ley, su cobertura está vigente a nivel de toda la República de Guatemala.

**Programa de Accidentes:** Cobró vigencia con el Acuerdo 50 de Junta Directiva de fecha 1 de octubre de 1948 para los accidentes de trabajo. El Acuerdo 97 de Junta Directiva de fecha 30 de junio 1949 amplió los beneficios hacia los accidentes en general, al aprobar el Reglamento sobre protección Relativa a Accidentes en General. Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, promulgado en fecha 21 de noviembre de 1994. El programa de Accidentes otorga atención médica al afiliado y a los familiares de éste inscritos como beneficiarios. La asistencia médica se brinda ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas; su cobertura está vigente a nivel de toda la República de Guatemala.



### III. Análisis de los programas Enfermedad, Maternidad y Accidentes.

Los servicios de asistencia médica están agrupados en dos programas, el primero se denomina de Enfermedad y Maternidad y el segundo Accidentes, su cobertura para el afiliado está vigente en todos los departamentos de la República de Guatemala.

Los programas de Enfermedad y Maternidad brindan asistencia médica por enfermedad común a los afiliados en toda la república, pero principalmente brindan beneficios pecuniarios y a las beneficiarias esposas a nivel departamental solamente atención médica. En el programa de maternidad contempla la asistencia a las afiliadas y beneficiarias esposas, concede los beneficios de atención médico-quirúrgica, preventiva y curativa en fase prenatal, natal y postnatal, su cobertura está vigente a nivel de toda la República de Guatemala.

La asistencia médica es un complemento que el Instituto presta al afiliado aunque su función principal es reponer el salario con prestaciones en dinero a los afiliados que por una u otra razón el médico evaluador los suspende del trabajo, sin importar el programa en el que se le haya atendido. El programa de maternidad tiene una gran ventaja, ya que en cumplimiento a la Ley de Maternidad Saludable, durante el periodo de pre y post natal el Instituto paga a la afiliada el 100% de su salario de cotización.

Por lo escrito, se aclara que la Seguridad Social aborda como objetivo principal las prestaciones en dinero al afiliado y beneficiarios a través del IVS y el EMA, en cumplimiento al Derecho universal de protección económica establecido en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos humanos (año 1944).

En esta línea de análisis es importante recordar, que la Seguridad Social según el segundo considerando del Decreto 295 tiene el objetivo de otorgar protección mínima a sus afiliados, en función de que para recibir tales beneficios los afiliados hacen una contribución mínima y proporcional a sus ingresos. El sexto considerando deja claro que los beneficios que el IGSS otorga deben ser realistas y en consecuencia sujetarse siempre a las posibilidades del medio y en cada caso a la capacidad contributiva. Asimismo, se debe comprender, según lo señala el séptimo considerando de la Ley que la Seguridad Social se desenvuelve a base de un delicado mecanismo financiero, de tal manera que no es posible ni aconsejable olvidar en ningún momento que los egresos deben estar estrictamente proporcionados a los ingresos y que no se pueden ofrecer demagógicamente beneficios determinados, sin antes precisar sus costos.

Estos elementos parecen olvidados en algún momento ya que la Seguridad Social a nivel mundial se ha visto demandada en los tribunales de justicia para que realice gastos que superan por mucho el nivel de las contribuciones de los afiliados.

En otros países de Latinoamérica, estudios de la Seguridad Social demuestran como Costa Rica, Colombia y Brasil han sufrido una mayor cantidad de litigios por derecho a la salud (Revez, y otros, 2013), en dicho estudio se indica que, a pesar de las diferencias que existen en la estructura y el funcionamiento de los sistemas de salud entre los países de las Américas, a partir de 1990 en todos se han incrementado considerablemente los reclamos ante los tribunales de justicia mediante “medidas tutelares”, “amparos” y otras acciones, que obligan a las instituciones de Seguridad Social a realizar pagos por derechos garantizados en las respectivas Constituciones, sin que para el efecto medie una fuente de financiamiento. En Guatemala, las acciones van por el mismo camino con 816 demandas, lo que debilita la cobertura que se quiere alcanzar en los servicios del EMA. Sólo en el periodo 2011-2018 los amparos significaron una erogación de 2,401.2 millones de quetzales del programa EMA.

En el estudio de Reveiz y otros (2013) se demuestra que los litigios fueron principalmente por medicamentos. Colombia tomó como muestra 24,232 demandas, Costa Rica tomó como muestra 582 y Brasil tomó de muestra 21,694 demandas. Se descartaron en el estudio las demandas por errores humanos que ocurren en todos los países del planeta y en todos los servicios de salud públicos y privados, ya que el procedimiento señala una demanda directa contra el médico tratante.

### Situación coyuntural en el año 2020

El año 2020 es considerado un año atípico por la pandemia de COVID-19, enfermedad que afectó a nivel mundial, no sólo al ámbito de la salud sino también al económico; las presiones de la pandemia continuarán durante el año 2021, pero para el caso de Guatemala la región también es afectada por varios desastres naturales, lo que ejerce una fuerte presión en la capacidad instalada institucional para atender la morbilidad.



Foto Comunicación Social del IGSS, 11 de septiembre de 2020  
Homenaje a los 24 fallecidos en el primer semestre del año a causa del Covid-19



Por lo acaecido en el año 2020, este boletín se publica rindiendo un homenaje y eterno agradecimiento a aquellas personas que guiaron y realizaron las actividades que permitieron a la Institución enfrentar los grandes retos que significan atender a la población beneficiaria en tiempos de pandemia. Se les agradece su esfuerzo, entrega y profesionalismo, una muestra de amor al prójimo que llevó incluso a muchos a entregar su vida por esta causa.

Con el deceso de muchos trabajadores de la institución, la sociedad guatemalteca ha perdido médicos, enfermeras, pilotos de ambulancia, personal con uniforme que resguardaba los ingresos y egresos a las unidades médicas, secretarías recepcionistas, personal de limpieza y quienes pagaban subsidios, etc. Trabajadores de las distintas áreas del Instituto que perdieron la vida al ser positivos de Covid-19 tras atender a 31,843 personas infectadas por esa enfermedad. El personal del Instituto ha actuado con el único objetivo de salvar la vida de los pacientes infectados con ese virus, así como a derechohabientes que se encontraban padeciendo otras enfermedades de atención crónica.

Otros trabajadores en cambio, han continuado realizando sus labores aún ante la pérdida de familiares, padres, madres, hermanos, hijos y amigos, a sabiendas que su labor es importante y necesaria para hacer frente a la crisis de salud que se desató en el país durante el año 2020.

Lo que les hace merecer este agradecimiento es que, en cumplimiento de su deber, colaboradores del IGSS fallecieron sin que pudiera dárseles una digna sepultura como es lo acostumbrado en nuestra cultura.

El Instituto afrontó los nuevos desafíos contratando personal temporal y fortaleciendo las unidades médicas con el equipamiento necesario. Una acción importante fue aumentar la capacidad para la atención de las emergencias, en donde el personal voluntario que estaba constituido por estudiantes de medicina de las universidades fue retirado como parte de las medidas de protección.

Para no dejar de atender las necesidades de los derechohabientes se implementó una modalidad de asistencia médica telefónica, se crearon 43 unidades médicas en áreas de aislamiento y seis hospitales centinela (en Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Puerto Barrios y Suchitepéquez). De manera oficial el 27 de marzo se inició con la atención del primer paciente Covid-19 en el IGSS y se finalizó el año con la recuperación de 30,136 personas tratadas en la institución, aunque se lamenta el fallecimiento de 1,707 pacientes, incluyendo el personal del Instituto del que se hacía mención. Desde el 1 de abril de 2020, derivado del confinamiento obligatorio, fue habilitada la entrega domiciliar de medicamentos.

Parte del personal de la institución tuvo que cambiar sus funciones para apoyar medidas de protección a los derechohabientes, con el fin de reducir las aglomeraciones. Para el efecto se implementó la sala virtual para reprogramar citas por Whatsapp, llamada telefónica y correo electrónico. Este proceso incluyó la atención personalizada a pacientes con Covid-19 que optaron por tratamiento domiciliar en la entrevista de ingreso a la unidad médica que los detectó como positivos.



La atención consistió en darles orientación sobre medidas de aislamiento y distanciamiento entre pacientes y familiares, tratamiento con los medicamentos recetados, vigilancia médica a través de llamada telefónica y visita domiciliar para la evaluación de las condiciones de su salud. Asimismo, se autorizó incrementar en 75 profesionales más, la cantidad de médicos denominados “médicos de cabecera” para dar atención domiciliar a los jubilados y pensionados que pertenecen a CAMIP Pamplona y así evitar el desplazamiento de las personas de la tercera edad hacia la unidad médica.

Enfrentar la emergencia sanitaria significó la articulación de esfuerzos interinstitucionales y mientras se decretaba la cuarentena obligatoria del resto de la población, el personal del Instituto continuó sus labores extendiendo su jornada laboral en aquellos lugares con escasez del mismo. Se implementó el monitoreo permanente de empresas afiliadas para verificar el cumplimiento del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional en función del Covid-19, se clasificaron a los trabajadores de las empresas por nivel de riesgo, dando cobertura a 139,000 trabajadores. Se verificó el Equipo de Protección Personal, el lavado de manos y el tamizaje de signos y síntomas asociados con el Covid-19. Esto fue realizado por monitores de salud y seguridad ocupacional y el Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional de cada empresa. Se capacitó en temas de Covid-19 a los trabajadores de 58 empresas y se facilitó el PBX 2412-1224 extensión 83064 para solicitar dicho servicio.

Fueron contratados 10 hoteles para atender a personas con síntomas leves o asintomáticas para lo cual parte del personal de la institución fue trasladado a esos lugares; organizados estratégicamente para que la asistencia médica brindada fuera de calidad. Para que, el personal médico y de enfermería, no volviera a su casa y así evitar el contagio de sus familias, se utilizó 1 albergue. Esto también significó un sacrificio que se agradece.

Trabajar con vocación a toda prueba tiene un reto mayor, trabajar con miedo a la infección, lo que origina estrés, aun así el personal superó las tareas que tenía que cumplir cada día, incluyendo los intensos procesos de limpieza y desinfección a cargo de personal operativo.

Acciones como complementar las bajas del personal, cubrir al personal que enfermó y llenar nuevas necesidades de personal, hicieron que las autoridades del Instituto aprobaran la contratación de 2,349 plazas de profesionales, técnicos y de servicio, distribuidas a nivel nacional. Parte del personal del Instituto también fue activado para la búsqueda de pacientes positivos de Covid-19 a través de brigadas, tanto en el sector público como en el sector privado, para el efecto se alcanzó a realizar 130,993 pruebas de Covid-19, pero también se crearon brigadas especiales para brindar asistencia médica a las comunidades damnificadas por las tormentas tropicales Eta y Iota, atendiendo 493 emergencias y 9,918 consultas médicas.

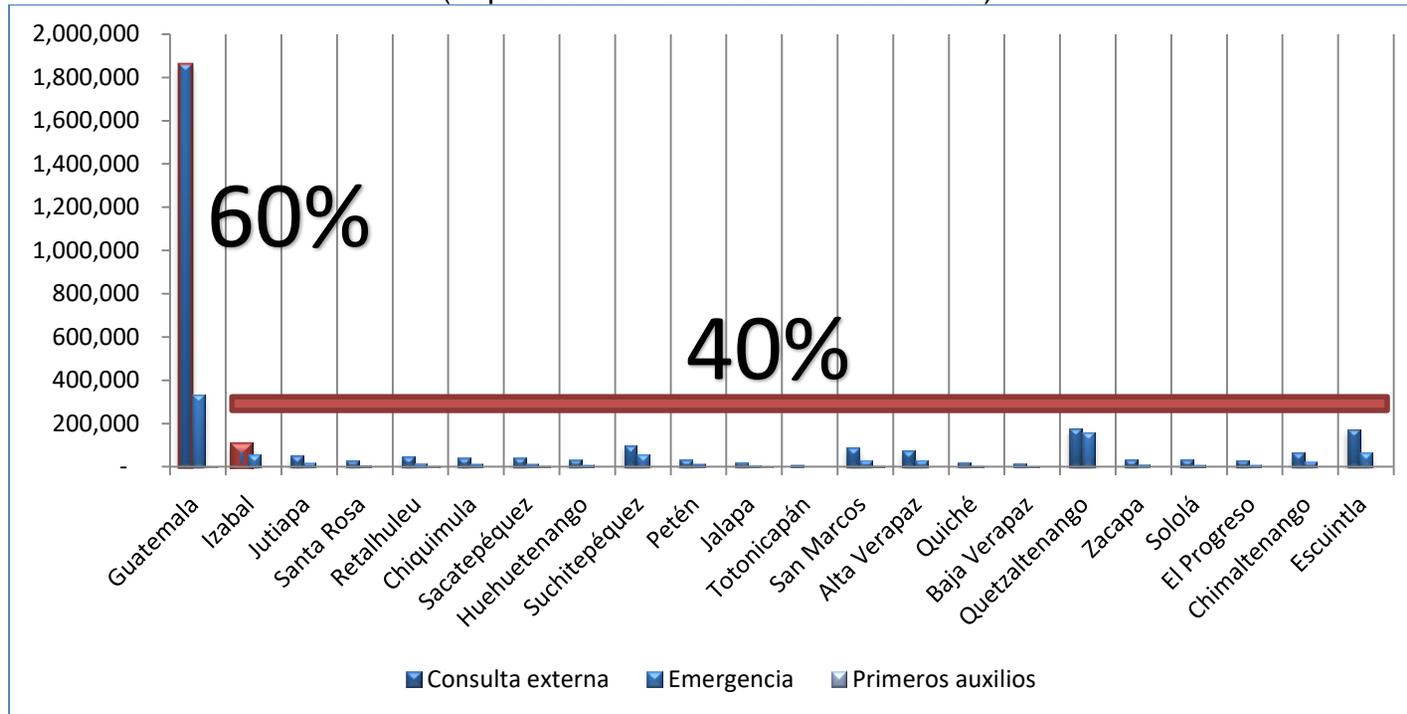


Con el avance de la pandemia se implementó la tele-consulta, lo que incluyó asignar responsabilidades al personal para actualización de datos de los derechohabientes, prescripción, despacho, preparación, almacenamiento y distribución de medicamentos a manera de garantizar las entregas y reducir las devoluciones de paquetes. Esto incluyó personal para la supervisión constante del cumplimiento de estas políticas.

Guatemala tiene escasez de personal de salud, lo que lleva a los trabajadores a fatiga y agotamiento ocupacional; durante la pandemia esa necesidad se ha exacerbado. La insuficiencia de personal de salud ha sido tangible principalmente en materia de terapia intensiva. Eso motivó a la incorporación de médicos de otras especialidades o sin especialidad a través de capacitaciones de urgencia para complementar el déficit. Sabemos que la pandemia ocasionó un duro golpe en el diario vivir de las familias guatemaltecas y las pérdidas de algunos de sus miembros impactaron su estado de ánimo, sin embargo, en el caso de los trabajadores del IGSS no fue necesario esperar para que renaciera el espíritu solidario, y precisamente ese espíritu es el que permitió durante el año 2020 un trabajo ininterrumpido para la atención de las emergencias del Covid-19 y de las enfermedades crónicas degenerativas de atención permanente.

Para dar a conocer los resultados de todo este esfuerzo, en materia de estadísticas de atención en los programas del EMA y aportar de esa forma al análisis académico se hace entrega pública del presente boletín.

**Gráfica 1**  
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones brindadas  
 en los diferentes servicios según departamentos  
 de la República de Guatemala, año 2020  
 (Expresado en cantidad de atenciones)



Fuente: IGSS (18 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En el servicio de la Consulta Externa el Departamento que contó con mayor cantidad de atenciones es el de Guatemala, que representa el 60.4% de éstas, y el resto de los departamentos el 40.6%. Esto puede deberse a que en el área Metropolitana se cuenta con 23 unidades médicas de atención compleja, y por lo tanto recibe las referencias de atenciones médicas de las unidades médicas del interior de la República. La relación de atención es de 3 pacientes en el área metropolitana por cada 2 atenciones brindadas en los departamentos del interior. El segundo departamento con mayor atención fue Quetzaltenango con un 5.7% del total de atenciones y el tercer lugar fue Escuintla con un 5.6%.

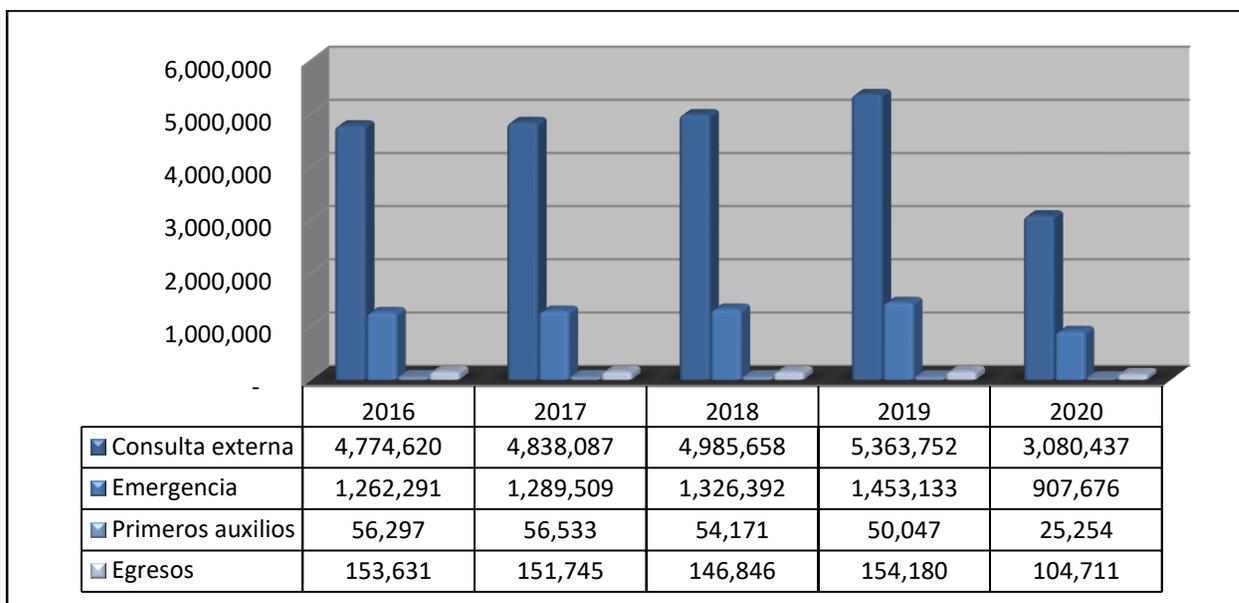
En el servicio de emergencia, sigue siendo Guatemala el departamento con mayor atenciones lo que representa el 37%, seguido del departamento de Escuintla con un 17.5% de las consultas y Suchitepéquez con un 7.4%. El área departamental del interior de la República representa el 63% de las atenciones; a pesar de que el área metropolitana cuenta con varias unidades médicas que prestan servicios de emergencia, en los departamentos del interior de la república se concentra la mayor cantidad de atenciones, con una relación de 3:2.

El servicio de Hospitalización se mide por los egresos. La mayor cantidad de egresos se estableció en el departamento de Guatemala, lo que representa el 51.3% de las intervenciones hospitalarias, seguidos por los egresos de Escuintla con un 9.7% y el tercer lugar lo obtuvo el departamento de Quetzaltenango con un 8.6%. La relación de los egresos hospitalarios del área metropolitana con el resto de departamentos es de 5:4.

**Gráfica 2**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: comparación en la atención brindada en los programas EMA entre los años 2016 - 2020

(Expresado en cantidad de atenciones)



Fuente: IGSS (2 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

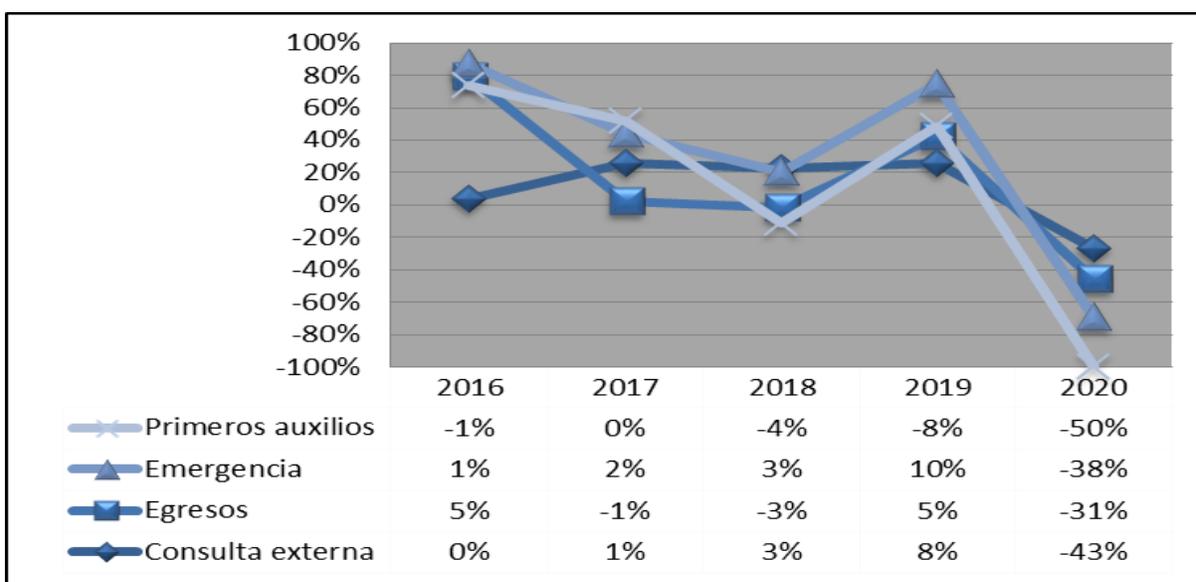
Se puede observar en la gráfica 2 la disminución de las atenciones en Consulta Externa del año 2020 con los años anteriores. Es una disminución del 43% en comparación con el 2019. En emergencias la disminución fue de 38% en comparación con el año 2019, y para el servicio Hospitalario la disminución en comparación con el 2019 fue de 32%.

En el 2020 se dio una clara disminución de la atención debida al confinamiento decretado por el Gobierno Central como medida para contener la pandemia, lo que provocó una acumulación de citas que se deberá resolver en el corto plazo.

**Gráfica 3**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: variación interanual de las consultas Atendidas en el EMA en los distintos servicios para el periodo 2016 - 2020

(Expresado en cantidad de consultas)



Fuente: IGSS (2 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En los servicios de Consulta Externa y Emergencia, el porcentaje de variación es ascendente para el periodo 2016 – 2019. Se observa que la morbilidad en el país va en aumento con un crecimiento del 1% en el año 2017, un crecimiento del 3% en el año 2018, y un crecimiento del 8% en el año 2019. Este crecimiento no se corresponde con el crecimiento de la afiliación, lo que permite inferir que las determinantes de la salud se están deteriorando, principalmente por eventos climáticos adversos que afectan a los derechohabientes. La crisis pandémica ha marcado el año 2020 con una caída significativa de la atención. Existió un descenso del 43% en la Consulta Externa, 50% en la atención de primeros auxilios, 31% en los egresos hospitalarios y 38% en las atenciones de emergencia; la razón evidente es el accionar gubernamental para la contención de la Pandemia del Covid-19 y las medidas tomadas que obligaron al cierre de la atención en las Consultas Externas a nivel nacional, así como los toques de Queda en el país que limitaron la movilización e hicieron más caro el costo del transporte hacia las unidades médicas del Instituto. Contrario a lo que se puedan imaginar algunos analistas, la no atención efectuada durante el 2020 no representa ningún ahorro de recursos institucionales.



Por el contrario, debido a que la mayor erogación se encuentra en el ámbito de los costos fijos el gasto institucional se mantuvo en un buen porcentaje, pero la presa de consultas que se formó, plantea un enorme reto institucional ya que la mayoría de las consultas programadas pertenecen al ámbito de las enfermedades que no desaparecen, si no que originan una atención urgente.

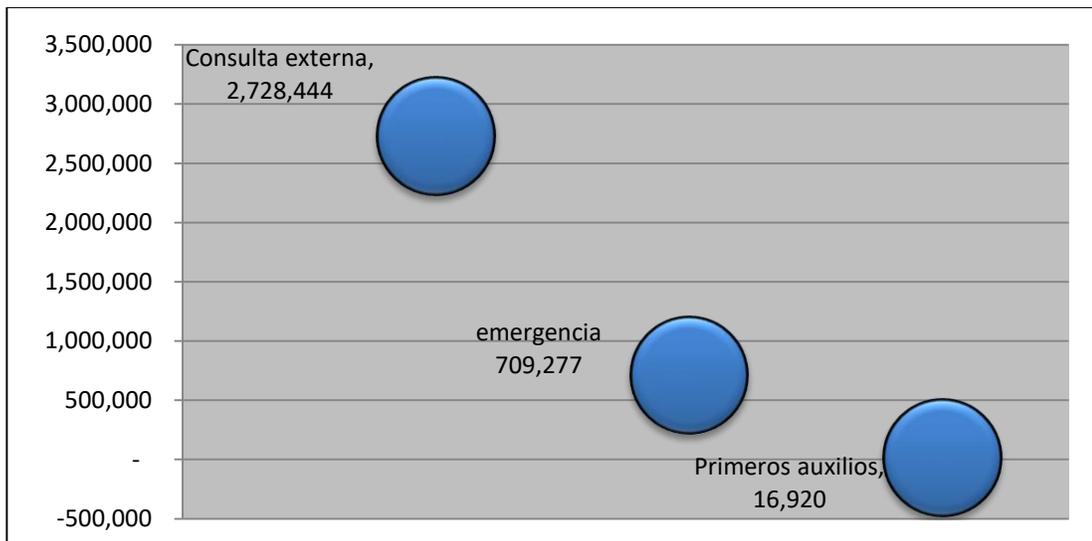
### III.A) Asistencia a la Enfermedad

La Enfermedad, según el diccionario médico (Pericás, Prado, & Godel, 2021) es un “Proceso de alteración del estado de salud, considerado desde su causa inicial hasta sus consecuencias derivadas”, mientras que la salud según definición de la OMS (OMS, 1998) es un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Por el grado que abarca, el programa de Enfermedad, uno de los tres programas que tiene a cargo el Instituto, es el que representa mayor gasto económico y está presente en todos los servicios de su capacidad instalada: consulta externa, emergencias, primero auxilios y hospitalización.

**Gráfica 4**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias por el riesgo de Enfermedad Común durante el año 2020

(Expresado en cantidad de consultas)



Fuente: IGSS (2 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



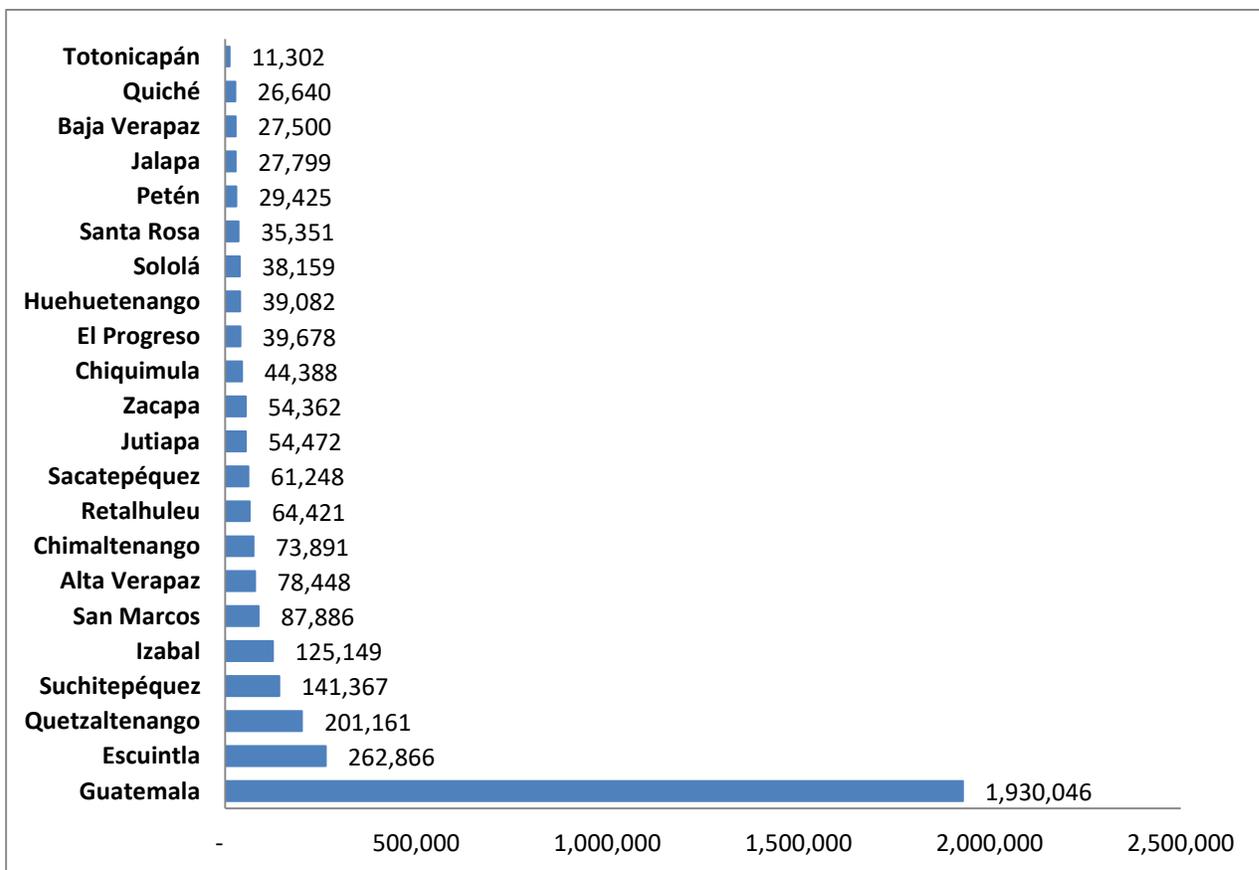
EL programa de Enfermedad tiene 3 servicios que prestan atenciones ambulatorias a los derechohabientes, estos son Consulta Externa, Emergencias y Primeros Auxilios; el servicio de Consulta externa es el que presenta más atenciones en el riesgo de Enfermedad ya que ocupa el 79% de las consultas.

La atención de la enfermedad va seguida estadísticamente de las atenciones de emergencia, las que ocupan un 20.5% del total de consultas. Por último se ubica el nivel de las atenciones en primeros auxilios con un peso estadístico del 0.5%; esto se debe a que en consulta externa se atienden enfermedades catastróficas o enfermedades que necesitan un seguimiento, en cambio en emergencia como en primeros auxilios, las atenciones son de una sola ocasión, y remiten a la consulta externa su seguimiento.

### Gráfica 5

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias por el riesgo de Enfermedad Común según departamentos, año 2020

(Expresada en cantidad de consultas)



Fuente: IGSS (2 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

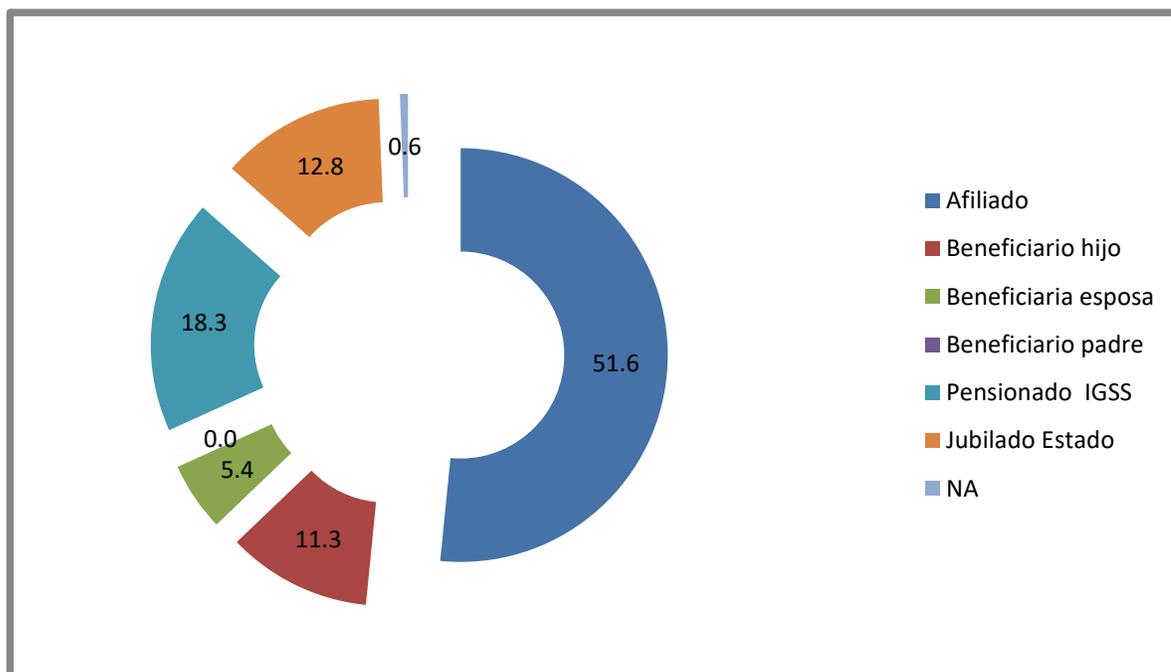


El departamento que presentó mayor atención en enfermedad común a nivel institucional fue Guatemala, con un peso de 55.8% de la producción, en segundo lugar fue Escuintla con un 7.6% y el tercer lugar fue Quetzaltenango con un 5.8%. La relación de la atención del área metropolitana con la departamental para enfermedad común fue 3:2. Los departamentos que destacaron en su producción presentan unidades médicas de mayor capacidad, especialmente el área metropolitana que cuenta con unidades de referencia a nivel nacional para las unidades médicas del Instituto.

### Gráfica 6

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias por el riesgo de Enfermedad Común según calidad de derechohabiente durante el año 2020

(Expresado en porcentajes)



Fuente: IGSS (2 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

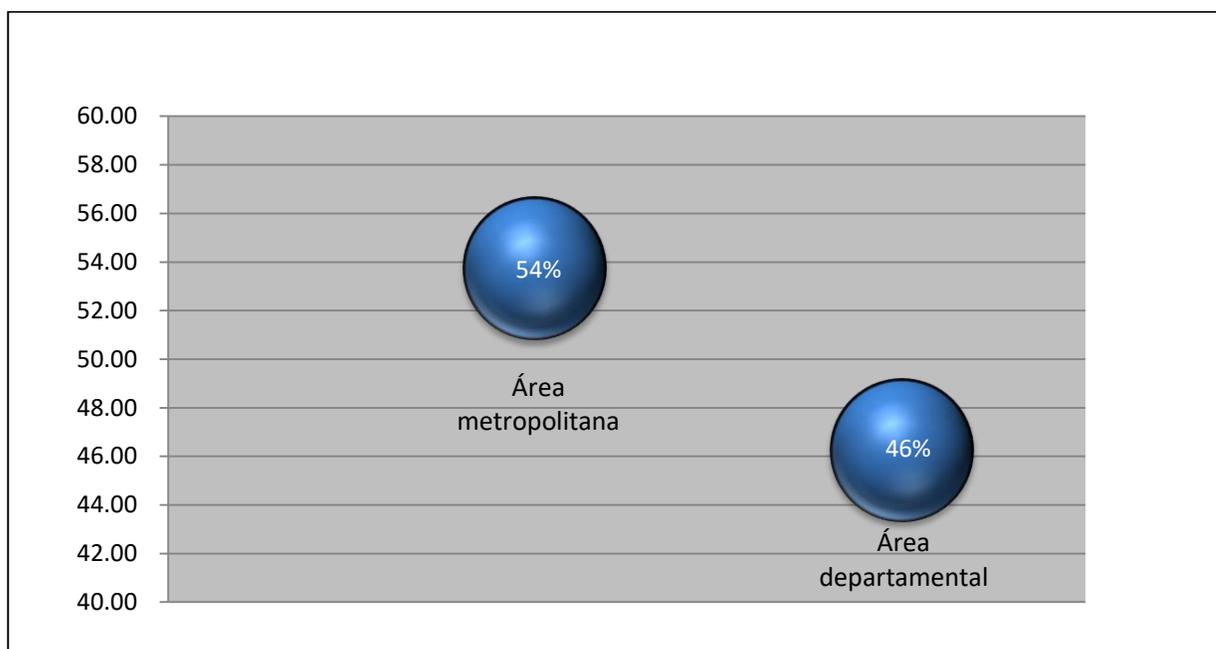
Al clasificar la atención por tipo de derechohabiente, el porcentaje de atención de la enfermedad común durante el 2020 fue mayor para el afiliado (51.6%). El segundo lugar lo ocuparon los Pensionados IGSS con el 18.3% del total de atenciones. Los Jubilados del Estado ocuparon el 12.8% de las atenciones, el Beneficiario Hijo alcanzó el 11.3%, la Beneficiaria Esposa alcanzó el 5.4%, y los Beneficiarios Padre y las trabajadoras de casa representaron el porcentaje menor (0.1%).

Es de esperarse que los afiliados sean los que tengan mayor atención por ser los beneficiarios directos de todos los programas y servicios que presta el IGSS. En contraste con los afiliados que cotizan únicamente el 76% de estos buscó atención médica.

### Gráfica 7

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: cantidad de egresos hospitalarios por área metropolitana y departamental durante el año 2020

(Expresado en porcentaje)



Fuente: IGSS (9 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En el área metropolitana se registró la mayor cantidad de egresos hospitalarios del año 2020 en comparación con los egresos del resto de departamentos del país. En ese año en la metrópoli fueron egresados 23,341 personas, lo que sobre 43,437 intervenciones totales representa el 54% del total de egresos institucionales.

La diferencia porcentual que se observa en la gráfica 7, se debe a que en el área metropolitana se encuentran los hospitales escuela y los hospitales de referencia nacional, así como los hospitales de alta especialidad, por lo tanto, la capacidad instalada en materia de procedimientos complejos es mayor a la capacidad de hospitalización del resto de unidades que se encuentran en el interior del país.

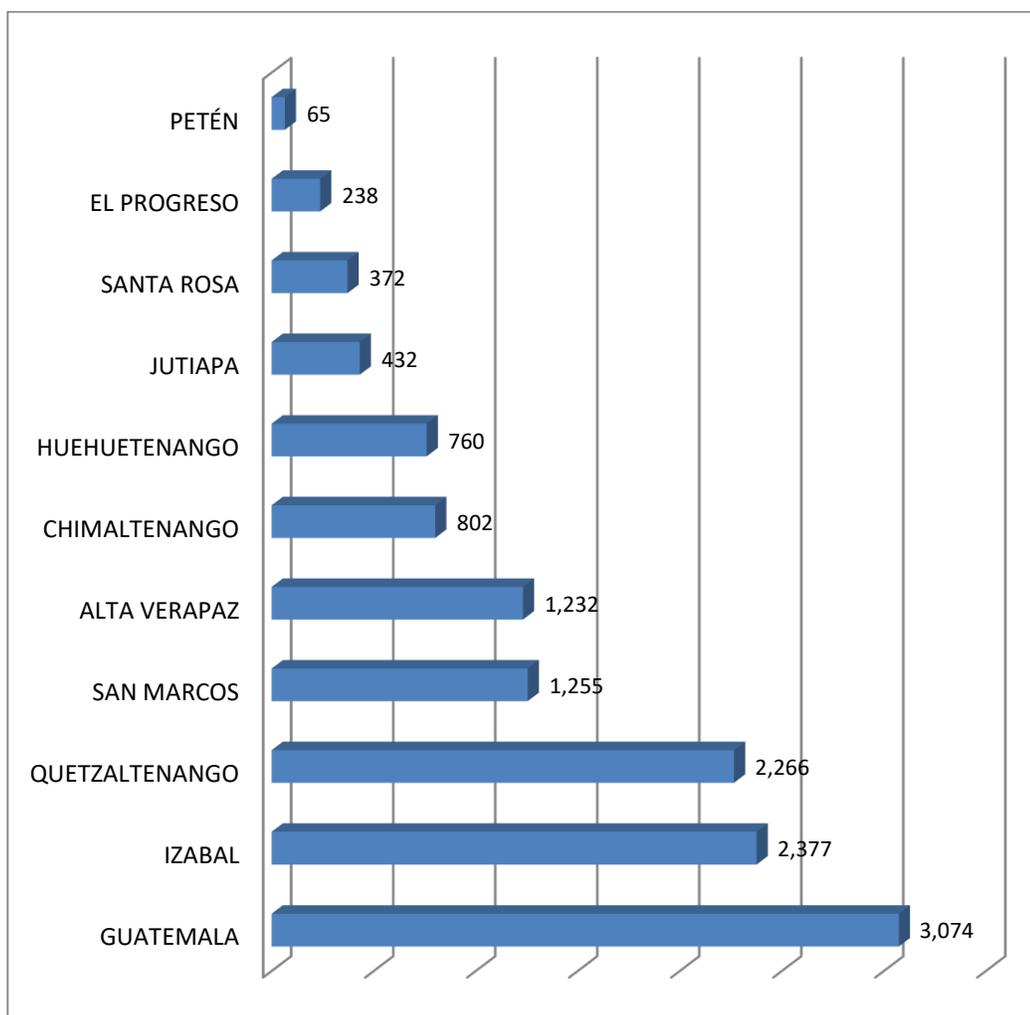


En la ciudad capital hay un mayor número de especialistas y mejor equipo para efectuar estudios y laboratorios; mientras que en el área departamental la resolución corresponde a procedimientos de menor complejidad, por tal razón el alcance de los egresos fue menor (46%).

### Gráfica 8

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios en la modalidad de servicios contratados en el programa de Enfermedad por departamentos de la República, año 2020

(Expresado en cantidad de consultas)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



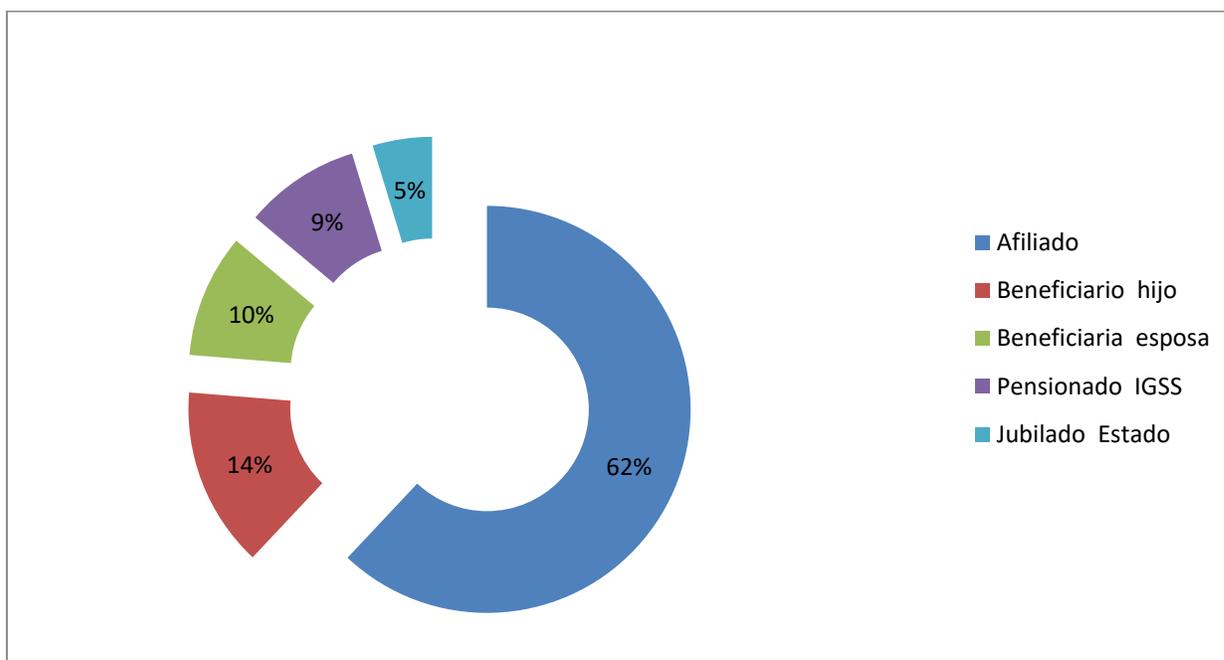
El servicio de hospitalización institucional bajo la modalidad de servicios contratados está distribuido en 11 departamentos en donde el sector privado cuenta con infraestructura. La pandemia suscitó la necesidad de contratación de hospitales y hoteles a nivel nacional para la atención de pacientes positivos de Covid-19. Muchas unidades médicas se vieron en la necesidad de contratar estos servicios debido a que no cuentan con infraestructura institucional de intensivo; otras unidades médicas en cambio, a pesar de contar con servicios de hospitalización institucional tuvieron que recurrir a esta modalidad para ampliar su capacidad. En el área metropolitana hubo 3,074 egresos contratados del total de egresos a nivel nacional institucional (12,873) su producción representa el 24% del total, el segundo departamento que más egresos contratados reportó en 2020 fue Izabal con 2,377 egresos, equivalentes al 18.5% del total.

El tercer lugar en la estructura de la producción hospitalaria lo ocupó Quetzaltenango con un 17.6% del total de egresos por servicios contratados. En estos tres departamentos se ubicaron hospitales centinela para la atención de pacientes Covid-19, el desborde de dichos hospitales motivó la contratación de servicios en esta modalidad con el fin de brindar un servicio de calidad a los derechohabientes.

### Gráfica 9

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: cantidad de egresos hospitalarios en la modalidad de servicios contratados para Enfermedad común según calidad del Derechohabiente, año 2020

(Expresado en porcentajes)



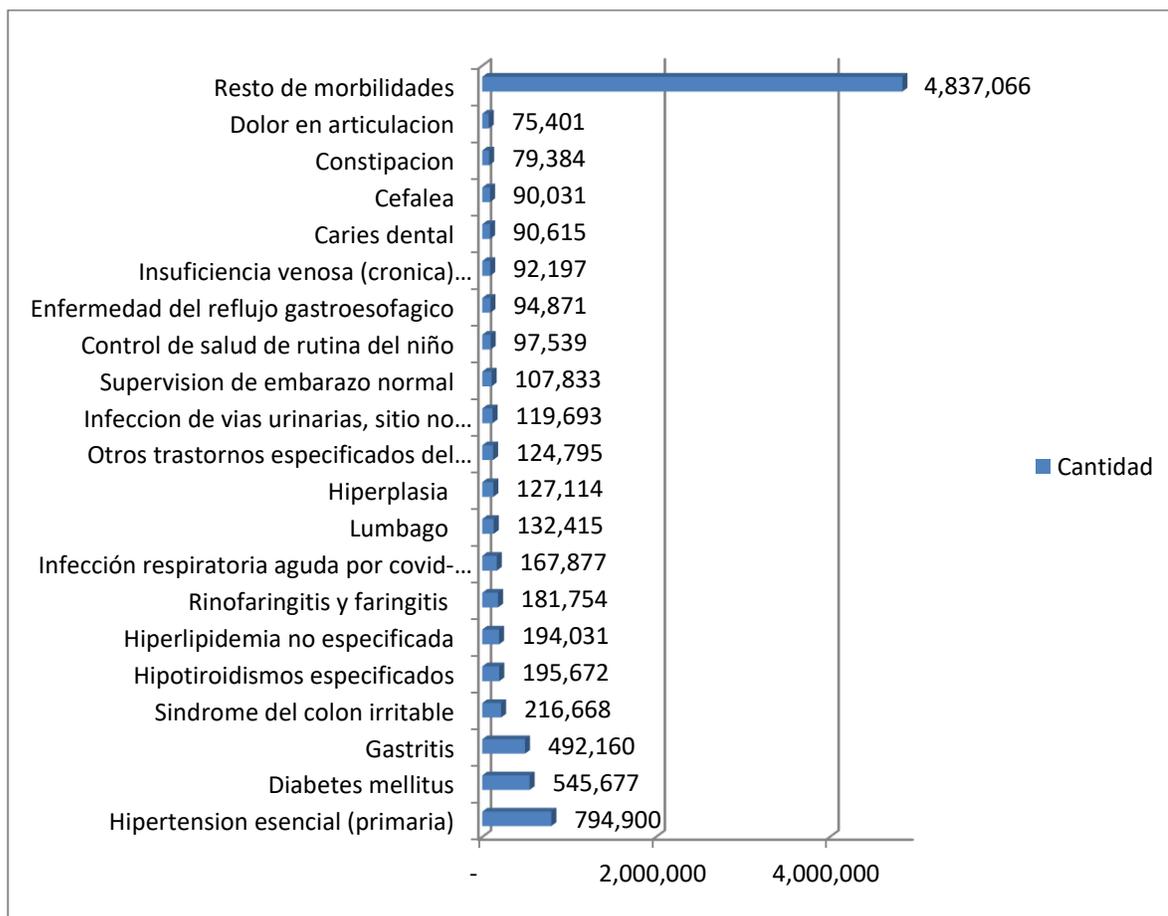
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



El Afiliado, demanda en mayor porcentaje los servicios de hospitalización contratados, su peso estadístico representa el 62% de los egresos hospitalarios por servicios contratados. Los Beneficiarios Hijos representaron una producción del 14% del total de atenciones. La Beneficiaria Esposa representó el 10% del total de los servicios contratados. Los pensionados del IGSS significaron en el año 2020 un 9% del total de las atenciones en servicios contratados y los Jubilados del Estado representaron el 5% del total de las atenciones contratadas. Con estos datos puede observarse en la gráfica 9 que los afiliados cotizantes constituyen el grupo de derechohabientes que más utiliza los servicios que el Instituto otorga, esto está influenciado por la cantidad de personas que cotizan cuyo número es mayor comparado con la cantidad de esposas, hijos, jubilados y pensionados medidos por separado. Los beneficiarios del afiliado representan el 24% del total de atenciones contratadas. Los jubilados y pensionados acumulan por su parte el 14% de dichas atenciones.

### Gráfica 10

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: 20 morbilidades más frecuentes durante el año 2020  
(Expresadas en cantidad de consultas)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



**Las enfermedades catastróficas:** El adjetivo “catastrófico” se utiliza para hacer referencia a un conjunto de enfermedades cuya cura o tratamiento implican un alto costo para las instituciones de salud. Esta problemática puede ser abordada en la bibliografía especializada midiendo el financiamiento necesario, pero también puede abordarse midiendo el tiempo del padecimiento y cómo, conforme avanzan los años, aparecen complicaciones que además de deteriorar el estado de salud del paciente, ameritan atenciones de otras especialidades médicas. CIPPEC<sup>1</sup> analizó la información disponible e identificó ocho características estructurales de las enfermedades catastróficas:

1. Alto costo económico
2. Generan severos daños en la salud de quienes la padecen
3. Registran alto impacto en la carga de enfermedad
4. Su financiación desde el presupuesto de los hogares resulta insostenible
5. Presentan una curva de gastos diferente al resto de enfermedades
6. La mayor parte del gasto se destina a medicamentos
7. Su cobertura cuando no está incluida en los beneficios se resuelve por vía judicial
8. La protección social de la población frente a las enfermedades catastróficas plantea dilemas de puja distributiva en la financiación sanitaria, ya que merma de forma considerable los ingresos por cotización (Tobar, 2014, pág. 16).

El Instituto toma como enfermedades catastróficas las enfermedades siguientes: Hipertensión Arterial Primaria, Diabetes Mellitus, Cáncer, Insuficiencia renal, VIH, Esclerosis Múltiple. Como bien se define, estas patologías representan un gasto financiero elevado para el Instituto, y van en aumento en paciente jóvenes debido al estilo de vida holgado que actualmente es muy frecuente en los hábitos alimenticios y de vida cotidiana. Existen cuatro alimentos que influyen considerablemente en el apareamiento de estas enfermedades, estos son el consumo excesivo de azúcar, sal, grasas y harinas. Estos insumos se encuentran en grandes cantidades en algunos alimentos que es necesario moderar.

En el reporte estadístico del año 2020 las 20 morbilidades más frecuentes fueron: la Hipertensión arterial que ocupa el primer lugar con el 9% de las morbilidades, la Diabetes Mellitus en el segundo lugar con 6% del total de morbilidades y la Gastritis en tercer lugar con 5.5% del total de morbilidades.

---

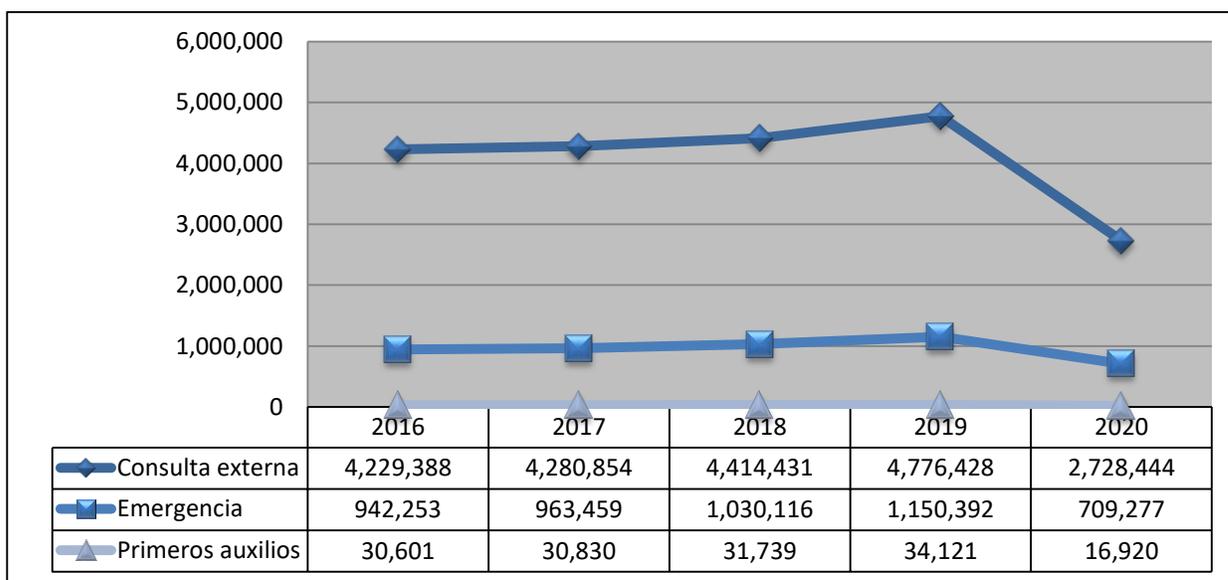
<sup>1</sup> CIPEC significa

En la gráfica 10 puede observarse que la infección por Covid-19 entró como una de las primeras 10 morbilidades que afectaron a la población derechohabiente del IGSS.

**Gráfica 11**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: comparación de la producción en el programa de Enfermedad según el tipo de servicio que brindó la atención, periodo 2016 - 2020

(Expresada en cantidad de Consultas)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En el programa de Enfermedad, la Consulta Externa en atenciones representó el 80.09% de las atenciones del periodo, el servicio de emergencia ocupó el 19% de las atenciones y los primeros auxilios ocuparon el 0.01% de lo atendido durante los años 2016 al 2020.

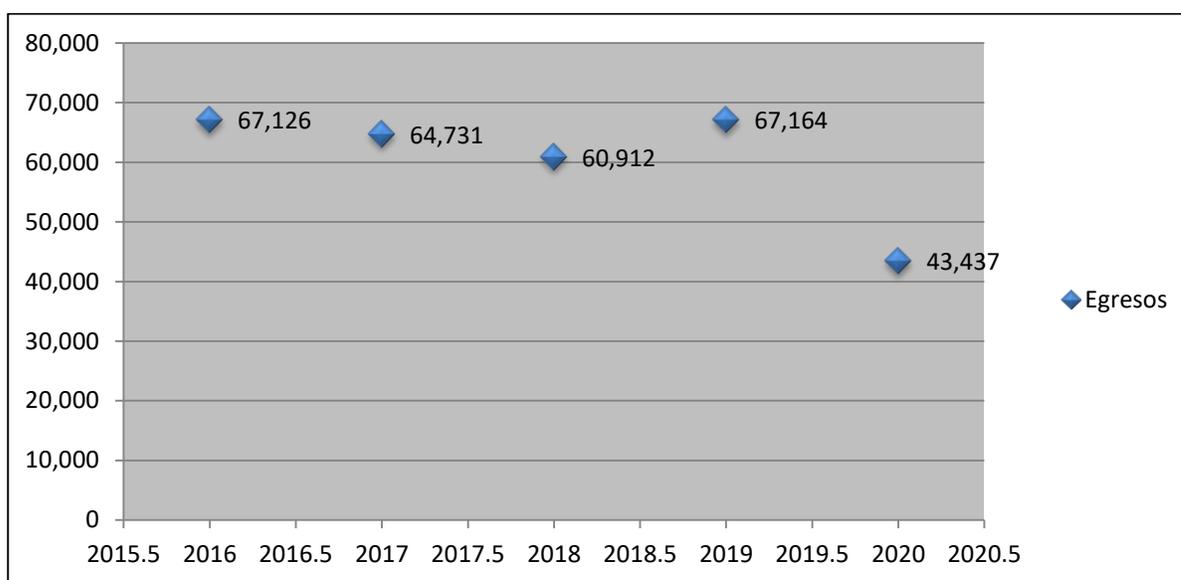
La consulta externa tiene una mayor participación en la producción institucional debido a que en este servicio, además de atender a quienes llegan directamente por una enfermedad, también da seguimiento a las atenciones brindadas en los servicios de emergencia y primeros auxilios. Las personas que consultan directamente a la Consulta Externa (COEX), padecen enfermedades que no se consideran emergencia médica pero sus padecimientos deben resolverse en un nivel superior que los primeros auxilios. Esto significa especialidades médicas, laboratorios, estudios clínicos, de imagenología y odontología. En el periodo analizado según la gráfica 11, el año que presentó mayor porcentaje de atención en el servicio COEX fue el año 2019 con un 23% del total de atenciones; mientras que, el año de menor atención fue el 2020 con un 13% del total de las atenciones brindadas.

En los servicios de emergencia y de primeros auxilios se presenta la misma tendencia respecto del periodo analizado, esto está influenciado directamente por la pandemia del COVID-19 que ingresó a Guatemala desde marzo de 2020.

### Gráfica 12

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: comparación de egresos institucionales en el programa de Enfermedad, periodo 2016 - 2020

(Expresada en cantidad de consultas)



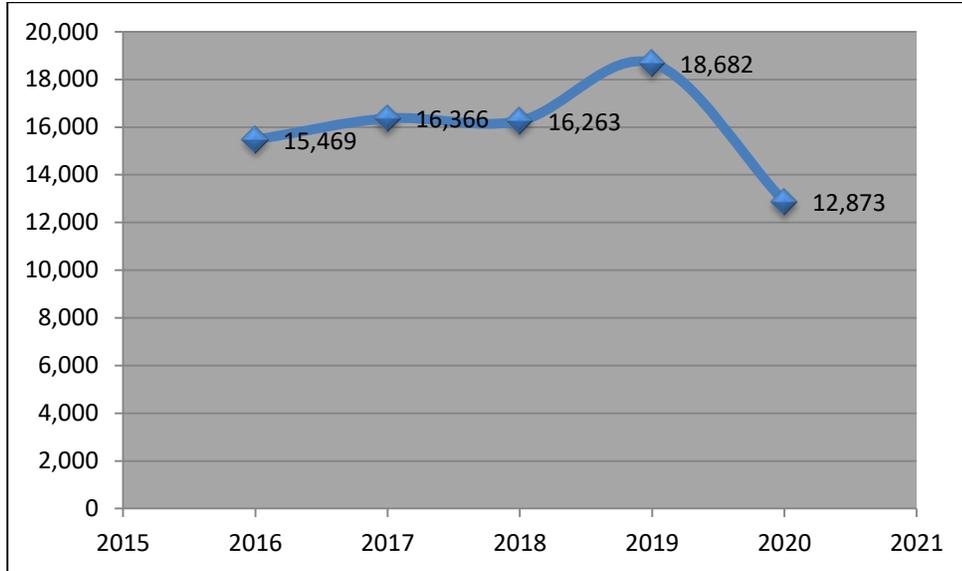
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

Respecto a los egresos hospitalarios se observa para los años 2016-2018 una tendencia a la baja que se revirtió durante el año 2019. En el año 2020 también se da una disminución pero se considera coyuntural en función del confinamiento al que estuvieron obligados los guatemaltecos por orden legal para contener la pandemia. A pesar que las atenciones por pacientes Covid-19 se dieron en los servicios de hospitalización y en los servicios de emergencia lo complejo de estas atenciones no es la cantidad de pacientes atendidos sino el tiempo que ocuparon los servicios de intensivo y el nivel de esfuerzo en equipo médico que significó su recuperación, por lo tanto no influyeron en la baja que se provocó con el cierre de la consulta externa y de los servicios de hospitalización programados. En el año 2020 la variación porcentual de los egresos es 35.3% menor al nivel de logro del año 2019. El porcentaje de egresos hospitalarios por Enfermedad del año 2016 fue 61%, para el año 2017 fue 59% y para el año 2018 fue 55% del total de atenciones del programa de Enfermedad. En el año 2019 los egresos institucionales por enfermedad alcanzaron un 61% mientras que en el año 2020 el nivel de logro fue del 39%.

### Gráfica 13

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: comparación de egresos contratados en el programa de Enfermedad, periodo 2016 - 2020

(Expresada en cantidad de consultas)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

El comportamiento de los egresos contratados, no es diferente al comportamiento de los egresos institucionales. A pesar de las nuevas contrataciones realizadas para dar atención a pacientes positivos de Covid-19, se registró una disminución en la cantidad de egresos hospitalarios para el año 2020 en un 31% si se le compara con el nivel reportado durante el año 2019, dicho sea de paso, el año 2019 fue el año que tuvo la mayor cantidad de egresos en la historia del quinquenio alcanzando el 23% del total de atenciones en los 5 años comparados.

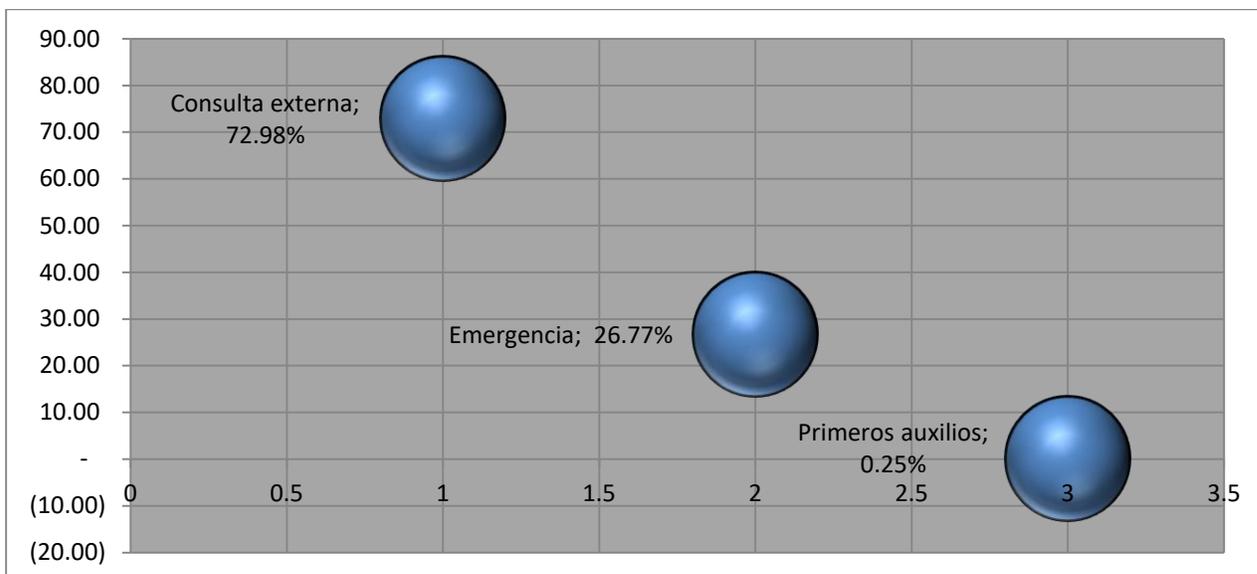
### III.B) Maternidad

La salud materna según la OMS (OMS, Salud materna, 2021) “comprende todos los aspectos de la salud de la mujer desde el embarazo, al parto hasta el posparto.” También nos indica la OMS que “las cinco complicaciones directamente relacionadas son responsables de más del 70% de las muertes maternas: hemorragias, infecciones, abortos peligrosos, eclampsia y partos obstruidos. La atención especializada antes, durante y después del parto puede salvarles la vida a las embarazadas y a los recién nacidos”.

### Gráfica 14

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias en el programa de Maternidad del año 2020

(Expresado en porcentaje)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

La atención ambulatoria del programa de Maternidad cuenta con tres servicios de atención, esto también ocurre en el programa de Enfermedad. Los tres servicios son: Consulta externa, emergencias y primeros auxilios.

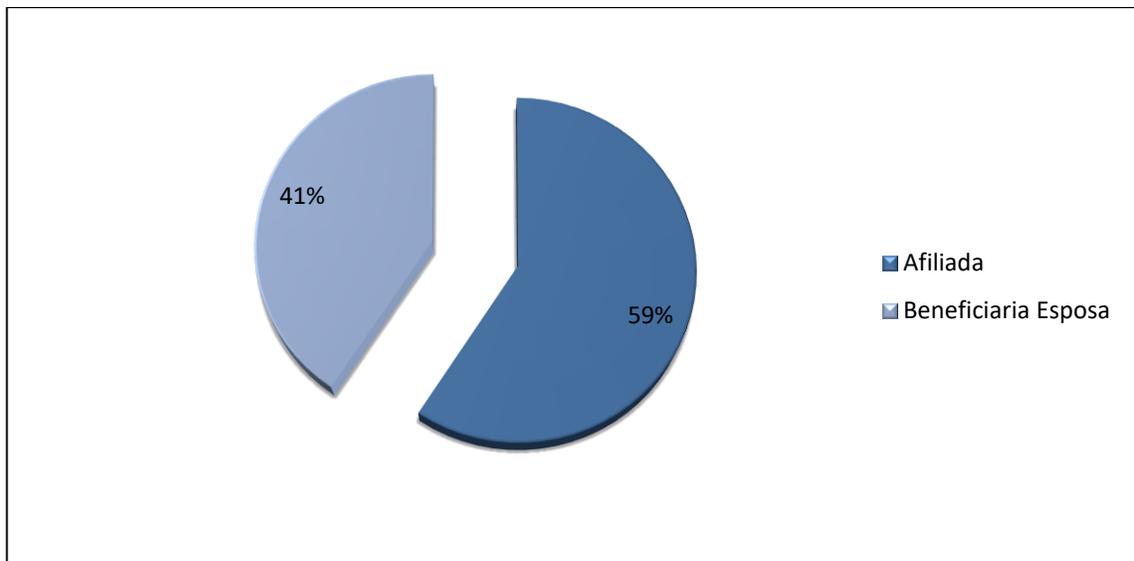
En la Consulta externa la producción del año 2020 alcanzó el 72.98% de todas las atenciones ambulatorias, en tanto que las emergencias representaron el 26.77% de las atenciones totales antes referidas y los servicios de primeros auxilios alcanzaron únicamente el 0.25% del monto total de atenciones ambulatorias para un periodo de 12 meses comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

El servicio de Consulta Externa es el que mayor porcentaje de atenciones presenta ya que en este servicio se le da seguimiento al control prenatal hasta su resolución, lo que significa 4.5 consultas promedio por cada mujer embarazada. Las citas que se programan para este tipo de atención permiten evitar o reducir al mínimo el riesgo de muerte materna, por tal motivo este servicio es de vital importancia para las afiliadas y beneficiarias inscritas. Las atenciones citadas incluyen ultrasonidos, laboratorios, y algunas veces estudios más complejos para evitar complicaciones para la madre y para el neonato principalmente por compatibilidad sanguínea y de RH. Sin embargo, algunas mujeres atendidas en este programa presentan complicaciones por enfermedades preexistentes, como gastritis y varios tipos de infecciones.

### Gráfica 15

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias en el programa de Maternidad según calidad del Derechohabiente, año 2020

(Expresado en porcentaje)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

Las afiliadas y las esposas de los afiliados (Beneficiarias cónyuges), tienen por principio de equidad derecho a la atención en el programa de Maternidad del Instituto. Esta es una ventaja, principalmente para los afiliados y las afiliadas que tienen los salarios más bajos, ya que en los servicios de maternidad de mercado durante el año 2020 la atención del parto se publicitó a un costo mayor que en el 2019. El parto normal en 2019 se cotizaba a un costo medio de Q4,650 con una tarifa mínima de 3,500 quetzales en aquellas ONG financiadas por el Estado; sin embargo, en 2020 debido al riesgo de la pandemia, la atención normal del parto se cotizó a un mínimo de Q7,200 con una media de mercado de 9,200 quetzales. Eso significa que las mujeres que fueron atendidas en los hospitales del IGSS tuvieron un ahorro mínimo de 9,200 quetzales lo que no incluye el costo de las consultas prenatales, ni el costo de los ultrasonidos y otros exámenes de imagenología que se deben realizar para garantizar el nacimiento del neonato. También es importante considerar que las cesáreas en los servicios médicos de mercado son más costosas que un parto normal.

En el año 2020 el 59% de las atenciones prenatales fueron para afiliadas y el 41% de las consultas referidas fueron para las Beneficiarias Esposas. La razón de un mayor reporte de afiliadas sobre esposas se fundamenta en el pago de los 84 días de salario que el IGSS hace a las afiliadas durante el periodo de suspensión por maternidad.



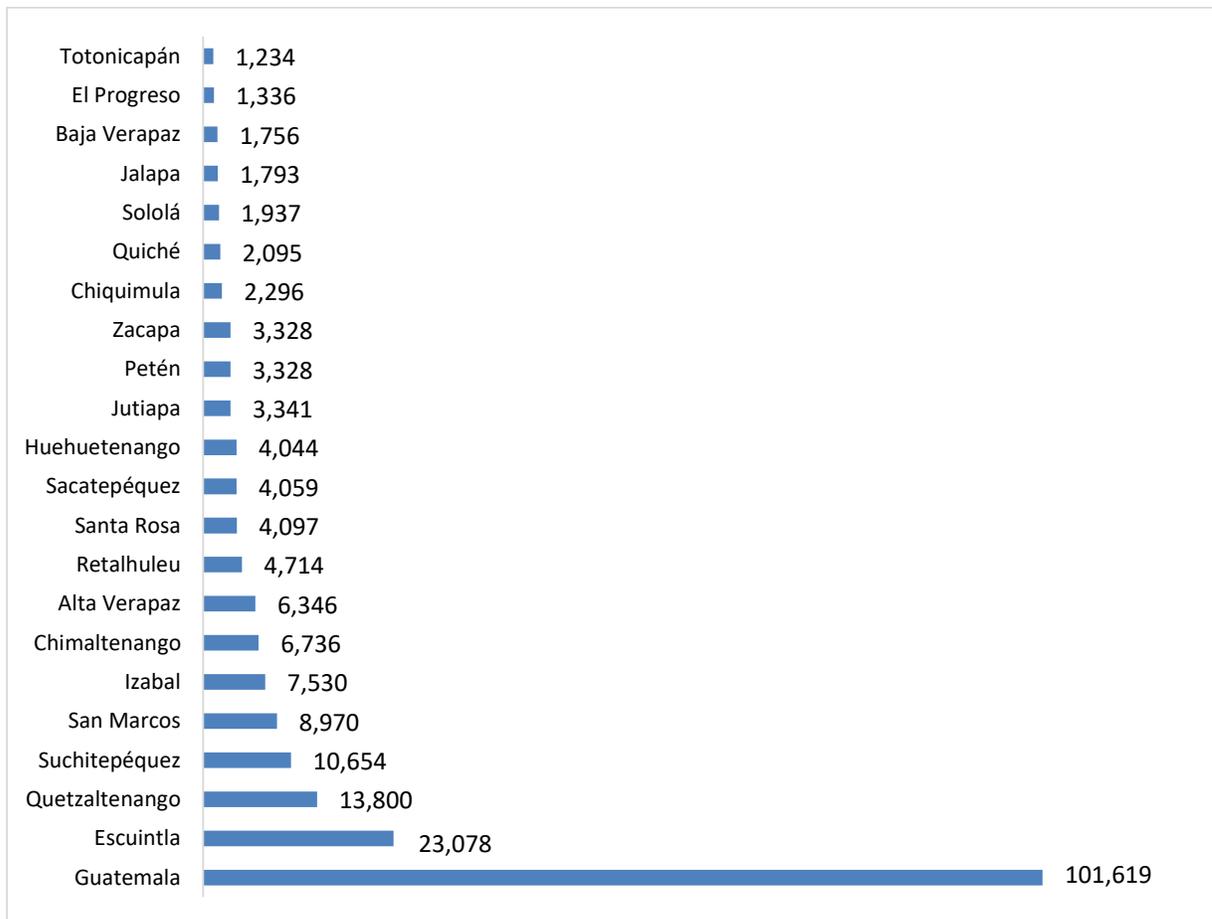
Esto significa que además de la atención del parto y los servicios médicos prenatales, la afiliada cotizante tiene garantizado el pago del 100% de su salario durante el periodo de licencia que la Ley establece, lo que garantiza una recuperación sin estrés para las afiliadas y los consecutivos beneficios para el recién nacido.

Las atenciones ambulatorias del embarazo abarcan el control prenatal, pero en 2020 debido al riesgo de contagio del Coronavirus, el mismo se vio restringido para brindarse a partir de las 28 semanas de embarazo, sin embargo se llevó el control de enfermedades desencadenadas por el embarazo, así como de pacientes con morbilidades preexistentes no relacionadas al embarazo, pero que sí pueden afectar la normalidad del embarazo y al neonato.

### Gráfica 16

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias por Maternidad según departamentos durante el año 2020

(Expresado en atenciones)



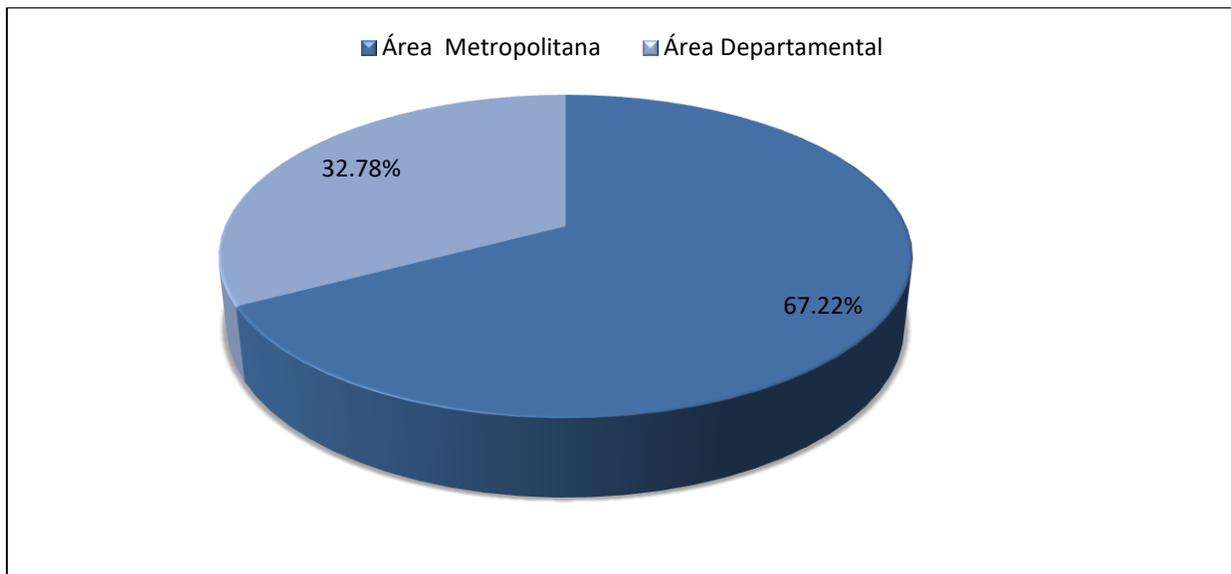
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

El departamento que reportó una mayor cantidad de atenciones ambulatorias, fue Guatemala con el 46.59% de las atenciones, seguido por Escuintla que reportó el 10.58% de las atenciones. El departamento que se ubicó en el tercer lugar de la producción de consultas por maternidad fue Quetzaltenango con un 6.33%. En el extremo contrario, Totonicapán es el departamento que reportó la menor producción lo que tiene relación con la cantidad de afiliados cotizantes que se encuentran en el lugar.

### Gráfica 17

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: cantidad de egresos hospitalarios por área metropolitana y departamental durante el año 2020

(Expresado en porcentaje)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

El servicio de hospitalización reportó 28,164 egresos institucionales por maternidad y 6,960 egresos por servicios contratados por el mismo diagnóstico. A nivel institucional el área metropolitana reportó 18,932 egresos hospitalarios por maternidad, este dato representa el 67.22% del total, el resto de departamentos agrupados en el área departamental, reportaron en su conjunto el 32.78% de los egresos totales por maternidad, tal como se puede observar en la gráfica 17.

A pesar de estas estadísticas no es posible afirmar que existan más partos de las afiliados y esposas de afiliados del área metropolitana, esto debido a que en el área metropolitana se encuentran los 2 hospitales de referencia de maternidad y uno de ellos es de alta especialidad de maternidad por lo que reciben las referencias de casos complicados de los departamentos del interior y de los departamentos cercanos.

Los dos hospitales de maternidad del municipio de Guatemala son hospitales escuela, lo que se considera muy conveniente para la carrera de Gineco-obstetricia que prepara al personal del Instituto para las atenciones que se necesitan en todo el país.

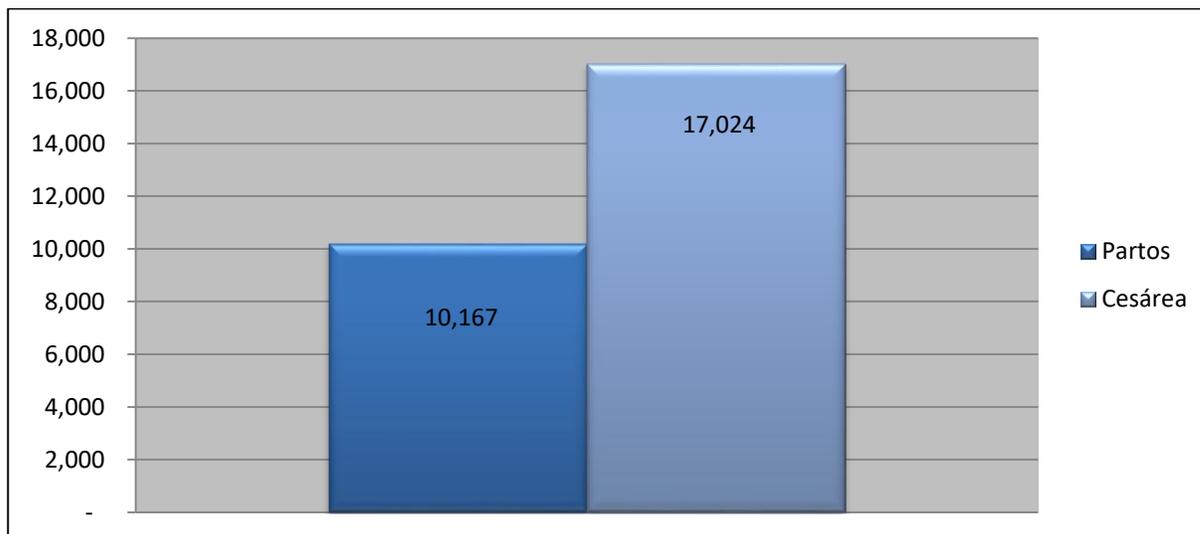
Respecto a los egresos registrados en los servicios de maternidad contratados, se tiene el reporte que se dieron únicamente a nivel departamental. El departamento de San Marcos presentó el 20.57% del total de servicios de maternidad contratados, seguido del departamento de Chimaltenango con un 15.59% y del departamento de Alta Verapaz un 12.37%.

Estos tres departamentos reportan más egresos contratados por maternidad lo que no es coincidente con la proporción de sus afiliados, esto quiere decir que en estos departamentos los índices de fecundidad y natalidad son mayores.

### Gráfica 18

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: Comparación de Partos y cesáreas durante el año 2020

(Expresado en atenciones)



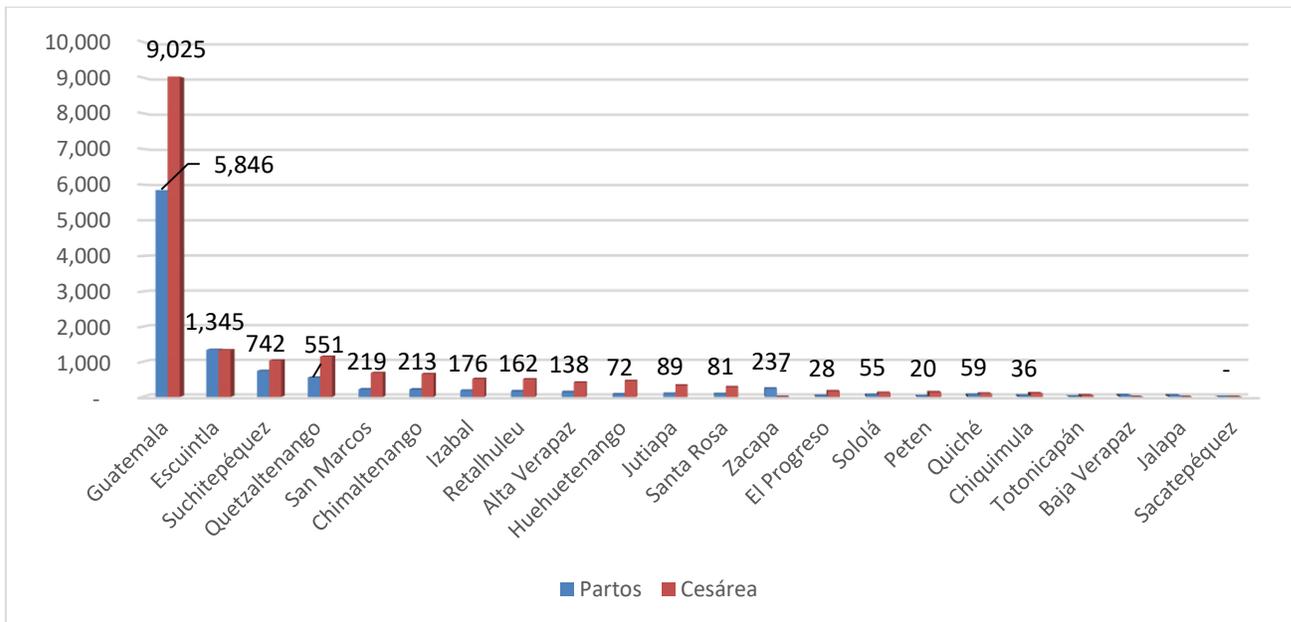
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE

Cuando los embarazos llegan a término originan dos tipos de partos: eutócicos que son los partos vaginales y distócicos a los que se les conoce como cesáreas. En el año 2020 se registraron 10,167 partos eutócicos y 17,024 partos distócicos, lo que permite establecer un total de 27,191 embarazos a término; los partos distócicos son los que en las estadísticas del 2020 representan el 63% de las atenciones.

**Gráfica 19**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: partos y cesáreas por departamentos, año el año 2020

(Expresado en atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE

La mayor cantidad de partos eutócicos y distócicos atendidos durante el año 2020 se reportaron en el departamento de Guatemala, las estadísticas señalan que las atenciones en este departamento representan el 53.89% del total de los partos registrados a nivel nacional. El segundo departamento con mayor cantidad de partos atendidos fue Escuintla con el 9.85%; el tercer departamento en atención de partos fue Suchitepéquez con un 6.54%; todos los departamentos excluyendo al de Guatemala representan el 46.11% de las atenciones.

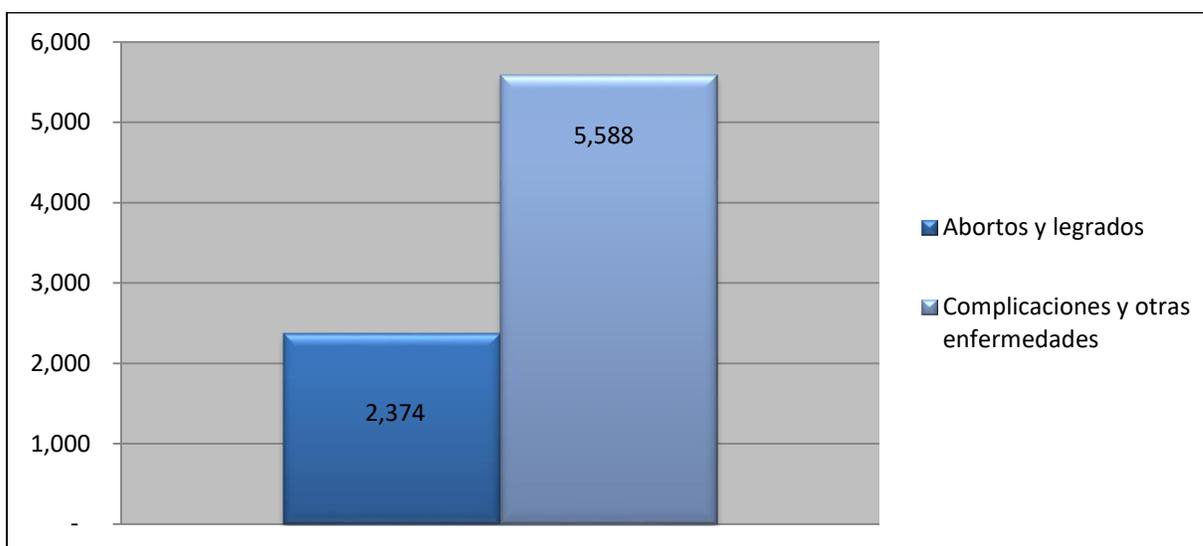
Debido a la situación atípica que provocó la pandemia, el Consultorio de Sacatepéquez no reportó ninguna atención de partos durante el año 2020 contrario a lo que se reportó en años anteriores. Sin embargo, a nivel nacional, las atenciones de partos registraron un incremento de 90 casos, a la par el comportamiento de los mercados privados de atención médica señala un incremento en el precio de las atenciones de partos normales y cesáreas lo que, fundamentados en la ley de la demanda y de la oferta, hacen prever que existió un incremento en la demanda de esas atenciones por parte de la población afiliada al Seguro Social. Si la demanda hubiera sido menor, entonces los servicios privados hubieran reducido el precio para poder alcanzar la cobertura necesaria para la recuperación de sus costos fijos.

Aunque las decisiones de los afiliados y afiliadas son decisiones individuales, el hecho de optar por una atención privada en busca de reducir la probabilidad de contagio del Covid-19 impacta el nivel de gasto de bolsillo que se reporta en las Cuentas Nacionales de Salud.

### Gráfica 20

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: abortos, legrados, complicaciones y otras enfermedades del año 2020

(Expresado en atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

Existen enfermedades que inciden en la clasificación de embarazos de mediano y alto riesgo. Las complicaciones materno-infantiles motivan prematurez, bajo peso al nacer, morbilidad materna, morbilidad perinatal y muerte del feto. En estas variables las mujeres primigestas deben contar con una mayor atención y control. En algunos casos la resolución espontánea antes de las 20 semanas de embarazo, llamada aborto puede deberse a ruptura prematura de membranas y en el caso de los neonatos la complicación más frecuente es el síndrome de dificultad respiratoria. Las mujeres embarazadas deben evitar una cadena de acontecimientos adversos que inciden en el cese del embarazo; el control prenatal es obligatorio pero debe ser adecuado, de tal forma que se considere una vigilancia y evaluación integrales de la gestante y el feto. Un error es considerar únicamente la evaluación del crecimiento sano del neonato, olvidando la evaluación del deterioro de la salud de la madre.



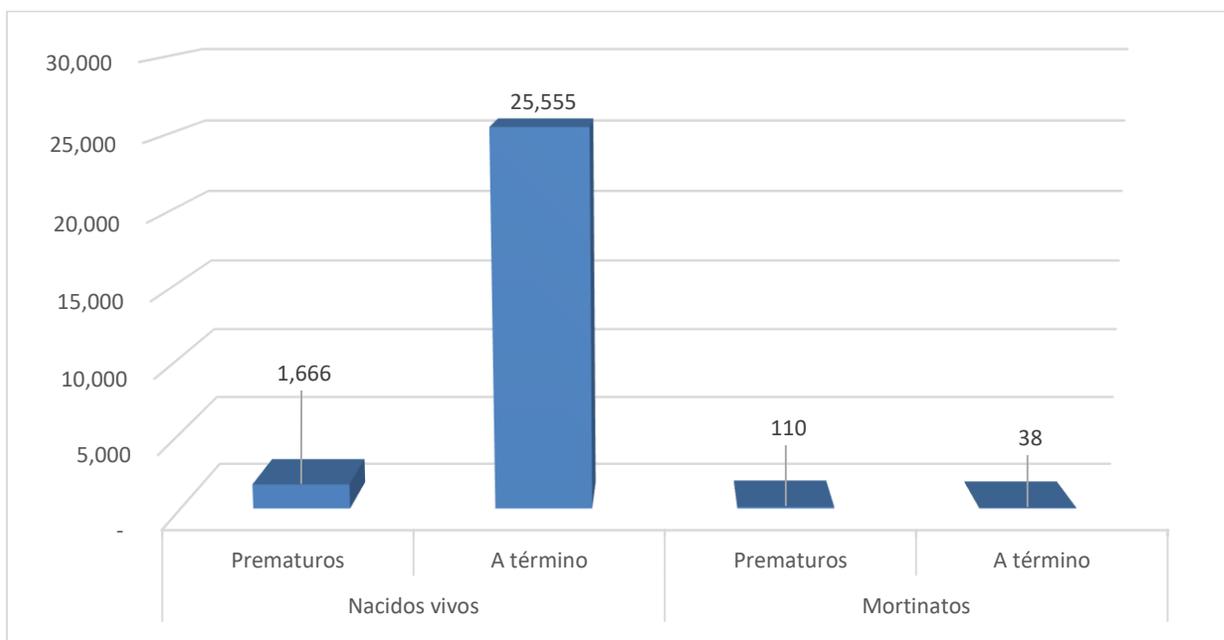
Los tamizajes obligatorios de la atención prenatal deben incluir exámenes para prever la incompatibilidad sanguínea entre la madre y el neonato, la evaluación de la posible hipertensión arterial diastólica de la madre, la evaluación de posible vaginosis bacteriana, un examen de anemia, evaluar posible desprendimiento de la placenta o ruptura prematura de membranas, así como inadecuada ganancia de peso gestacional e infecciones del tracto urinario. A partir de 6 controles mínimos, el incremento en el número de veces que se asiste a la cita médica no incrementa la calidad del embarazo cuando las evaluaciones no son las adecuadas. Menos de 6 controles sí pueden dejar pasar alguno de los riesgos antes señalados.

El aborto en la mayoría de casos se da de manera incompleta por lo cual se debe limpiar la cavidad uterina con un procedimiento llamado legrado, en el 2020 hubieron 2,374 registros de legrados y abortos y 5,588 reportes de complicaciones y otras enfermedades relacionadas al embarazo, entre estas están las infecciones urinarias, infecciones vaginales, enfermedades gastrointestinales como hiperémesis gravídica, hipertensión arterial, hipotiroidismo, y otras patologías que complicaron el estado natural en las mujeres embarazadas que fueron atendidas en los servicios del Instituto.

### Gráfica 21

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: nacimientos vivos y fallecidos, año 2020

(Expresado en atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



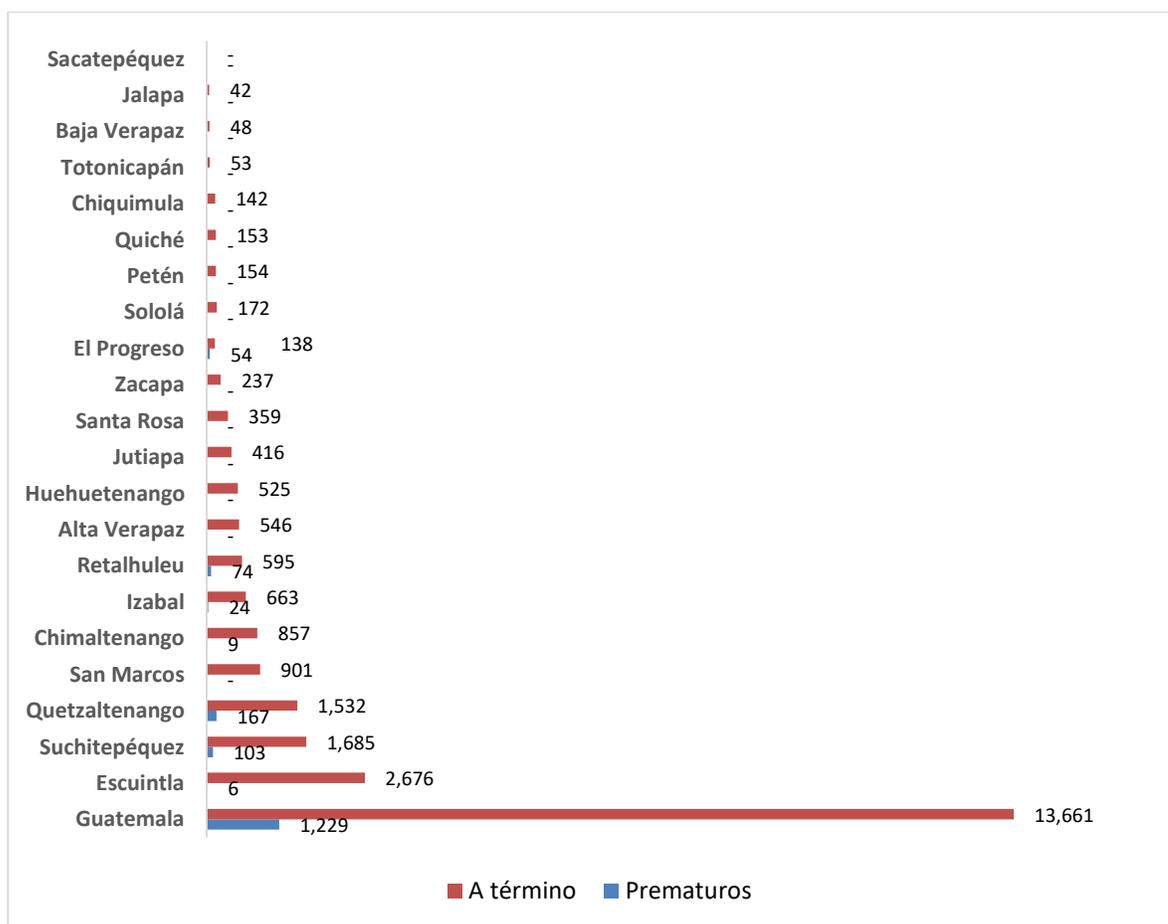
En el registro de nacimientos del año 2020 se reportan 27,369 atenciones de parto, es decir incluyendo a los nacidos vivos y mortinatos prematuros y a término; los nacidos vivos fueron 27,221 dato que representa el 99.46% de los registros de nacimientos, mientras que los mortinatos representaron el 0.54% del total de partos atendidos.

El reporte estadístico señala que, de los 27,221 nacidos vivos el 94% fueron nacidos a término (es decir a 9 meses) y tan solo el 6% fueron registrados como nacimientos prematuros. De los mortinatos 110 fueron partos prematuros y 38 fueron de partos a término. Como es de esperarse un embarazo con su control prenatal adecuado da como resultado nacidos vivos a término, pocos nacimientos prematuros y escasos mortinatos, en otras palabras, el objetivo de un buen control prenatal son niños saludables.

### Gráfica 22

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: nacidos vivos prematuros y a término por departamentos de la República, año 2020

(Expresado en atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



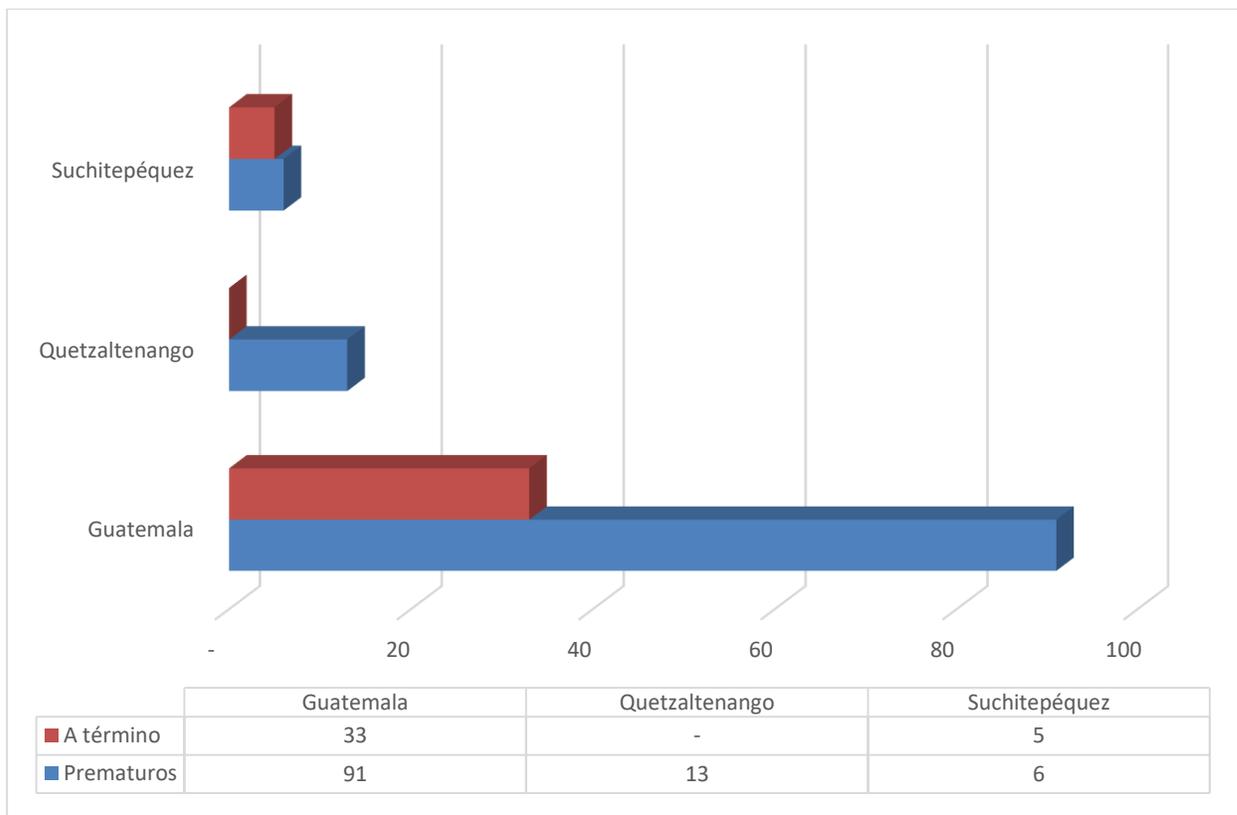
De los 27,221 nacidos vivos, el departamento que presentó mayor reporte de partos atendidos fue Guatemala con el 54.7% de los datos, en segundo lugar se ubica Escuintla con el 9.8% del total de partos atendidos y el tercer lugar lo ocupa Suchitepéquez con el 6.5% de los datos. Los nacimientos reportados en el departamento de Guatemala se atendieron en el hospital especializado (de maternidad) y en el hospital de referencia nacional para la atención de maternidad (Hospital Juan José Arévalo Bermejo). Es importante recordar que el traslado de mujeres embarazadas desde otras unidades médicas de menor categoría en el interior del país hacia la ciudad capital es la razón de que en Guatemala se atienda una mayor cantidad de pacientes para este tipo de atenciones.

El resultado de los mortinatos se presenta en la gráfica 23.

### Gráfica 23

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: mortinatos prematuros y a término según departamentos que reportaron datos, año 2020

(Expresado en atenciones)



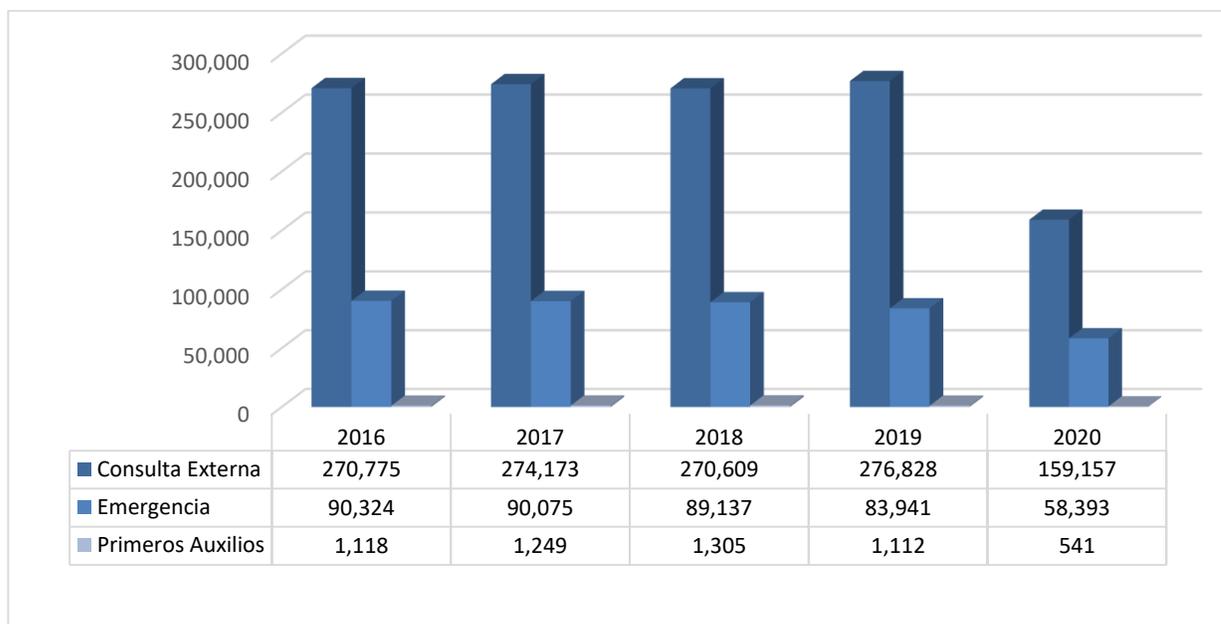
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En el año 2020 solo en las unidades médicas de 3 departamentos se reportaron mortinatos. En total se informó de 148 casos. El departamento con más casos fue Guatemala con el 84%, en segundo lugar se ubicó el departamento de Quetzaltenango con el 9% y en tercer lugar Suchitepéquez con el 7% de los casos. Los mortinatos se clasifican como prematuros cuando ocurren entre las semanas 20 y 36 de embarazo y a término cuando ocurren entre las semanas 37 y 40 del embarazo, es decir cuando el feto alcanza un desarrollo gestacional de por lo menos 500 gramos de peso pero menor a 1,000 gramos y se llaman a término porque si ocurriera el nacimiento vivo con ese peso tienen posibilidades de desarrollarse y llevar una vida sana. Los mortinatos ocurren por causas desconocidas y las madres llegan a la emergencia cuando detectan la falta de movimiento del feto. Según el reporte estadístico, de 148 casos ocurridos en total, 110 mortinatos ocurrieron por embarazos prematuros en el orden siguiente: 91 en Guatemala, 13 en Quetzaltenango y 6 en Suchitepéquez. Los mortinatos que ocurrieron a término fueron 38, de los cuales 33 se reportaron en el departamento de Guatemala y 5 en el departamento de Suchitepéquez.

**Gráfica 24**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: Comparación de la producción en el programa de Maternidad durante el periodo 2016 - 2020

(Expresado en atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



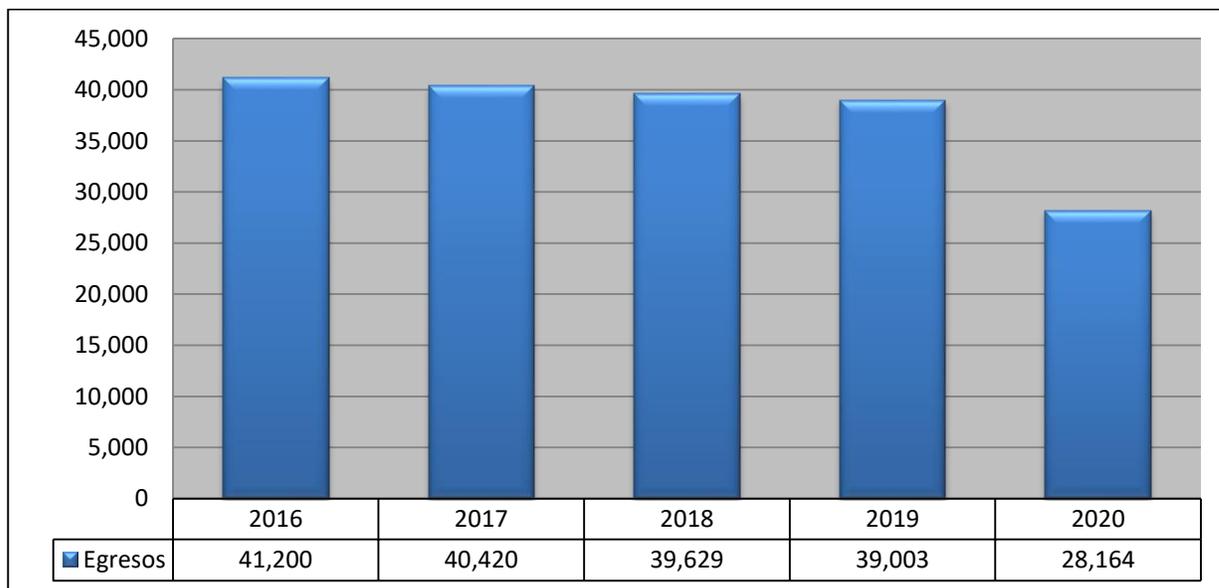
Al analizar la tendencia del quinquenio en el programa de maternidad, se observa que la tendencia de las consultas es estacional lo que está en función de la tasa de natalidad reportada por el Instituto Nacional de Estadística y no varía más debido a la tendencia de la afiliación que también es estacional y prácticamente horizontal durante el periodo.

En el año 2020, por efecto del cierre de las atenciones de consulta externa debido a la pandemia del Covid-19, las atenciones de maternidad en consulta externa también disminuyeron. El control prenatal se atendió de manera rutinaria y presencial a partir de las 28 semanas con el fin de evitar el riesgo de contagio; el impacto de estas medidas preventivas provocaron una disminución del 42.51% en la consulta externa por control prenatal. La disminución que se reporta en las atenciones de emergencia y primeros auxilios tiene que ver con el uso de tapabocas ya que con esa medida se redujo el contagio de enfermedades de las vías respiratorias en las mujeres embarazadas lo que redujo la demanda de consultas por este tipo de morbilidad. En comparación con el año 2019 la reducción de las emergencias fue del 30.71%, se considera que también influye en esta reducción la decisión de los afiliados que tienen posibilidad económica para buscar atención en centros privados en donde, por percepción, se cree que hay menor probabilidad de contagiarse del Covid-19. Estas causas produjeron una disminución total en la producción de las atenciones prenatales en comparación con el 2019 del 42.5%; con el 2018 del 39.59%, con el 2017 del 40.33% y con el 2016 del 39.79%.

### Gráfica 25

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: comparación de egresos en el programa de Maternidad, periodo 2016 - 2020

(Expresado en atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.



Los egresos hospitalarios del 2020 en el área de maternidad, como se puede observar en la gráfica que precede, también tuvieron el mismo comportamiento de disminución que se reportó en otras variables en comparación.

Sin embargo, el efecto no es únicamente resultado de la presencia del Covid-19 en el país, sino que tiene influencia de la disminución de la tasa de natalidad en Guatemala que se ha venido dando desde hace 3 décadas atrás. En comparación con el año 2019 la disminución fue del 27.79% mientras que para el 2018 la reducción representó el 28.93%. La disminución es gradual y propone la misma tendencia para los años venideros.

En el reporte estadístico de los servicios contratados, los egresos del riesgo de Maternidad mantienen la misma relación desde el año 2018, es decir 8 partos atendidos en las unidades del IGSS por cada 2 partos atendidos en centros privados pagados por el IGSS. La relación en el 2018 fue 8:2 y la relación con el 2017 fue 7:3, la variación en este indicador muestra que hubo un incremento en la capacidad instalada institucional, lo que incidió en el indicador de producción institucional y su relación con los servicios contratados.

### III.C) Accidentes

Un accidente por definición, según la Real Academia Española, es 1. Un suceso eventual que altera el orden regular de las cosas; 2. Un suceso eventual o acción que resulta en daño involuntario para las personas o las cosas (RAE, 2014).

Accidente de trabajo: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el accidente de trabajo como el suceso ocurrido en el curso de la realización de las actividades del trabajo o en relación con el trabajo, un accidente causa:

- A. Lesiones profesionales mortales; o
- B. Lesiones profesionales no mortales (Giordano, 2014).

En contraste con la clasificación anterior, el accidente común es aquel que no ocurre en el curso de las actividades laborales o no está relacionado con el trabajo.

El programa de accidentes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cobró vigencia el 1 de enero de 1948 con una cobertura inicial para el municipio de Guatemala (Acuerdo 4 de J.D.). Con la creación del programa se proporcionó únicamente beneficios por accidentes de trabajo (Acuerdo 12 de J.D.), los afiliados recibían pensiones en sustitución del salario por incapacidad temporal y por incapacidad permanente (Artículo 12).



Asimismo, los beneficiarios recibían pensión por sobrevivencia (Artículo 44), esto con el financiamiento de la cuota patronal (2%), la cuota laboral (1%) y la cuota del Estado como tal (1%) del salario de los trabajadores del sector privado.

Los afiliados accidentados debían recibir evaluación médica en las clínicas del Instituto para garantizar que persistían las condiciones que les daban derecho a una pensión y estas atenciones revestían la forma de terapia y rehabilitación. Sin embargo, se dejó bajo responsabilidad del patrono brindar los beneficios de primeros auxilios al momento del accidente y las acciones de prevención que fueran necesarias para evitarlos (Artículo 25).

Con la publicación del Acuerdo 24, se amplió la cobertura a los departamentos Quetzaltenango, Izabal, Escuintla, Sacatepéquez y a los 16 municipios pendientes del departamento de Guatemala. Asimismo, con la publicación del Acuerdo 63 de J.D. se amplió la cobertura a Suchitepéquez, Retalhuleu, y a los municipios Ayutla y Pajapita en el departamento de San Marcos.

El Acuerdo 97 de Junta Directiva de fecha 25 de julio 1949, amplió los beneficios de las pensiones por accidentes de trabajo hacia pensiones por accidentes en general, para el efecto el financiamiento de la cuota patronal se incrementó a 3%, la cuota laboral se mantuvo en 1% y la cuota del Estado como tal se elevó a 1.5% del salario de los trabajadores del sector privado.

Actualmente su base legal está consignada en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva del IGSS, el cual fue promulgado en fecha 21 de noviembre de 1994. Otorga atención médica al afiliado y familiares de éste, ante el acontecimiento de un riesgo o acción repentina que cause una lesión o trastorno funcional a las personas; su cobertura es vigente a nivel de toda la República de Guatemala.

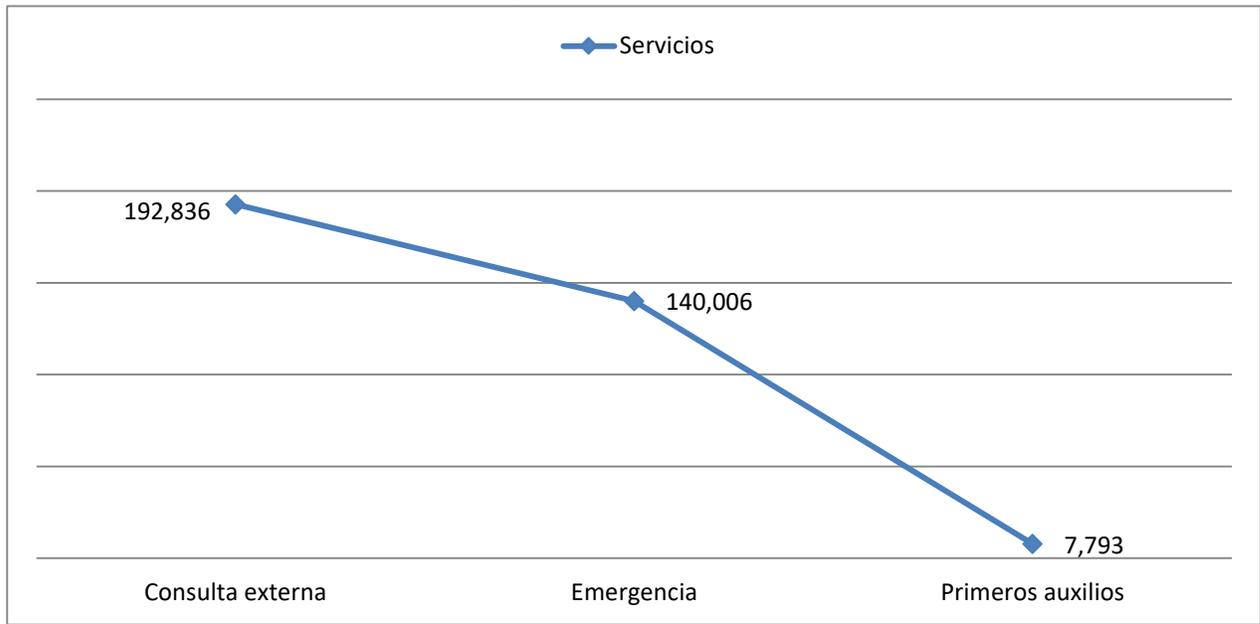
Durante el año 2020 las atenciones ambulatorias en los servicios de consulta externa, emergencia y primeros auxilios, así como el servicio de hospitalización disminuyeron la producción, teniendo un comportamiento similar a los otros programas de Enfermedad y Maternidad.

Este programa como los anteriores, también otorga subsidios económicos a los afiliados al momento de sufrir un accidente, según lo indica en los Artículos del 21 al 38 del Acuerdo 1002.

### Gráfica 26

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias en el programa de Accidentes, año 2020

(Expresado en atenciones)



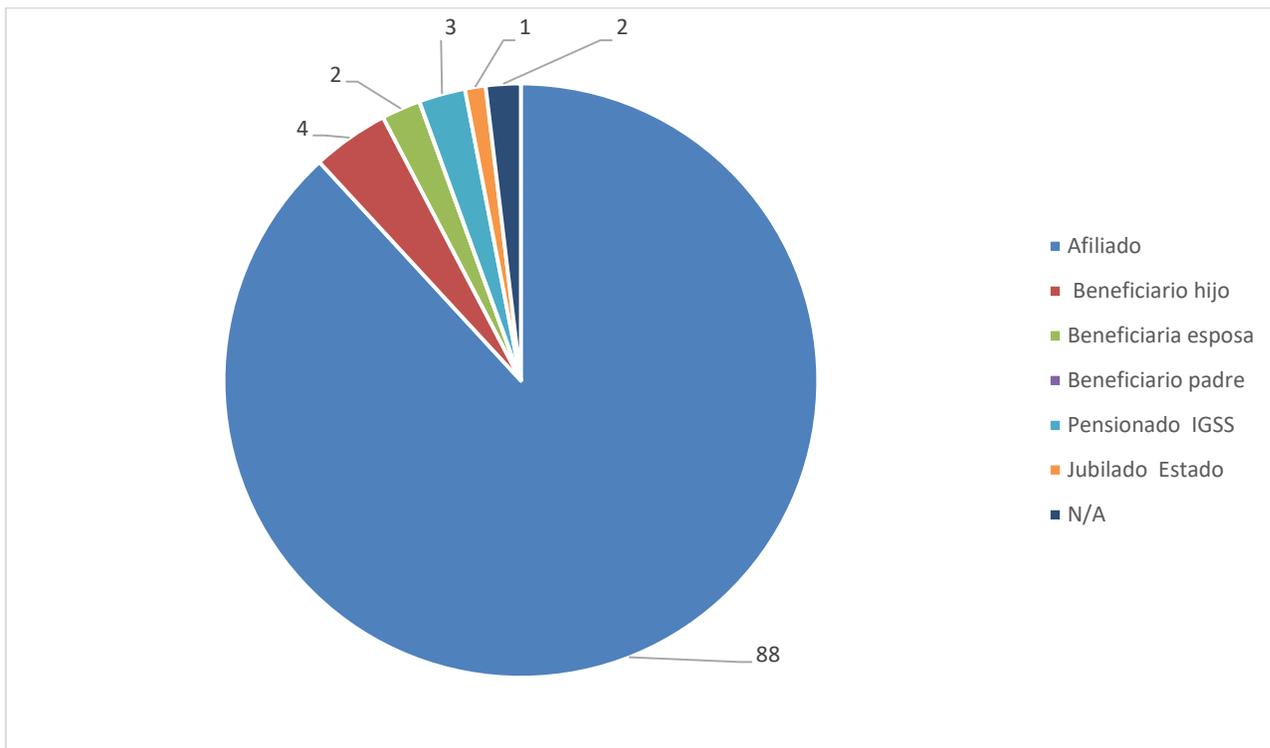
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En los servicios ambulatorios del Programa de accidentes, tuvo mayor producción la Consulta Externa con un 57% del total de la producción, los servicios de emergencia alcanzaron el 41% y las atenciones de primeros auxilios lograron el 2% de la producción. Como se ha mencionado anteriormente el servicio de consulta externa es el que brinda seguimiento al paciente después de la atención brindada en ya sea en emergencia o en primeros auxilios, por lo tanto, el paciente es evaluado en varias ocasiones hasta darle caso concluido; en cambio, en los servicios de emergencia y de primeros auxilios la atención solo se brinda una vez por cada caso, luego de su estabilización son referidos a la Consulta externa para dar seguimiento a la evolución del accidente.

**Gráfica 27**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones Ambulatorias en el programa de Accidentes según calidad del derechohabiente, año 2020

(Expresado en porcentaje)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE. N/A = No Afiliado (refiere atenciones para casos de emergencia cuando el accidente ocurrió cerca de una unidad médica del IGSS).

En las atenciones ambulatorias del programa de Accidentes (ambulatorio significa que no es ingresado a un hospital para procedimientos mayores), la clasificación por calidad del derechohabiente señala que se prestaron más atenciones a los afiliados accidentados quienes alcanzaron el 88% del total de la producción; en este programa existe en el Instituto un departamento responsable de la higiene y seguridad en el trabajo, lo que unido al quehacer de las empresas en esta materia mantiene un buen grado de contención de estos riesgos, lo que hace que la mayoría de accidentes ocurran fuera del lugar de trabajo. Los beneficiarios Hijos se ubicaron en el segundo lugar de las atenciones con un 4% de la producción. Este dato señala la necesidad de instruir a los padres y a todas las personas que cuidan de los menores (en la casa y en la escuela) para tener un mejor control del comportamiento infantil y evitar los accidentes, que en algunos casos les dejan imposibilitados hasta los 18 años y la Institución tiene que brindarles servicios de rehabilitación hasta esa edad. El tercer lugar de la producción del programa de Accidentes lo alcanzó la clasificación de derechohabientes Pensionados del IGSS con un 3%; y en último lugar con un 1% fueron atendidos los Jubilados del Estado que constituyen el grupo menor de derechohabientes.

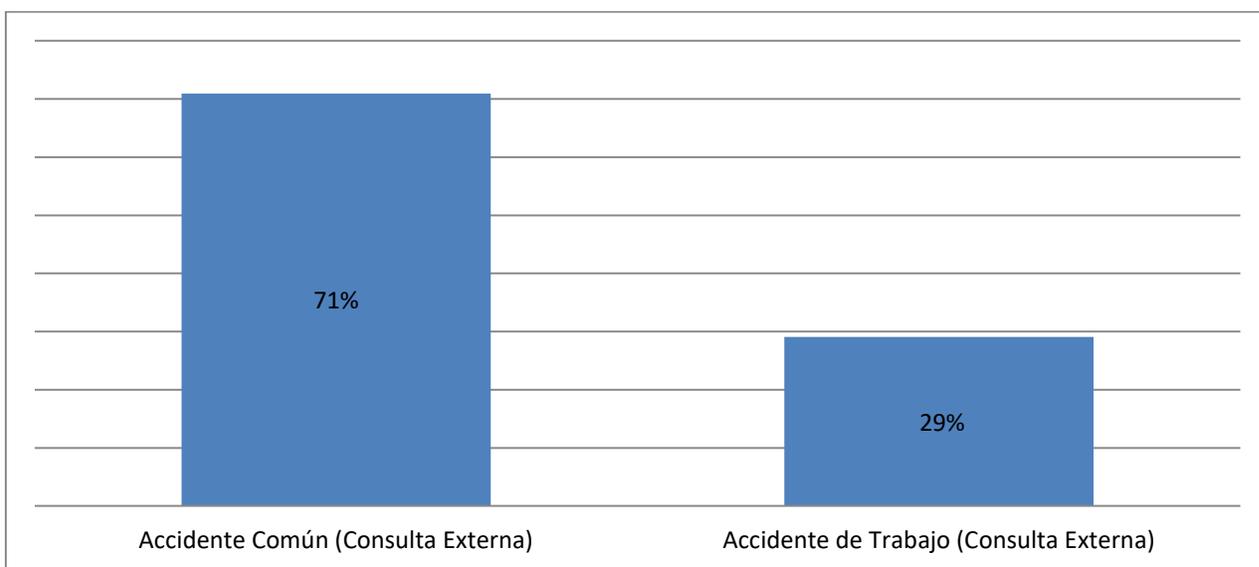


La atención en un 2% de los No afiliados (N/A) son resultados aleatorios en función de la ocurrencia de accidentes de población no derechohabiente que ocurren cerca de una unidad médica del IGSS. Las atenciones a este grupo poblacional persiguen estabilizarlo y posteriormente remitirlo a un hospital nacional o privado; brindándoles así la atención y el tratamiento médico primario por razones humanitarias.

### Gráfica 28

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: tipo de accidentes atendidos en Consulta Externa, año 2020

(Expresado en cantidad de atenciones)



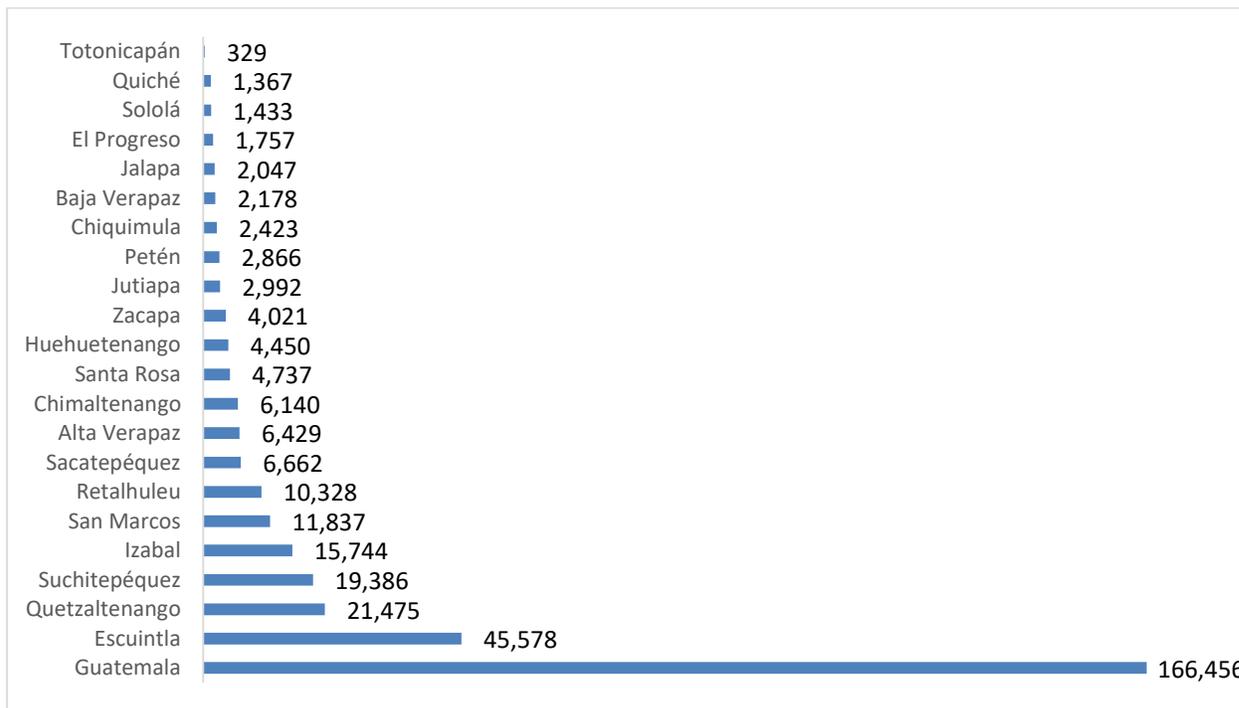
Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

Es importante para los intereses de la Política de prevención del Instituto determinar el origen de ocurrencia de los accidentes para la población derechohabiente, en el sentido de hacerlos evitables. Ese análisis en el año 2020 refleja resultados positivos, aunque con un margen de mejora al que deben poner atención las empresas, para plantearse metas que no sobrepasen el 10% del total de accidentes. Los accidentes Comunes atendidos en los servicios médicos institucionales alcanzaron el 71% de la producción, lo que significa que 136,913 atenciones requirieron el seguimiento médico y estudios de laboratorio e imagenología. El 29% de la atención de accidentes en la consulta externa, refiere hechos que ocurrieron en lugar de trabajo a pesar de las normativas de seguridad ocupacional que busca evitarlos. Este dato podría incrementarse si los registros médicos permitieran clasificar los accidentes de tránsito de los motoristas repartidores de comida rápida como accidentes laborales y no como se hace en la actualidad que se unifican con cualquier accidente de tránsito; sin embargo, todo patrono y trabajador están obligados a cumplir las normas de seguridad laboral para proteger la vida, la salud y la integridad física de las personas.

**Gráfica 29**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones ambulatorias por el riesgo de Accidentes según departamento de ocurrencia, año 2020

(Expresado en cantidad de atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

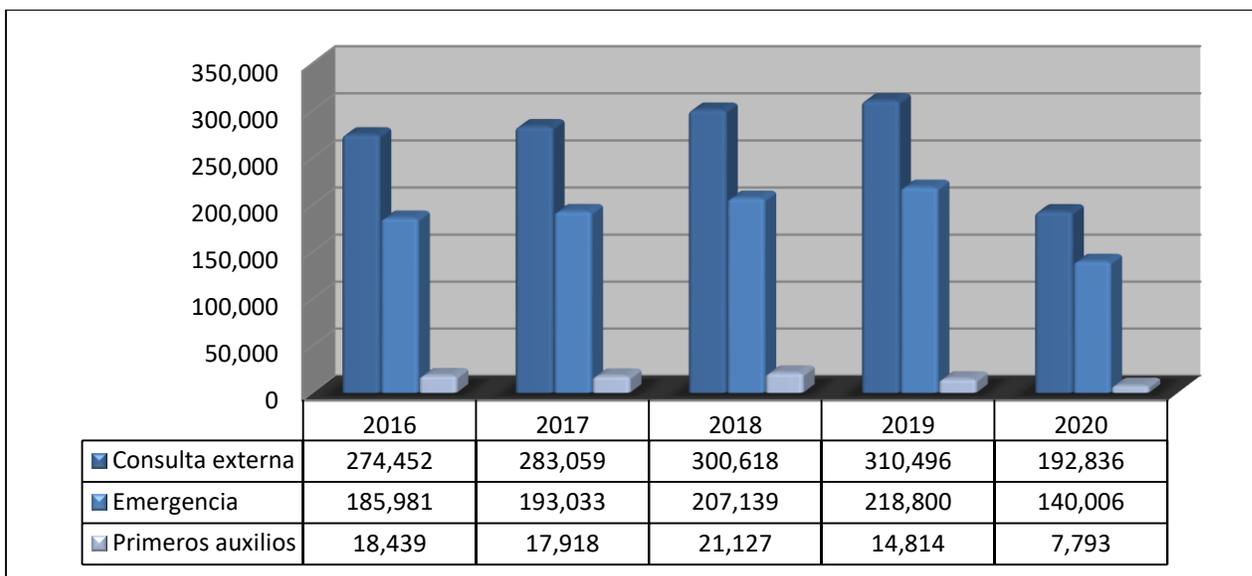
El departamento de Guatemala presentó el 48.87% del total de atenciones ambulatorias por accidentes. Este alcance tiene una relación proporcional directa con la cantidad de afiliados cotizantes. Las estadísticas de afiliación ubican al departamento de Guatemala con el 56% de los cotizantes, a Escuintla en un segundo lugar con el 10% de la afiliación y a Quetzaltenango en tercer lugar con el 3.9% de la afiliación. En ese sentido, no es de extrañar que la mayor cantidad de atenciones ambulatorias ocurran en esos tres departamentos. En el año 2020 Escuintla reportó el 13.38% de las atenciones ambulatorias. El tercer lugar de las atenciones ambulatorias del año 2020 se reportó en Quetzaltenango con un 6.3% de la producción. Es importante señalar que en materia de atenciones ambulatorias por accidente hay una relación de 1:1 entre la región metropolitana y el resto de departamentos del país. Esto se interpreta así, por cada atención ambulatoria de accidentes que hay en el interior del país se reporta una atención ambulatoria por accidentes en la región metropolitana. Se debe tomar en cuenta también que en la ciudad capital se encuentra el hospital de especialización de accidentes y debido a que este es un hospital de referencia nacional es muy probable que dentro del reporte de su producción estén consideradas atenciones brindadas a afiliados del resto del país que fueron referenciados a la ciudad capital para un tratamiento especializado, pero estas atenciones no tienen ningún tipo de diferenciación al momento de ser atendidos por los médicos especialistas.

El hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo es otro hospital que atiende accidentes de referencia nacional.

**Gráfica 30**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: comparación de la producción en el programa de Accidentes para el periodo 2016 - 2020

(Expresado en cantidad de atenciones)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

En los servicios ambulatorios reportados por el Programa de Accidentes, la única reducción que se observa durante el quinquenio 2016-2020 ocurrió en el año 2020. Este efecto se observa en la Consulta externa, en las emergencias y en los primeros auxilios. El resultado es un efecto directo de las medidas de contención de la pandemia del Coronavirus. El impacto de dichas medidas constituyen, en comparación con la producción del año 2019 una disminución del 37.4%. Esto representa 117,660 atenciones menos en los servicios de consulta externa, El servicio que presta mayor atención es el de Consulta Externa, 78,794 atenciones menos en los servicios de emergencia y 7,021 atenciones menos en los servicios de primeros auxilios a nivel nacional. Las atenciones brindadas en el programa de accidentes finalizan con tratamientos que se brindan en el Hospital de Rehabilitación del IGSS, en donde la recuperación del paciente está amarrada a terapias físicas, mecanoterapias, electroterapias, láserterapias, ultrasonidos terapéuticos, gimnasia terapéutica, terapia ocupacional y terapia deportiva. Aunque no es parte del programa de accidentes, en el hospital de Rehabilitación del IGSS también se atiende a niños con problemas de lenguaje, espina bífida, síndrome de Down y espectro del trastorno autista, lo que incluye padres o encargados capacitados. En el caso de accidentes, la recuperación implica especialidades de rehabilitación, neurología, psicología, medicina interna, nutriología y odontología. Se entregan a los y las pacientes prótesis y órtesis, según la prescripción.



### III.D) Indicadores Hospitalarios

Los Indicadores Hospitalarios nos sirven para tomar decisiones según el comportamiento de las variables a estudiar, en este caso se estudian el número de camas, los días cama desocupados, los días estancia, la estancia media y el porcentaje ocupacional. El conjunto de estas variables sirven para saber en qué unidades médicas ya no hay capacidad disponible y se hace necesario implementar más camas por la alta demanda de utilización. También permiten establecer si existen unidades médicas con mayor número de estancia para proceder con su evaluación específica dependiendo de la patología.

Para el año 2020 el total de egresos hospitalarios fue 84,862 en este reporte estadístico, el área metropolitana representa el 60%, el resto de departamentos el 40% restante. Un elemento que influye es que, por esa misma razón el área metropolitana cuanta con el 54% de las camas de hospitalización sobre un total de 2,676 a nivel nacional.

### III.E) Servicios Intermedios

Los servicios Intermedios son aquellos servicios que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social realiza para complementar la atención de un paciente y poder evaluar diagnósticos y su nivel de recuperación en cada caso. La atención médica debe apoyarse en evidencia, lo que permite medir la eficacia de los medicamentos, la situación ex ante y post facto de las intervenciones y posibles terapias. Esta evidencia se obtiene a través de estudios especiales, laboratorios, estudios institucionales, ciertos procedimientos de indagación y exámenes especializados.

El nombre específico de los estudios que se realizan crea un listado enorme, pero es posible resumirlo por agrupación en 1,303 tipos de estudios diferentes, categorizados como sigue: 689 tipos de estudios de patología, 281 tipos de estudios de inmunología y serología, 84 tipos de estudios de biología molecular, 83 tipos de estudios de microbiología, 69 tipos de estudios de química sanguínea, 56 tipos de estudios de hematología y coagulación, 9 tipos de estudios de inmunología, 8 tipos de estudios de histocompatibilidad, 8 tipos de estudios de parasitología, 5 tipos de estudios de urología, y coprología, 4 tipos de estudios de citometría de flujo, 2 tipos de estudio de histología, 2 tipos de estudio de micobacteriología, así como estudios individuales de inmunoserología, radiología y urología.

Sin estos servicios no se podría brindar una atención completa a los derechohabientes. Entre los servicios Intermedios también se encuentran los servicios esenciales para la atención del paciente, por ejemplo, la alimentación a los pacientes hospitalizados, la ropería y los servicios de farmacia.



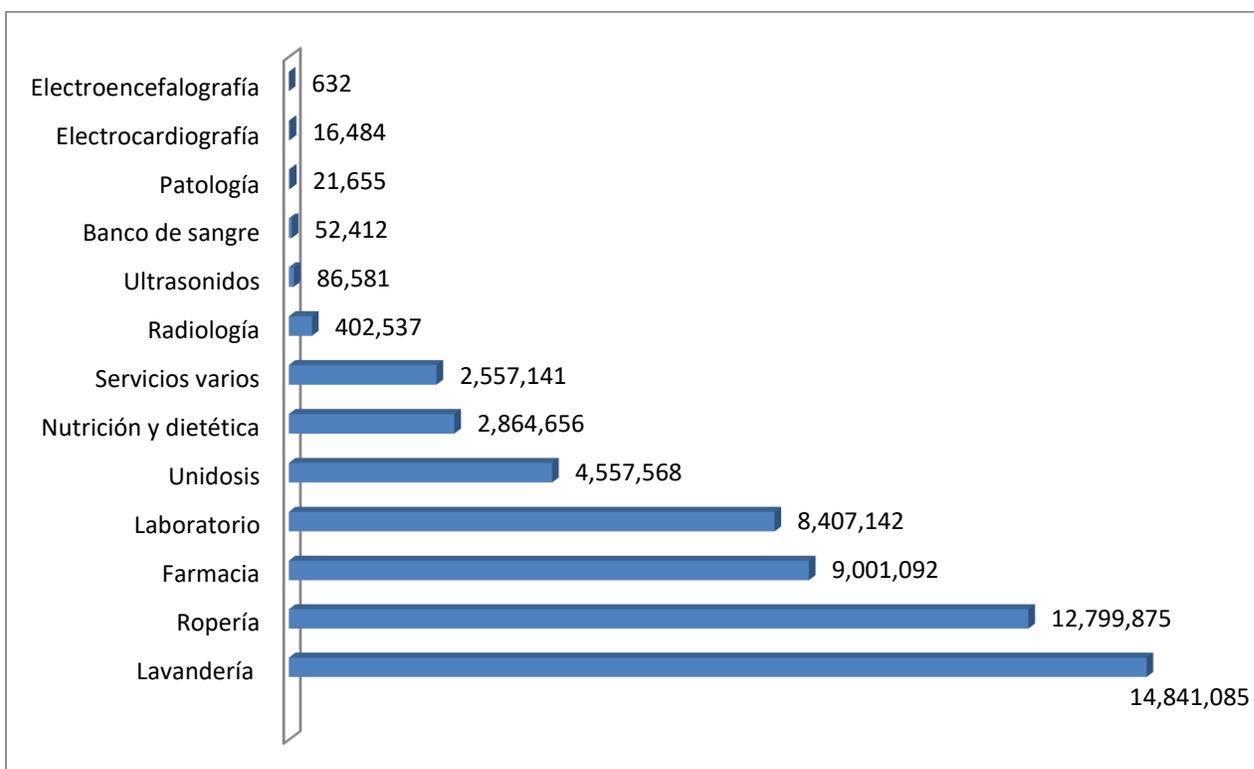
Cabe mencionar que estos servicios representan un costo bastante elevado, especialmente cuando se trata de recetas despachadas con medicamentos escasos o para exámenes que por su grado de especialización son únicos (enfermedades catastróficas).

Ningún seguro privada en Guatemala con la cuota que se paga, podría brindar la atención médica, los exámenes de laboratorio, los estudios de imagenología, procedimientos quirúrgicos, etc. sin pagar un deducible o un copago, estas son las bondades del seguro social de Guatemala ya que en otros países de América Latina, los seguros sociales también tienen copago y cobran un deducible, especialmente para el caso de enfermedades raras.

### Gráfica 31

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: Servicios de Intermedios durante el año 2020

(en cantidad de unidades)



Fuente: IGSS (10 marzo de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

Según el reporte estadístico, en el año 2020 se sirvieron 1,751,763 bandejas de alimentación, se realizaron 287,951 estudios de radiología, y 6,233,834 pruebas de laboratorio. La relación de producción de pacientes con los estudios radiológicos es de 14:1 y la relación de pruebas de pacientes con laboratorios es de 1:2. La relación respecto a la cantidad de recetas despachadas y pacientes es de 3:1.



## IV. Glosario

**Accidente:** Suceso eventual que altera el orden regular de las cosas; 2. Suceso eventual o acción de que resulta daño involuntario para las personas o las cosas.

**Cesárea:** Operación quirúrgica que se hace abriendo la matriz para extraer la criatura.

**Cirugía:** Especialidad médica que tiene por objeto curar operando la parte afectada del cuerpo.

**Consulta externa:** Es un servicio ambulatorio para paciente con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos.

**Diagnóstico:** Juicio médico sobre la naturaleza de la enfermedad o lesión de un paciente basado en la valoración de sus síntomas y signos.

**Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata; 2. Atención médica que se recibe en la emergencia de un hospital.

**Enfermedad:** Alteración patológica de uno o varios órganos, que da lugar a un conjunto de síntomas característicos.

**Examen:** Investigación por medios físicos o citológicos para llegar al diagnóstico de la enfermedad de un paciente.

**Hospitalizar:** Internar a un enfermo en un hospital o clínica.

**Hospitalización:** Acción y efecto de hospitalizar.

**Maternidad:** Estado de la mujer que consigue tener hijos, aunque se refiere también al tiempo del embarazo y al de después del parto vínculo biológico, psicológico y espiritual de una madre con su hijo.

**Medicamento:** Sustancia que, administrada interior o exterior mente a un organismo, sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad y corregir o reparar las secuelas de esta.

**Paciente:** Persona que padece física y corporalmente, y especialmente quién se halla bajo atención médica; 2. Persona que es o va a ser reconocida médicamente.

**Parto:** fenómeno que ocurre al final del embarazo y que termina con el nacimiento de un recién nacido.

**Prótesis:** Sustitución de una parte del esqueleto o de un órgano por una pieza o implante especial, que reproduce más o menos exactamente lo que ha de sustituir.

**Salud:** Estado corporal y psíquico que permite desarrollar las actividades cotidianas; 2. Estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones.



## V. Cuadros estadísticos



### Cuadro 1

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atenciones brindadas por medio del programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, año 2020  
(Distribuidos por departamento y servicio)

Código Geográfico	Departamento	Total EMA			
		Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios	Egresos hospitalarios
<b>TOTAL</b>		<b>3,080,437</b>	<b>907,676</b>	<b>25,254</b>	<b>106,183</b>
0101	Guatemala	1,859,999	334,691	3,431	54,226
0201	El Progreso	31,603	11,095	73	458
0301	Sacatepéquez	40,704	31,265	-	-
0401	Chimaltenango	66,868	19,084	815	1,971
0501	Escuintla	172,664	158,858	-	10,310
0601	Santa Rosa	29,379	10,316	4,490	834
0701	Sololá	34,441	5,132	1,956	745
0801	Totonicapán	9,313	3,552	-	118
0901	Quetzaltenango	175,896	59,287	1,253	9,252
1001	Suchitepéquez	98,770	67,299	5,338	6,565
1101	Retalhuleu	48,128	31,335	-	3,363
1201	San Marcos	89,653	14,622	4,418	3,247
1301	Huehuetenango	32,266	15,273	37	1,723
1401	Quiché	20,387	9,652	63	414
1501	Baja Verapaz	17,920	13,514	-	402
1601	Alta Verapaz	74,540	16,683	-	2,455
1701	Petén	35,269	350	-	257
1801	Izabal	91,793	56,630	-	6,428
1901	Zacapa	34,459	23,872	3,380	1,481
2001	Chiquimula	41,141	7,966	-	505
2101	Jalapa	22,282	9,357	-	471
2201	Jutiapa	52,962	7,843	-	958

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

**Cuadro 2**  
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atención ambulatoria por el riesgo de enfermedad, año 2020**  
**(Según departamento, unidad médica, servicio y calidad de derechohabiente)**

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente							
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiaria PRECAPI	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado	NA
<b>TOTAL</b>				<b>2,728,444</b>	<b>709,277</b>	<b>16,920</b>	<b>3,454,641</b>	<b>1,781,745</b>	<b>389,340</b>	<b>185,846</b>	<b>16</b>	<b>167</b>	<b>632,632</b>	<b>443,378</b>	<b>21,517</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>1,688,285</b>	<b>239,674</b>	<b>2,087</b>	<b>1,930,046</b>	<b>977,864</b>	<b>179,144</b>	<b>12,495</b>	<b>16</b>	<b>56</b>	<b>472,971</b>	<b>281,717</b>	<b>5,783</b>
0101	129	0129	Hospital General de Accidentes "Ceibal"	46,316	10,493	-	56,809	34,209	3,907	687	-	3	11,352	6,483	168
0101	106	0106	Clinica de Personal Oficinas Centrales	7,400	-	-	7,400	7,400	-	-	-	-	-	-	-
0101	115	0115	Policlinica	85,997	8,264	-	94,261	93,374	1	12	-	-	62	7	805
0101	127	0127	Hospital de Rehabilitación	23,839	-	-	23,839	14,571	8,424	113	-	-	395	336	-
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	21,900	3,366	-	25,266	20,478	435	1,486	16	-	1,517	1,145	189
0101	113	0113	Hospital General de Enfermedades	37,854	111,374	-	149,228	91,868	48,256	479	-	49	4,862	1,821	1,893
0101	116	0116	Periférica zona 5	86,721	7,557	-	94,278	72,252	21,085	114	-	-	815	12	-
0101	117	0117	Periférica zona 11	166,459	4,775	-	171,234	144,130	26,750	32	-	-	287	35	-
0101	140	0140	Unidad de Consulta Externa de Enfermedades	131,452	-	-	131,452	84,402	223	4,794	-	-	27,072	14,961	-
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	133,415	69,160	-	202,575	165,878	29,518	977	-	1	3,190	680	2,331
0101	131	0131	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados	307,671	-	-	307,671	3,774	1	2	-	3	178,221	125,670	-
0101	141	0141	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados "Ban	220,196	-	-	220,196	1,975	10	-	-	-	145,458	72,753	-
0101	145	0145	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados "Zuni	131,116	-	-	131,116	1,529	-	-	-	-	82,735	46,852	-
0101	130	0130	Centro de Atención Integral de Salud Mental	32,308	2,325	-	34,633	22,865	17	580	-	-	5,668	5,503	-
0101	118	0118	Consultorio de San José Pinula	15,953	932	291	17,176	11,161	5,937	13	-	-	38	7	20
0101	119	0119	Consultorio de Palencia	3,016	-	-	3,016	2,087	917	2	-	-	9	1	-
0101	121	0121	Unidad Asistencial de San Juan Sacatepéquez	4,232	-	-	4,232	3,662	538	15	-	-	17	-	-
0101	122	0122	Consultorio de Fraijanes	4,631	-	451	5,082	3,060	1,997	6	-	-	5	-	14
0101	123	0123	Unidad Asistencial de Amatitlán	32,997	21,042	-	54,039	40,232	8,818	245	-	-	3,037	1,435	272
0101	126	0126	Consultorio de Villa Nueva	79,399	386	-	79,785	58,208	16,156	83	-	-	4,192	1,146	-
0101	124	0124	Consultorio de Villa Canales	21,911	-	565	22,476	18,180	4,228	13	-	-	34	9	12
0101	125	0125	Consultorio de Santa Leonarda	3,596	-	780	4,376	3,226	998	21	-	-	48	4	79
0101	147	0147	Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico Qui	89,906	-	-	89,906	79,343	928	2,821	-	-	3,957	2,857	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente							
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiaria PRECAPI	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado	NA
			<b>EL PROGRESO</b>	<b>29,285</b>	<b>10,329</b>	<b>64</b>	<b>39,678</b>	<b>22,045</b>	<b>4,003</b>	<b>4,436</b>			<b>4,210</b>	<b>4,867</b>	<b>117</b>
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	15,279	6,338	-	21,617	12,661	1,939	2,000	-	-	1,683	3,271	63
0201	132	1321	Centro de Atención Sanarate	14,006	3,991	-	17,997	9,353	2,062	2,436	-	-	2,502	1,590	54
0201	132	1322	Puesto de Salud de El Rancho	-	-	64	64	31	2	-	-	-	25	6	-
			<b>SACATEPÉQUEZ</b>	<b>34,587</b>	<b>26,661</b>	<b>-</b>	<b>61,248</b>	<b>38,207</b>	<b>8,044</b>	<b>4,184</b>		<b>1</b>	<b>6,170</b>	<b>4,323</b>	<b>319</b>
0301	133	0133	Consultorio de Antigua Guatemala	34,587	26,661	-	61,248	38,207	8,044	4,184	-	1	6,170	4,323	319
			<b>CHIMALTENANGO</b>	<b>58,547</b>	<b>15,121</b>	<b>223</b>	<b>73,891</b>	<b>35,464</b>	<b>15,844</b>	<b>5,838</b>		<b>10</b>	<b>7,353</b>	<b>9,265</b>	<b>117</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	38,335	14,779	-	53,114	25,349	12,366	3,847	-	10	4,856	6,574	112
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	6,999	60	-	7,059	3,211	1,396	775	-	-	673	1,004	-
0401	301	0301	Hospital de Pochuta	1,279	131	223	1,633	710	104	111	-	-	653	51	4
0401	301	3011	Unidad Integral de Pochuta	298	-	-	298	78	107	16	-	-	91	6	-
0401	135	1352	Unidad Integral de Patzicía	7,559	74	-	7,633	4,148	969	569	-	-	623	1,323	1
0401	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	4,077	77	-	4,154	1,968	902	520	-	-	457	307	-
0401	135	1354	Puesto de Salud de Yepocapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>ESCUINTLA</b>	<b>136,337</b>	<b>126,529</b>	<b>-</b>	<b>262,866</b>	<b>135,741</b>	<b>44,631</b>	<b>40,894</b>		<b>14</b>	<b>28,951</b>	<b>6,886</b>	<b>5,749</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	48,569	50,939	-	99,508	50,826	17,318	13,406	-	12	12,900	3,980	1,066
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	23,810	21,113	-	44,923	21,770	9,487	8,144	-	-	3,962	340	1,220
0503	205	0205	Consultorio de La Democracia	5,088	-	-	5,088	2,114	935	948	-	-	989	102	-
0504	206	0206	Consultorio de Siquinalá	5,208	-	-	5,208	2,124	890	1,188	-	-	883	123	-
0505	207	0207	Consultorio de Masagua	6,401	-	-	6,401	2,366	1,230	1,584	-	-	1,115	106	-
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	18,013	21,581	-	39,594	20,919	5,573	5,828	-	2	4,353	1,349	1,570
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	10,211	17,475	-	27,686	15,303	3,736	5,294	-	-	1,569	149	1,635
0509	209	0209	Consultorio del Puerto de San José	9,199	15,421	-	24,620	15,342	4,038	3,382	-	-	1,282	318	258
0511	210	0210	Consultorio de Palín	9,838	-	-	9,838	4,977	1,424	1,120	-	-	1,898	419	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente							
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiaria PRECAPI	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado	NA
<b>SANTA ROSA</b>				<b>23,598</b>	<b>8,485</b>	<b>3,268</b>	<b>35,351</b>	<b>20,926</b>	<b>4,664</b>	<b>2,401</b>		<b>9</b>	<b>4,389</b>	<b>2,905</b>	<b>57</b>
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	16,613	6,758	-	23,371	14,157	2,893	1,194	-	1	3,152	1,973	1
0611	211	0211	Consultorio de Guazacapán	6,985	1,727	1,635	10,347	5,807	1,437	1,086	-	1	1,093	872	51
0613	136	1361	Puesto de Salud de Pueblo Nuevo Viñas	-	-	1,633	1,633	962	334	121	-	7	144	60	5
<b>SOLOLÁ</b>				<b>31,782</b>	<b>4,464</b>	<b>1,913</b>	<b>38,159</b>	<b>17,746</b>	<b>8,052</b>	<b>3,445</b>		<b>7</b>	<b>2,310</b>	<b>6,541</b>	<b>58</b>
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	27,626	3,424	-	31,050	14,927	6,293	2,345	-	3	1,423	6,009	50
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	4,156	1,040	1,913	7,109	2,819	1,759	1,100	-	4	887	532	8
<b>TOTONICAPÁN</b>				<b>8,078</b>	<b>3,224</b>	<b>-</b>	<b>11,302</b>	<b>6,537</b>	<b>1,667</b>	<b>1,026</b>		<b>-</b>	<b>506</b>	<b>1,515</b>	<b>51</b>
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	8,078	3,224	-	11,302	6,537	1,667	1,026	-	-	506	1,515	51
<b>QUETZALTENANGO</b>				<b>153,142</b>	<b>47,448</b>	<b>571</b>	<b>201,161</b>	<b>110,156</b>	<b>21,117</b>	<b>19,439</b>		<b>5</b>	<b>21,556</b>	<b>27,155</b>	<b>1,733</b>
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	123,907	36,531	-	160,438	87,479	16,797	14,390	-	2	15,905	24,633	1,232
0917	405	0405	Hospital de Colomba	1,889	767	571	3,227	1,438	392	425	-	-	641	71	260
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	5,457	-	-	5,457	2,011	775	814	-	-	1,640	217	-
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	6,058	10,150	-	16,208	10,361	1,773	1,897	-	3	1,182	751	241
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	15,831	-	-	15,831	8,867	1,380	1,913	-	-	2,188	1,483	-
<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>				<b>85,731</b>	<b>51,923</b>	<b>3,713</b>	<b>141,367</b>	<b>65,217</b>	<b>25,654</b>	<b>21,015</b>		<b>22</b>	<b>18,386</b>	<b>8,232</b>	<b>2,841</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	40,900	37,815	-	78,715	40,040	14,271	8,765	-	20	8,017	6,225	1,377
1002	305	3051	Unidad Integral de Cuyotenango	6,760	-	-	6,760	2,365	858	1,490	-	-	1,738	309	-
1003	305	3052	Unidad Integral de San Francisco Zapotitlán	4,888	-	-	4,888	1,818	369	838	-	-	1,436	427	-
1005	305	3053	Unidad Integral de San José El Ídolo	1,578	-	-	1,578	436	352	423	-	-	328	39	-
1006	305	3054	Unidad Integral de Santo Domingo	2,783	-	-	2,783	1,087	537	696	-	-	314	149	-
1010	305	3055	Unidad Integral de San Antonio	5,310	-	-	5,310	1,806	1,144	770	-	-	1,118	472	-
1013	306	0306	Hospital de Chicacao	8,160	5,432	3,713	17,305	7,772	3,651	3,146	-	-	1,430	221	1,085
1014	307	0307	Hospital de Patulul	8,353	8,676	-	17,029	7,780	3,039	3,164	-	2	2,398	267	379
1015	305	3056	Unidad Integral de Santa Bárbara	3,212	-	-	3,212	976	492	822	-	-	874	48	-
1020	305	3057	Unidad Integral de Río Bravo	3,787	-	-	3,787	1,137	941	901	-	-	733	75	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente							
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiaria PRECAPI	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado	NA
			<b>RETALHULEU</b>	<b>38,923</b>	<b>25,498</b>	<b>-</b>	<b>64,421</b>	<b>34,078</b>	<b>9,609</b>	<b>9,288</b>			<b>6,213</b>	<b>4,502</b>	<b>731</b>
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	30,041	23,528	-	53,569	28,751	7,798	7,895	-	-	4,682	3,721	722
1105	311	0311	Consultorio de San Felipe	5,262	832	-	6,094	2,644	977	920	-	-	881	672	-
1107	310	0310	Consultorio de Champerico	3,620	1,138	-	4,758	2,683	834	473	-	-	650	109	9
			<b>SAN MARCOS</b>	<b>74,862</b>	<b>11,328</b>	<b>1,696</b>	<b>87,886</b>	<b>40,899</b>	<b>12,208</b>	<b>7,475</b>			<b>11,732</b>	<b>13,246</b>	<b>2,326</b>
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	8,023	1,190	-	9,213	5,051	352	273	-	-	698	2,837	2
1201	407	4071	Unidad Integral de San Marcos	10,453	392	-	10,845	4,592	2,428	430	-	-	731	2,664	-
1202	407	4072	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	20,754	1,311	-	22,065	11,070	4,131	1,181	-	-	1,159	4,524	-
1210	407	4073	Unidad Integral de Tejutla	2,336	39	-	2,375	1,396	337	92	-	-	160	390	-
1211	407	4074	Puesto de Salud de San Rafael Pie de la Cuesta	-	-	679	679	221	10	12	-	-	106	-	330
1211	407	4075	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	3,275	115	-	3,390	1,297	360	327	-	-	1,105	301	-
1212	314	3143	Puesto de Salud de Nuevo Progreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1212	314	3141	Unidad Integral de Nuevo Progreso	2,310	5	-	2,315	1,317	143	256	-	-	392	207	-
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	4,758	3,389	-	8,147	3,024	466	1,045	-	-	1,625	207	1,780
1213	313	3131	Unidad Integral de El Tumbador	3,176	-	-	3,176	1,002	590	670	-	-	830	84	-
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	5,006	3,611	-	8,617	4,334	1,224	785	-	-	1,257	911	106
1215	312	3121	Unidad Integral de Malacatán	3,890	4	-	3,894	1,337	997	417	-	-	716	427	-
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	3,627	1,196	357	5,180	3,079	169	1,047	-	-	490	311	84
1217	314	3142	Unidad Integral de Tecún Umán	1,015	12	-	1,027	436	64	274	-	-	155	98	-
1220	313	3132	Unidad Integral de El Quetzal	2,265	11	-	2,276	874	344	309	-	-	711	38	-
1221	313	3135	Puesto de Salud de La Reforma	-	-	660	660	252	13	83	-	-	278	10	24
1221	313	3134	Unidad Integral de La Reforma	2,560	11	-	2,571	619	358	238	-	-	1,283	73	-
1223	407	4076	Unidad Integral de Ixchiguán	1,414	42	-	1,456	998	222	36	-	-	36	164	-
			<b>HUEHUETENANGO</b>	<b>26,072</b>	<b>13,010</b>	<b>-</b>	<b>39,082</b>	<b>21,548</b>	<b>4,176</b>	<b>3,900</b>		<b>19</b>	<b>2,410</b>	<b>6,847</b>	<b>182</b>
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	13,776	10,758	-	24,534	13,773	2,652	2,462	-	15	1,482	3,990	160
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	3,785	2,252	-	6,037	2,947	988	751	-	4	376	949	22
1306	409	4092	Unidad Integral de San Pedro Necta	2,442	-	-	2,442	1,345	276	259	-	-	119	443	-
1309	409	4093	Unidad Integral de San Ildefonso Ixtahuacán	1,381	-	-	1,381	764	99	119	-	-	173	226	-
1312	409	4096	Unidad Integral de La Democracia	1,028	-	-	1,028	558	55	121	-	-	130	164	-
1324	409	4097	Unidad Integral de San Antonio Huista	1,377	-	-	1,377	719	77	41	-	-	41	499	-
1326	409	4098	Unidad Integral de Barillas	2,283	-	-	2,283	1,442	29	147	-	-	89	576	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente							
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiaria PRECAPI	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado	NA
			<b>QUICHÉ</b>	<b>17,891</b>	<b>8,698</b>	<b>51</b>	<b>26,640</b>	<b>15,763</b>	<b>2,287</b>	<b>1,738</b>		<b>1</b>	<b>1,228</b>	<b>5,570</b>	<b>53</b>
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	16,702	8,698	-	25,400	14,876	2,118	1,711	-	1	1,169	5,474	51
1411	411	0411	Consultorio de San Juan Cotzal	1,189	-	5	1,194	861	164	26	-	-	47	96	-
1411	411	4111	Puesto de Salud de San Francisco Cotzal	-	-	46	46	26	5	1	-	-	12	-	2
			<b>BAJA VERAPAZ</b>	<b>15,157</b>	<b>12,343</b>	<b>-</b>	<b>27,500</b>	<b>17,142</b>	<b>2,961</b>	<b>2,030</b>		<b>3</b>	<b>1,641</b>	<b>3,689</b>	<b>34</b>
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	15,157	12,343	-	27,500	17,142	2,961	2,030	-	3	1,641	3,689	34
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	<b>65,943</b>	<b>12,505</b>	<b>-</b>	<b>78,448</b>	<b>35,618</b>	<b>11,739</b>	<b>9,678</b>		<b>15</b>	<b>8,780</b>	<b>12,388</b>	<b>230</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	38,108	12,504	-	50,612	23,549	7,475	5,762	-	15	4,684	8,897	230
1601	504	0504	Unidad Integral de Cobán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	6,044	-	-	6,044	2,351	1,178	928	-	-	905	682	-
1608	504	5043	Unidad Integral de Senahú	1,951	-	-	1,951	736	165	213	-	-	729	108	-
1609	504	5044	Unidad Integral de San Pedro Carchá	8,633	-	-	8,633	3,351	1,456	1,359	-	-	918	1,549	-
1612	504	5045	Unidad Integral de Cahabón	3,608	-	-	3,608	1,642	495	576	-	-	223	672	-
1615	504	5046	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	4,679	1	-	4,680	2,863	725	606	-	-	223	263	-
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina Tinta	2,920	-	-	2,920	1,126	245	234	-	-	1,098	217	-
			<b>PETÉN</b>	<b>29,220</b>	<b>205</b>	<b>-</b>	<b>29,425</b>	<b>17,759</b>	<b>1,196</b>	<b>2,647</b>		<b>-</b>	<b>2,508</b>	<b>5,315</b>	<b>-</b>
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	20,497	183	-	20,680	11,677	844	1,841	-	-	2,029	4,289	-
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	5,615	10	-	5,625	3,795	199	493	-	-	397	741	-
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	3,108	12	-	3,120	2,287	153	313	-	-	82	285	-
			<b>IZABAL</b>	<b>76,719</b>	<b>48,430</b>	<b>-</b>	<b>125,149</b>	<b>71,995</b>	<b>13,249</b>	<b>19,108</b>		<b>1</b>	<b>14,828</b>	<b>5,404</b>	<b>564</b>
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	43,371	32,806	-	76,177	42,385	9,324	10,183	-	1	9,661	4,249	374
1803	508	0508	Consultorio El Estor	3,727	997	-	4,724	3,238	356	737	-	-	203	190	-
1804	509	0509	Consultorio de Morales	17,498	13,589	-	31,087	18,493	2,754	5,918	-	-	3,268	464	190
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates	12,123	1,038	-	13,161	7,879	815	2,270	-	-	1,696	501	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente							
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiaria PRECAPI	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado	NA
			<b>ZACAPA</b>	<b>29,366</b>	<b>21,662</b>	<b>3,334</b>	<b>54,362</b>	<b>31,462</b>	<b>7,038</b>	<b>6,966</b>		<b>3</b>	<b>4,416</b>	<b>3,992</b>	<b>485</b>
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	25,779	21,315	-	47,094	27,667	6,629	5,920	-	3	3,202	3,290	383
1904	513	0513	Consultorio de Gualán	3,587	347	3,334	7,268	3,795	409	1,046	-	-	1,214	702	102
			<b>CHIQUIMULA</b>	<b>37,477</b>	<b>6,911</b>	<b>-</b>	<b>44,388</b>	<b>24,001</b>	<b>2,506</b>	<b>3,364</b>		<b>1</b>	<b>4,670</b>	<b>9,842</b>	<b>4</b>
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	37,477	6,911	-	44,388	24,001	2,506	3,364	-	1	4,670	9,842	4
			<b>JALAPA</b>	<b>19,806</b>	<b>7,993</b>	<b>-</b>	<b>27,799</b>	<b>16,836</b>	<b>2,208</b>	<b>1,875</b>		<b>-</b>	<b>1,857</b>	<b>4,956</b>	<b>67</b>
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	19,806	7,993	-	27,799	16,836	2,208	1,875	-	-	1,857	4,956	67
			<b>JUTIAPA</b>	<b>47,636</b>	<b>6,836</b>	<b>-</b>	<b>54,472</b>	<b>24,741</b>	<b>7,343</b>	<b>2,604</b>		<b>-</b>	<b>5,547</b>	<b>14,221</b>	<b>16</b>
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	23,834	6,468	-	30,302	13,906	4,410	1,163	-	-	3,054	7,753	16
2201	139	1391	Unidad Integral de Jutiapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	11,995	367	-	12,362	5,135	749	774	-	-	1,396	4,308	-
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	11,807	1	-	11,808	5,700	2,184	667	-	-	1,097	2,160	-

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

**Cuadro 3**  
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios institucionales días estancia, por el riesgo de enfermedad, año 2020**  
 (Según departamento, unidad médica y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Total general			Afiliado			Beneficiario hijo			Beneficiaria esposa			Pensionado IGSS			Jubilado Estado			Beneficiario padre		
				Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media
<b>TOTAL</b>				<b>43,437</b>	<b>399,426</b>	<b>9.20</b>	<b>25,424</b>	<b>226,001</b>	<b>8.89</b>	<b>8,462</b>	<b>83,447</b>	<b>9.86</b>	<b>2,723</b>	<b>18,185</b>	<b>6.68</b>	<b>4,478</b>	<b>48,063</b>	<b>10.73</b>	<b>2,346</b>	<b>23,706</b>	<b>10.10</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>6.00</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>23,341</b>	<b>262,740</b>	<b>11.26</b>	<b>12,832</b>	<b>138,611</b>	<b>10.80</b>	<b>5,200</b>	<b>62,343</b>	<b>11.99</b>	<b>566</b>	<b>6,570</b>	<b>11.61</b>	<b>3,104</b>	<b>36,063</b>	<b>11.62</b>	<b>1,635</b>	<b>19,129</b>	<b>11.70</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>6.00</b>
0101	129	0129	Hospital General de Accidentes "Ceibal"	1,085	12,115	11.17	779	8,876	11.39	111	465	4.19	15	99	6.60	118	1,872	15.86	62	803	12.95	-	-	-
0101	127	0127	Hospital de Rehabilitación	88	10,948	124.41	66	8,115	122.95	-	-	-	9	612	68.00	7	944	134.86	6	1,277	212.83	-	-	-
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	2,345	23,258	9.92	674	3,107	4.61	1,499	19,412	12.95	72	355	4.93	60	205	3.42	40	179	4.48	-	-	-
0101	113	0113	Hospital General de Enfermedades	12,833	147,609	11.50	7,085	79,661	11.24	2,640	29,619	11.22	295	3,838	13.01	1,829	22,598	12.36	980	11,869	12.11	4	24	6.00
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	6,413	64,222	10.01	3,671	34,423	9.38	950	12,847	13.52	170	1,645	9.68	1,080	10,362	9.59	542	4,945	9.12	-	-	-
0101	130	0130	Centro de Atención Integral de Salud Mental	302	2,108	6.98	291	2,052	7.05	-	-	-	5	21	4.20	5	24	4.80	1	11	11.00	-	-	-
			Consultorio de Villa Nueva	275	2,480	9.02	266	2,377	8.94	-	-	-	-	-	-	5	58	11.60	4	45	11.25	-	-	-
<b>CHIMALTENANGO</b>				<b>73</b>	<b>533</b>	<b>7.30</b>	<b>72</b>	<b>531</b>	<b>7.38</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	73	533	7.30	72	531	7.38	1	2	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ESCUINTLA</b>				<b>5,688</b>	<b>38,972</b>	<b>6.85</b>	<b>3,103</b>	<b>20,911</b>	<b>6.74</b>	<b>1,024</b>	<b>5,873</b>	<b>5.74</b>	<b>760</b>	<b>4,576</b>	<b>6.02</b>	<b>662</b>	<b>6,695</b>	<b>10.11</b>	<b>139</b>	<b>917</b>	<b>6.60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	3,357	26,056	7.76	1,555	11,921	7.67	656	4,339	6.61	435	2,824	6.49	583	6,125	10.51	128	847	6.62	-	-	-
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	793	5,101	6.43	502	3,454	6.88	172	865	5.03	108	691	6.40	10	82	8.20	1	9	9.00	-	-	-
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	938	5,070	5.41	664	3,649	5.50	94	360	3.83	106	550	5.19	64	450	7.03	10	61	6.10	-	-	-
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	600	2,745	4.58	382	1,887	4.94	102	309	3.03	111	511	4.60	5	38	7.60	-	-	-	-	-	-



Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Total general			Afilado			Beneficiario hijo			Beneficiaria esposa			Pensionado IGSS			Jubilado Estado			Beneficiario padre		
				*Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media
1301	409	0403	<b>HUEHUETENANGO</b>	168	680	4.05	113	472	4.18	1	2	2.00	18	63	3.50	10	36	3.60	26	107	4.12	-	-	-
			Hospital de Huehuetenango	168	680	4.05	113	472	4.18	1	2	2.00	18	63	3.50	10	36	3.60	26	107	4.12	-	-	-
1401	410	0410	<b>QUICHÉ</b>	238	1,098	4.61	156	765	4.90	24	77	3.21	20	60	3.00	12	46	3.83	26	150	5.77	-	-	-
			Consultorio de Santa Cruz del Quiché	238	1,098	4.61	156	765	4.90	24	77	3.21	20	60	3.00	12	46	3.83	26	150	5.77	-	-	-
1501	501	0501	<b>BAJA VERAPAZ</b>	301	2,035	6.76	266	1,839	6.91	10	29	2.90	13	32	2.46	9	63	7.00	3	72	24.00	-	-	-
			Consultorio de Salamá	301	2,035	6.76	266	1,839	6.91	10	29	2.90	13	32	2.46	9	63	7.00	3	72	24.00	-	-	-
1601	504	0504	<b>ALTA VERAPAZ</b>	103	597	5.80	89	494	5.55	1	2	2.00	3	16	5.33	4	38	9.50	6	47	7.83	-	-	-
			Hospital de Cobán	103	597	5.80	89	494	5.55	1	2	2.00	3	16	5.33	4	38	9.50	6	47	7.83	-	-	-
1801	507	0507	<b>IZABAL</b>	2,133	13,351	6.26	1,320	8,585	6.50	305	1,916	6.28	272	1,216	4.47	164	1,191	7.26	72	443	6.15	-	-	-
			Hospital de Puerto Barrios	2,133	13,351	6.26	1,320	8,585	6.50	305	1,916	6.28	272	1,216	4.47	164	1,191	7.26	72	443	6.15	-	-	-
1901	512	0512	<b>ZACAPA</b>	1,105	4,860	4.40	732	3,371	4.61	189	827	4.38	134	496	3.70	21	78	3.71	29	88	3.03	-	-	-
			Consultorio de Zacapa	1,105	4,860	4.40	732	3,371	4.61	189	827	4.38	134	496	3.70	21	78	3.71	29	88	3.03	-	-	-
2001	514	0514	<b>CHIQUIMULA</b>	286	754	2.64	156	414	2.65	40	97	2.43	20	38	1.90	30	76	2.53	40	129	3.23	-	-	-
			Consultorio de Chiquimula	286	754	2.64	156	414	2.65	40	97	2.43	20	38	1.90	30	76	2.53	40	129	3.23	-	-	-
2101	137	0137	<b>JALAPA</b>	313	863	2.76	262	762	2.91	19	37	1.95	22	44	2.00	5	10	2.00	5	10	2.00	-	-	-
			Consultorio de Jalapa	313	863	2.76	262	762	2.91	19	37	1.95	22	44	2.00	5	10	2.00	5	10	2.00	-	-	-
2201	139	0139	<b>JUTIAPA</b>	3	9	3.00	3	9	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			Consultorio de Jutiapa	3	9	3.00	3	9	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\*No incluye 1,270 registros de No Afilado

Nota: las Unidades Integrales de Huehuetenango, Colimba, Coatepeque, Cobán, Malacatán, El Tumbador, Tecún Umán y San Marcos, fueron suprimidas y absorbidas por los Hospitales de Huehuetenango, Colimba, Coatepeque, Cobán, Malacatán, El Tumbador, Consultorio de Tecún Umán y Consultorio de San Marcos, respectivamente, según Acuerdo de Gerencia 48/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

**Cuadro 4**  
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios atendidos por servicio contratado, por el riesgo de enfermedad, año 2020**  
 (Según departamento, unidad médica y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente				
					Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Pensionado IGSS	Jubilado Estado
<b>TOTAL</b>				<b>12,873</b>	<b>4,933</b>	<b>1,836</b>	<b>1,252</b>	<b>1,172</b>	<b>606</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>3,074</b>	<b>3,048</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
0101	115	0115	Policlínica	514	511	-	3	0	0
0101	116	0116	Periférica zona 5	178	177	-	1	0	0
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	778	778	-	-	0	0
0101	147	0147	Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico Quirúrgicas "Gerona"	1,604	1,582	4	6	11	1
<b>EL PROGRESO</b>				<b>238</b>	<b>113</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>36</b>	<b>30</b>
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	203	97	39	15	28	24
0201	132	1321	Centro de Atención de Sanarate	35	16	4	1	8	6
<b>CHIMALTENANGO</b>				<b>802</b>	<b>421</b>	<b>141</b>	<b>93</b>	<b>77</b>	<b>70</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	621	310	111	74	67	59
0401	301	0301	Hospital de Pochuta	14	8	2	1	3	-
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	45	27	7	5	2	4
0401	135	1352	Unidad Integral de Patzicía	80	51	14	10	2	3
0401	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	42	25	7	3	3	4
<b>SANTA ROSA</b>				<b>372</b>	<b>227</b>	<b>62</b>	<b>15</b>	<b>55</b>	<b>13</b>
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	372	227	62	15	55	13
<b>QUETZALTENANGO</b>				<b>2,266</b>	<b>1,261</b>	<b>407</b>	<b>303</b>	<b>205</b>	<b>90</b>
0917	405	4051	Hospital General de Quetzaltenango	411	411	-	-	-	-
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	330	153	77	51	23	26
0917	405	0405	Hospital de Colomba	68	33	9	11	13	2
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	177	74	36	18	46	3
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	1,280	590	285	223	123	59

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente				
					Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Pensionado IGSS	Jubilado Estado
<b>SAN MARCOS</b>				<b>1,255</b>	<b>529</b>	<b>385</b>	<b>115</b>	<b>143</b>	<b>83</b>
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	66	19	27	1	6	13
1202	407	4072	Consultorio de Tecún Umán	157	98	14	30	12	3
1210	407	4073	Hospital El Tumbador	76	31	8	14	22	1
1211	407	4075	Hospital de Malacatán	136	69	37	12	11	7
1212	314	3141	Unidad Integral de San Marcos	106	32	49	3	6	16
1213	313	3131	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	232	96	103	8	4	21
1215	312	3121	Unidad Integral de Tejutla	15	5	6	2	1	1
1217	314	3142	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	36	15	8	-	12	1
1220	313	3132	Unidad Integral de Nuevo Progreso	56	35	11	5	3	2
1221	313	3134	Unidad Integral de El Tumbador	64	16	18	12	15	3
1223	407	4076	Unidad Integral de Malacatán	74	20	37	3	8	6
1217	314	3142	Unidad Integral de Tecún Umán	107	46	31	13	12	5
1220	313	3132	Unidad Integral de El Quetzal	51	22	16	7	6	-
1221	313	3134	Unidad Integral de La Reforma	65	21	11	5	25	3
1223	407	4076	Unidad Integral de Ixchiguán	14	4	9	-	-	1
<b>HUEHUETENANGO</b>				<b>760</b>	<b>257</b>	<b>220</b>	<b>120</b>	<b>86</b>	<b>77</b>
1301	409	4091	Hospital de Huehuetenango	380	108	142	60	24	46
1306	409	4092	Unidad Integral de Huehuetenango	346	133	71	54	60	28
1309	409	4093	Unidad Integral de San Pedro Necta	3	2	1	-	-	-
1312	409	4096	Unidad Integral de San Ildefonso Ixtahuacán	10	4	1	4	1	-
1324	409	4097	Unidad Integral de La Democracia	9	3	3	2	1	-
1326	409	4098	Unidad Integral de San Antonio Huista	12	7	2	-	-	3
1326	409	4098	Unidad Integral de Barillas		-	-	-	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente				
					Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Pensionado IGSS	Jubilado Estado
<b>ALTA VERAPAZ</b>				<b>1,232</b>	<b>638</b>	<b>162</b>	<b>160</b>	<b>140</b>	<b>132</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	911	486	118	104	105	98
1603	504	5042	Unidad Integral de Cobán	-	-	-	-	-	-
1608	504	5043	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	116	46	15	25	19	11
1609	504	5044	Unidad Integral de Senahú	7	4	1	1	-	1
1612	504	5045	Unidad Integral de San Pedro Carchá	129	58	19	23	12	17
1615	504	5046	Unidad Integral de Cahabón	11	5	1	3	-	2
1616	504	5047	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	34	23	7	3	-	1
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina la Tinta		16	1	1	4	2
<b>PETÉN</b>				<b>65</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	54	41	2	5	3	3
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	7	4	1	1	-	1
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	4	2	1	-	-	1
<b>IZABAL</b>				<b>2,377</b>	<b>1,268</b>	<b>259</b>	<b>393</b>	<b>403</b>	<b>54</b>
1804	509	0509	Hospital de Puerto Barrios	453	453	-	-	-	-
1805	510	0510	Consultorio de Morales	1,894	805	249	392	394	54
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates		10	10	1	9	-
<b>JUTIAPA</b>				<b>432</b>	<b>172</b>	<b>153</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>52</b>
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	250	110	97	21	7	15
2201	139	1391	Unidad Integral de Jutiapa	-	-	-	-	-	-
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	150	53	43	7	15	32
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	32	9	13	3	2	5

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

Nota: las Unidades Integrales de Huehuetenango, Colimba, Coatepeque, Cobán, Malacatán, El Tumbador, Tecún Umán y San Marcos, fueron suprimidas y absorbidas por los Hospitales de Huehuetenango, Colimba, Coatepeque, Cobán, Malacatán, El Tumbador, Consultorio de Tecún Umán y Consultorio de San Marcos, respectivamente, según Acuerdo de Gerencia 48/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

\*No incluye 11 registros de No Afiliado

### Cuadro 5

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atención ambulatoria brindada por el riesgo de maternidad, año 2020  
(Según departamento, unidad médica, servicio y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
<b>TOTAL</b>				<b>159,157</b>	<b>58,393</b>	<b>541</b>	<b>218,091</b>	<b>128,432</b>	<b>88,211</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>69,804</b>	<b>31,729</b>	<b>86</b>	<b>101,619</b>	<b>69,315</b>	<b>31,598</b>
0101	129	0129	Hospital General de Accidentes "Ceibal"	20	20	-	40	36	2
0101	127	0127	Hospital de Rehabilitación	17	-	-	17	16	1
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	41,471	20,940	-	62,411	43,016	18,915
0101	113	0113	Hospital General de Enfermedades	2	132	-	134	56	57
0101	116	0116	Periférica zona 5	3,634	-	-	3,634	2,757	877
0101	117	0117	Periférica zona 11	4	-	-	4	4	-
0101	115	0115	Policlínica	2	-	-	2	2	-
0101	140	0140	Unidad de Consulta Externa de Enfermedades	84	-	-	84	56	27
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	12,721	9,982	-	22,703	14,690	7,829
0101	118	0118	Consultorio de San José Pinula	946	31	26	1,003	668	333
0101	119	0119	Consultorio de Palencia	268	-	-	268	121	147
0101	121	0121	Unidad Asistencial de San Juan Sacatepéquez	1,173	-	-	1,173	898	275
0101	122	0122	Consultorio de Fraijanes	290	-	11	301	213	88
0101	123	0123	Unidad Asistencial de Amatitlán	2,650	622	-	3,272	2,233	1,026
0101	126	0126	Consultorio de Villa Nueva	4,950	-	-	4,950	3,479	1,471
0101	124	0124	Consultorio de Villa Canales	1,133	-	29	1,162	733	429
0101	125	0125	Consultorio de Santa Leonarda	369	-	20	389	287	99
0101	147	0147	Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico Quirúrgicas "Gerona"	46	-	-	46	33	13
0101	130	0130	Centro de atención Integral de Salud Mental	24	2	-	26	17	9
0101	141	0141	Centro de atención Médica Integral para Pensionados "Barranquilla"	-	-	-	-	-	-
0101	145	0145	Centro de atención Médica Integral para Pensionados "Zunil"	-	-	-	-	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
			<b>EL PROGRESO</b>	<b>1,133</b>	<b>203</b>	<b>-</b>	<b>1,336</b>	<b>736</b>	<b>593</b>
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	739	155	-	894	497	390
0201	132	1321	Centro de Atención de Sanarate	394	48	-	442	239	203
			<b>SACATEPÉQUEZ</b>	<b>3,347</b>	<b>712</b>	<b>-</b>	<b>4,059</b>	<b>2,940</b>	<b>1,109</b>
0301	133	0133	Consultorio de Antigua Guatemala	3,347	712	-	4,059	2,940	1,109
			<b>CHIMALTENANGO</b>	<b>5,674</b>	<b>1,061</b>	<b>1</b>	<b>6,736</b>	<b>3,564</b>	<b>3,170</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	3,434	911	-	4,345	2,222	2,121
0401	301	0301	Hospital de Pochuta	42	2	1	45	30	15
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	793	34	-	827	466	361
0401	301	3011	Unidad Integral de Pochuta	10	-	-	10	4	6
0401	135	1352	Unidad Integral de Patzicía	1,001	87	-	1,088	667	421
0401	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	394	27	-	421	175	246
			<b>ESCUINTLA</b>	<b>14,390</b>	<b>8,688</b>	<b>-</b>	<b>23,078</b>	<b>9,205</b>	<b>13,623</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	4,544	5,803	-	10,347	4,222	6,073
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	2,587	1,166	-	3,753	1,036	2,652
0503	205	0205	Consultorio de La Democracia	336	-	-	336	54	282
0504	206	0206	Consultorio de Siquinalá	337	-	-	337	109	228
0505	207	0207	Consultorio de Masagua	773	-	-	773	250	523
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	2,012	706	-	2,718	1,367	1,327
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	1,570	662	-	2,232	808	1,319
0509	209	0209	Consultorio del Puerto de San José	1,180	351	-	1,531	780	747
0511	210	0210	Consultorio de Palín	1,051	-	-	1,051	579	472

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
			<b>SANTA ROSA</b>	<b>3,557</b>	<b>443</b>	<b>97</b>	<b>4,097</b>	<b>2,209</b>	<b>1,886</b>
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	3,002	414	-	3,416	1,791	1,625
0611	211	0211	Consultorio de Guazacapán	555	29	87	671	408	261
0613	136	1361	Puesto de Salud de Pueblo Nuevo Viñas	-	-	10	10	10	-
			<b>SOLOLÁ</b>	<b>1,691</b>	<b>246</b>	<b>-</b>	<b>1,937</b>	<b>1,358</b>	<b>570</b>
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	1,445	216	-	1,661	1,213	440
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	246	30	-	276	145	130
			<b>TOTONICAPÁN</b>	<b>1,017</b>	<b>217</b>	<b>-</b>	<b>1,234</b>	<b>894</b>	<b>339</b>
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	1,017	217	-	1,234	894	339
			<b>QUETZALTENANGO</b>	<b>10,461</b>	<b>3,321</b>	<b>18</b>	<b>13,800</b>	<b>8,126</b>	<b>5,614</b>
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	6,794	2,721	-	9,515	6,298	3,169
0917	405	0405	Hospital de Colomba	163	2	18	183	69	109
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	656	-	-	656	233	423
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	818	598	-	1,416	579	830
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	2,030	-	-	2,030	947	1,083

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
			<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>	<b>5,446</b>	<b>4,920</b>	<b>288</b>	<b>10,654</b>	<b>4,080</b>	<b>6,340</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	1,785	4,291	-	6,076	2,639	3,337
1002	305	3051	Unidad Integral de Cuyotenango	504	-	-	504	88	416
1003	305	3052	Unidad Integral de San Francisco Zapotitlán	236	-	-	236	114	122
1005	305	3053	Unidad Integral de San José El Ídolo	81	-	-	81	22	59
1006	305	3054	Unidad Integral de Santo Domingo	218	-	-	218	60	158
1010	305	3055	Unidad Integral de San Antonio	569	-	-	569	185	384
1013	306	0306	Hospital de Chicacao	879	192	288	1,359	386	864
1014	307	0307	Hospital de Patulul	643	437	-	1,080	387	668
1015	305	3056	Unidad Integral de Santa Bárbara	157	-	-	157	44	113
1020	305	3057	Unidad Integral de Río Bravo	374	-	-	374	155	219
			<b>RETALHULEU</b>	<b>3,426</b>	<b>1,288</b>	<b>-</b>	<b>4,714</b>	<b>2,312</b>	<b>2,357</b>
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	2,792	1,274	-	4,066	1,911	2,111
1105	311	0311	Consultorio de San Felipe	351	11	-	362	165	196
1107	310	0310	Consultorio de Champerico	283	3	-	286	236	50

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
			<b>SAN MARCOS</b>	<b>8,441</b>	<b>497</b>	<b>32</b>	<b>8,970</b>	<b>4,002</b>	<b>4,905</b>
1201	407	4071	Unidad Integral de San Marcos	1,020	12	-	1,032	610	422
1202	407	4072	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	2,518	79	-	2,597	1,260	1,337
1211	407	4074	Puesto de Salud de San Rafael Pie de la Cuesta	-	-	-	-	-	-
1210	407	4073	Unidad Integral de Tejutla	304	8	-	312	204	108
1211	407	4075	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	241	13	-	254	66	188
1212	314	3141	Unidad Integral de Nuevo Progreso	230	2	-	232	105	127
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	838	136	-	974	230	686
1213	313	3131	Unidad Integral de El Tumbador	354	-	-	354	84	270
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	417	162	-	579	263	311
1215	312	3121	Unidad Integral de Malacatán	418	-	-	418	169	249
1217	314	3142	Unidad Integral de Tecún Umán	394	2	-	396	169	227
1220	313	3132	Unidad Integral de El Quetzal	166	2	-	168	94	74
1220	313	3133	Puesto de Salud de El Quetzal	-	-	-	-	-	-
1221	313	3134	Unidad Integral de La Reforma	111	1	-	112	13	99
1223	407	4076	Unidad Integral de Ixchiguán	246	13	-	259	148	111
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	1,055	35	32	1,122	493	629
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	129	32	-	161	94	67
			<b>HUEHUETENANGO</b>	<b>3,507</b>	<b>537</b>	<b>-</b>	<b>4,044</b>	<b>2,422</b>	<b>1,614</b>
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	2,305	429	-	2,734	1,548	1,179
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	444	108	-	552	353	198
1306	409	4092	Unidad Integral de San Pedro Necta	217	-	-	217	115	102
1309	409	4094	Unidad Integral de San Ildefonso Ixtahuacán	189	-	-	189	147	42
1312	409	4096	Unidad Integral de La Democracia	115	-	-	115	61	54
1324	409	4097	Unidad Integral de San Antonio Huista	182	-	-	182	149	33
1326	409	4098	Unidad Integral de Barillas	55	-	-	55	49	6

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
			<b>QUICHÉ</b>	<b>1,874</b>	<b>221</b>	<b>-</b>	<b>2,095</b>	<b>1,656</b>	<b>438</b>
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	1,727	221	-	1,948	1,534	413
1411	411	0411	Consultorio de San Juan Cotzal	147	-	-	147	122	25
			<b>BAJA VERAPAZ</b>	<b>1,536</b>	<b>220</b>	<b>-</b>	<b>1,756</b>	<b>1,087</b>	<b>664</b>
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	1,536	220	-	1,756	1,087	664
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	<b>5,258</b>	<b>1,088</b>	<b>-</b>	<b>6,346</b>	<b>2,682</b>	<b>3,658</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	2,853	1,087	-	3,940	1,869	2,065
1601	504	0504	Unidad Integral de Cobán	-	-	-	-	-	-
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	955	-	-	955	343	612
1608	504	5043	Unidad Integral de Senahú	27	-	-	27	9	18
1609	504	5044	Unidad Integral de San Pedro Carchá	827	-	-	827	203	624
1612	504	5045	Unidad Integral de Cahabón	175	-	-	175	80	95
1615	504	5046	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	279	1	-	280	117	163
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina la Tinta	142	-	-	142	61	81
			<b>PETÉN</b>	<b>3,236</b>	<b>92</b>	<b>-</b>	<b>3,328</b>	<b>2,007</b>	<b>1,321</b>
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	2,431	66	-	2,497	1,376	1,121
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	560	17	-	577	447	130
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	245	9	-	254	184	70
			<b>IZABAL</b>	<b>5,862</b>	<b>1,668</b>	<b>-</b>	<b>7,530</b>	<b>3,012</b>	<b>4,485</b>
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	2,679	1,174	-	3,853	1,758	2,069
1803	508	0508	Consultorio El Estor	453	17	-	470	199	271
1804	509	0509	Consultorio de Morales	2,076	464	-	2,540	793	1,740
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates	654	13	-	667	262	405

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			*Total general de los Servicios	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliada (consultas)	Beneficiaria esposa (consultas)
			<b>ZACAPA</b>	<b>2,800</b>	<b>509</b>	<b>19</b>	<b>3,328</b>	<b>1,937</b>	<b>1,386</b>
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	2,424	487	-	2,911	1,651	1,255
1904	513	0513	Consultorio de Gualán	376	22	19	417	286	131
			<b>CHIQUIMULA</b>	<b>2,023</b>	<b>273</b>	<b>-</b>	<b>2,296</b>	<b>1,857</b>	<b>438</b>
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	2,023	273	-	2,296	1,857	438
			<b>JALAPA</b>	<b>1,374</b>	<b>419</b>	<b>-</b>	<b>1,793</b>	<b>1,316</b>	<b>477</b>
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	1,374	419	-	1,793	1,316	477
			<b>JUTIAPA</b>	<b>3,300</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>3,341</b>	<b>1,715</b>	<b>1,626</b>
2201	139	1391	Unidad Integral de Jutiapa	2,095	37	-	2,132	-	-
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	-	-	-	-	1,117	1,015
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	569	4	-	573	334	239
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	636	-	-	636	264	372

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\* En la desagregación de derechohabiente, no se incluyen 47 atenciones de otros derechohabientes, 1,399 de No Afiliado, 2 atenciones a Beneficiaria PRECAPI en el servicio de consulta externa.

**Cuadro 6**  
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios institucionales y días estancia por el riesgo de**  
**maternidad, año 2020**  
 (Según departamento, unidad médica y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Total general			Afiliada			Beneficiaria		
				*Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media
			<b>TOTAL</b>	<b>28,164</b>	<b>59,795</b>	<b>2.12</b>	<b>15,676</b>	<b>33,668</b>	<b>2.15</b>	<b>12,488</b>	<b>26,127</b>	<b>2.09</b>
			<b>GUATEMALA</b>	<b>18,932</b>	<b>44,389</b>	<b>2.34</b>	<b>11,689</b>	<b>27,573</b>	<b>2.36</b>	<b>7,243</b>	<b>16,816</b>	<b>2.32</b>
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	14,254	31,945	2.24	8,993	20,320	2.26	5,261	11,625	2.21
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	4,678	12,444	2.66	2,696	7,253	2.69	1,982	5,191	2.62
0101	113	0113	Hospital General de Enfermedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>ESCUINTLA</b>	<b>3,052</b>	<b>4,486</b>	<b>1.47</b>	<b>1,057</b>	<b>1,677</b>	<b>1.59</b>	<b>1,995</b>	<b>2,809</b>	<b>1.41</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	2,471	3,345	1.35	837	1,185	1.42	1,634	2,160	1.32
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	270	481	1.78	69	141	2.04	201	340	1.69
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	275	577	2.10	139	320	2.30	136	257	1.89
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	36	83	2.31	12	31	2.58	24	52	2.17
			<b>SOLOLÁ</b>	<b>256</b>	<b>578</b>	<b>2.26</b>	<b>162</b>	<b>359</b>	<b>2.22</b>	<b>94</b>	<b>219</b>	<b>2.33</b>
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	256	578	2.26	162	359	2.22	94	219	2.33
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>TOTONICAPÁN</b>	<b>38</b>	<b>59</b>	<b>1.55</b>	<b>29</b>	<b>45</b>	<b>1.55</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>1.56</b>
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	38	59	1.55	29	45	1.55	9	14	1.56
			<b>QUETZALTENANGO</b>	<b>1,530</b>	<b>4,230</b>	<b>2.76</b>	<b>966</b>	<b>2,760</b>	<b>2.86</b>	<b>564</b>	<b>1,470</b>	<b>2.61</b>
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	1,530	4,230	2.76	966	2,760	2.86	564	1,470	2.61

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Total general			Afiliada			Beneficiaria		
				*Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media
			<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>	<b>2,083</b>	<b>4,298</b>	<b>2.06</b>	<b>678</b>	<b>1,466</b>	<b>2.16</b>	<b>1,405</b>	<b>2,832</b>	<b>2.02</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	2,006	4,168	2.08	647	1,410	2.18	1,359	2,758	2.03
1013	306	0306	Hospital de Chicacao	1	3	3.00	-	-	-	1	3	3.00
1014	307	0307	Hospital de Patulul	76	127	1.67	31	56	1.81	45	71	1.58
			<b>RETALHULEU</b>	<b>893</b>	<b>2,542</b>	<b>2.85</b>	<b>404</b>	<b>1,081</b>	<b>2.68</b>	<b>489</b>	<b>1,461</b>	<b>2.99</b>
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	893	2,542	2.85	404	1,081	2.68	489	1,461	2.99
			<b>QUICHÉ</b>	<b>164</b>	<b>174</b>	<b>1.06</b>	<b>113</b>	<b>127</b>	<b>1.12</b>	<b>51</b>	<b>47</b>	<b>0.92</b>
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	164	174	1.06	113	127	1.12	51	47	0.92
			<b>BAJA VERAPAZ</b>	<b>79</b>	<b>168</b>	<b>2.13</b>	<b>38</b>	<b>105</b>	<b>2.76</b>	<b>41</b>	<b>63</b>	<b>1.54</b>
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	79	168	2.13	38	105	2.76	41	63	1.54
			<b>IZABAL</b>	<b>589</b>	<b>2,116</b>	<b>3.59</b>	<b>226</b>	<b>757</b>	<b>3.35</b>	<b>363</b>	<b>1,359</b>	<b>3.74</b>
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	589	2,116	3.59	226	757	3.35	363	1,359	3.74
			<b>ZACAPA</b>	<b>235</b>	<b>588</b>	<b>2.50</b>	<b>91</b>	<b>194</b>	<b>2.13</b>	<b>144</b>	<b>394</b>	<b>2.74</b>
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	235	588	2.50	91	194	2.13	144	394	2.74
			<b>CHIQUIMULA</b>	<b>195</b>	<b>226</b>	<b>1.16</b>	<b>138</b>	<b>152</b>	<b>1.10</b>	<b>57</b>	<b>74</b>	<b>1.30</b>
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	195	226	1.16	138	152	1.10	57	74	1.30
			<b>JALAPA</b>	<b>118</b>	<b>171</b>	<b>1.45</b>	<b>85</b>	<b>132</b>	<b>1.55</b>	<b>33</b>	<b>39</b>	<b>1.18</b>
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	118	171	1.45	85	132	1.55	33	39	1.18

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\*No incluye 103 registros de No Afiliado

### Cuadro 7

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios atendidos por servicio contratado, por el riesgo de maternidad, año 2020  
(Según departamento, unidad médica y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente	
					Afiliada	Beneficiaria
<b>TOTAL</b>				<b>6,960</b>	<b>2,931</b>	<b>4,029</b>
<b>EL PROGRESO</b>				<b>218</b>	<b>106</b>	<b>112</b>
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	172	83	89
0201	132	1321	Centro de Atención Sanarate	46	23	23
<b>SACATEPÉQUEZ</b>				-	-	-
0301	133	0133	Consultorio de Antigua Guatemala	-	-	-
<b>CHIMALTENANGO</b>				<b>1,085</b>	<b>514</b>	<b>571</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	771	343	428
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	101	64	37
0401	135	1352	Unidad Integral de Patzicía	157	81	76
0401	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	56	26	30
<b>SANTA ROSA</b>				<b>462</b>	<b>251</b>	<b>211</b>
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	462	251	211
<b>QUETZALTENANGO</b>				<b>856</b>	<b>259</b>	<b>597</b>
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	192	66	126
0917	405	0405	Hospital de Colomba Costa Cuca	36	10	26
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	113	25	88
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	515	158	357

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente	
					Afiliada	Beneficiaria
			<b>SAN MARCOS</b>	<b>1,432</b>	<b>584</b>	<b>848</b>
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	190	84	106
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	86	20	66
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	135	68	67
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	103	36	67
1201	407	4071	Unidad Integral de San Marcos	88	40	48
1202	407	4072	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	408	182	226
1210	407	4073	Unidad Integral de Tejutla	48	26	22
1211	407	4075	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	45	10	35
1212	314	3141	Unidad Integral de Nuevo Progreso	38	11	27
1213	313	3131	Unidad Integral de El Tumbador	54	14	40
1215	312	3121	Unidad Integral de Malacatán	80	26	54
1217	314	3142	Unidad Integral de Tecún Umán	48	20	28
1220	313	3132	Unidad Integral de El Quetzal	29	13	16
1221	313	3134	Unidad Integral de La Reforma	27	3	24
1223	407	4076	Unidad Integral de Ixchiguan	53	31	22
			<b>HUEHUETENANGO</b>	<b>739</b>	<b>373</b>	<b>366</b>
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	566	276	290
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	136	72	64
1306	409	4092	Unidad Integral de San Pedro Necta	2	2	-
1309	409	4094	Unidad Integral de San Ildefonso Ixtahuacán	5	3	2
1312	409	4096	Unidad Integral de La Democracia	5	2	3
1326	409	4098	Unidad Integral de Santa Cruz Barillas	-	-	-
1324	409	4097	Unidad Integral de San Antonio Huista	25	18	7

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente	
					Afiliada	Beneficiaria
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	<b>861</b>	<b>369</b>	<b>492</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	587	273	314
1601	504	0504	Unidad Integral de Cobán	-	-	-
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	136	46	90
1608	504	5043	Unidad Integral de Senahú	5	4	1
1609	504	5044	Unidad Integral de San Pedro Carchá	107	34	73
1612	504	5045	Unidad Integral de Cahabón	15	9	6
1615	504	5046	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	8	2	6
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina la Tinta	3	1	2
			<b>PETÉN</b>	<b>181</b>	<b>85</b>	<b>96</b>
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	147	61	86
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	28	21	7
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	6	3	3
			<b>IZABAL</b>	<b>625</b>	<b>154</b>	<b>471</b>
1804	509	0509	Consultorio de Morales	548	132	416
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates	77	22	55
			<b>JUTIAPA</b>	<b>501</b>	<b>236</b>	<b>265</b>
2201	139	1391	Unidad Integral de Jutiapa	-	-	-
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	368	171	197
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	82	47	35
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	51	18	33

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\*No incluye 1 registro de No Afiliado

### Cuadro 8

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos y procedimientos hospitalarios de los nacimientos de partos y cesáreas únicos, gemelares, múltiples institucionales y contratados, por el riesgo de maternidad, año 2020  
(Según departamento y unidad médica)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidad Médicas	Total general	Tipo de Procedimiento			
					Nacimientos		Egresos por procedimientos	
					Partos	Cesáreas	Abortos y legrados	Complicaciones y otras enfermedades
<b>TOTAL</b>				<b>35,153</b>	<b>10,167</b>	<b>17,024</b>	<b>2,374</b>	<b>5,588</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>18,943</b>	<b>5,846</b>	<b>9,025</b>	<b>1,232</b>	<b>2,840</b>
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	14,261	4,537	6,925	901	1,898
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	4,682	1,309	2,100	331	942
<b>EL PROGRESO</b>				<b>229</b>	<b>28</b>	<b>164</b>	<b>19</b>	<b>18</b>
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	178	24	127	14	13
0201	132	1321	Centro de Atención de Sanarate	51	4	37	5	5
<b>SACATEPÉQUEZ</b>				<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
0301	133	0133	Consultorio de Antigua Guatemala	-	-	-	-	-
<b>CHIMALTENANGO</b>				<b>1,059</b>	<b>213</b>	<b>653</b>	<b>109</b>	<b>84</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	769	149	480	88	52
0401	135	1351	Unidad Integral de Chimaltenango	-	-	-	-	-
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	86	19	57	3	7
0401	135	1352	Unidad Integral de Patzicía	155	34	87	17	17
0401	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	49	11	29	1	8
<b>ESCUINTLA</b>				<b>3,534</b>	<b>1,345</b>	<b>1,336</b>	<b>291</b>	<b>562</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	3,062	1,093	1,245	283	441
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	190	112	-	-	78
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	259	129	91	8	31
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	23	11	-	-	12

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidad Médicas	Total general	Tipo de Procedimiento			
					Nacimientos		Egresos por procedimientos	
					Partos	Cesáreas	Abortos y legrados	Complicaciones y otras enfermedades
			<b>SANTA ROSA</b>	<b>462</b>	<b>81</b>	<b>278</b>	<b>38</b>	<b>65</b>
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	462	81	278	38	65
			<b>SOLOLÁ</b>	<b>259</b>	<b>55</b>	<b>116</b>	<b>18</b>	<b>70</b>
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	259	55	116	18	70
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	-	-	-	-	-
			<b>TOTONICAPÁN</b>	<b>58</b>	<b>8</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	58	8	45	5	-
			<b>QUETZALTENANGO</b>	<b>2,392</b>	<b>551</b>	<b>1,150</b>	<b>169</b>	<b>522</b>
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	1,540	363	721	122	334
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	191	24	106	10	51
0917	405	0405	Hospital de Colomba Costa Cuca	36	4	16	3	13
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	115	13	59	2	41
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	510	147	248	32	83
			<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>	<b>2,080</b>	<b>742</b>	<b>1,039</b>	<b>178</b>	<b>121</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	1,998	691	1,039	178	90
1013	307	0307	Hospital de Patulul	81	51	-	-	30
1014	306	0306	Hospital de Chicacao	1	-	-	-	1
			<b>RETALHULEU</b>	<b>903</b>	<b>162</b>	<b>503</b>	<b>61</b>	<b>177</b>
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	903	162	503	61	177

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidad Médicas	Total general	Tipo de Procedimiento			
					Nacimientos		Egresos por procedimientos	
					Partos	Cesáreas	Abortos y legrados	Complicaciones y otras enfermedades
<b>SAN MARCOS</b>				<b>1,142</b>	<b>219</b>	<b>682</b>	<b>90</b>	<b>151</b>
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	112	12	77	12	11
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	101	11	66	4	20
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	74	22	40	12	-
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	70	18	33	19	-
1201	407	4071	Unidad Integral de San Marcos	79	15	42	13	9
1202	407	4072	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	377	65	234	18	60
1210	407	4073	Unidad Integral de Tejutla	46	14	26	2	4
1211	407	4075	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	38	9	22	2	5
1212	314	3141	Unidad Integral de Nuevo Progreso	35	5	21	-	9
1213	313	3131	Unidad Integral de El Tumbador	30	8	17	3	2
1215	312	3121	Unidad Integral de Malacatán	30	14	14	2	-
1217	314	3142	Unidad Integral de Tecún Umán	49	7	28	1	13
1220	313	3132	Unidad Integral de El Quetzal	29	4	18	-	7
1221	313	3134	Unidad Integral de La Reforma	24	7	12	2	3
1223	407	4076	Unidad Integral de Ixchiguan	48	8	32	-	8
<b>HUEHUETENANGO</b>				<b>740</b>	<b>72</b>	<b>453</b>	<b>17</b>	<b>198</b>
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	563	55	351	11	146
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	136	7	77	5	47
1306	409	4092	Unidad Integral de San Pedro Necta	2	-	2	-	-
1309	409	4094	Unidad Integral de San Ildefonso Ixtahuacán	6	-	6	-	-
1312	409	4096	Unidad Integral de La Democracia	11	4	6	-	1
1324	409	4097	Unidad Integral de San Antonio Huista	22	6	11	1	4
1326	409	4098	Unidad Integral de Barillas	-	-	-	-	-
<b>QUICHÉ</b>				<b>163</b>	<b>59</b>	<b>94</b>	<b>10</b>	<b>-</b>
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	163	59	94	10	-
<b>BAJA VERAPAZ</b>				<b>72</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>19</b>
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	72	48	-	5	19

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidad Médicas	Total general	Tipo de Procedimiento			
					Nacimientos		Egresos por procedimientos	
					Partos	Cesáreas	Abortos y legrados	Complicaciones y otras enfermedades
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	<b>809</b>	<b>138</b>	<b>408</b>	<b>28</b>	<b>235</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	531	99	264	24	144
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	136	12	67	-	57
1608	504	5043	Unidad Integral de Senahú	4	4	-	-	-
1609	504	5044	Unidad Integral de San Pedro Carchá	111	22	62	4	23
1612	504	5045	Unidad Integral de Cahabón	15	1	11	-	3
1615	504	5046	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	9	-	3	-	6
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina La Tinta	3	-	1	-	2
			<b>PETEN</b>	<b>173</b>	<b>20</b>	<b>134</b>	<b>-</b>	<b>19</b>
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	134	16	104	-	14
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	33	4	26	-	3
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	6	-	4	-	2
			<b>IZABAL</b>	<b>1,103</b>	<b>176</b>	<b>511</b>	<b>68</b>	<b>348</b>
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	497	79	249	31	138
1804	509	0509	Consultorio de Morales	549	94	221	35	199
1805	510	0510	Consultorio Los Amates	57	3	41	2	11
			<b>ZACAPA</b>	<b>237</b>	<b>237</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	237	237	-	-	-
			<b>CHIQUIMULA</b>	<b>196</b>	<b>36</b>	<b>106</b>	<b>9</b>	<b>45</b>
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	196	36	106	9	45
			<b>JALAPA</b>	<b>98</b>	<b>42</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>56</b>
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	98	42	-	-	56
			<b>JUTIAPA</b>	<b>501</b>	<b>89</b>	<b>327</b>	<b>27</b>	<b>58</b>
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	368	71	233	23	41
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	82	8	59	3	12
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	51	10	35	1	5

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

### Cuadro 9

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: recién nacidos vivos y fallecidos a nivel nacional, año 2020  
(Según departamento y unidad médica)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Nacidos vivos		Fallecidos	
				Prematuros	A término	Prematuros	A término
			<b>TOTAL</b>	<b>1,666</b>	<b>25,555</b>	<b>110</b>	<b>38</b>
			<b>GUATEMALA</b>	<b>1,229</b>	<b>13,661</b>	<b>91</b>	<b>33</b>
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	840	10,629	63	26
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	389	3,032	28	7
			<b>EL PROGRESO</b>	<b>54</b>	<b>138</b>	-	-
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	41	110	-	-
0201	132	1321	Centro de Atención de Sanarate	13	28	-	-
			<b>SACATEPÉQUEZ</b>	-	-	-	-
0301	133	0133	Consultorio de Antigua Guatemala	-	-	-	-
			<b>CHIMALTENANGO</b>	<b>9</b>	<b>857</b>	-	-
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	-	629	-	-
0401	135	1351	Unidad Integral de Chimaltenango	-	-	-	-
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	-	76	-	-
0401	135	1352	Unidad Integral de Patzicía	-	121	-	-
0401	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	9	31	-	-
			<b>ESCUINTLA</b>	<b>6</b>	<b>2,676</b>	-	-
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	6	2,332	-	-
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	-	112	-	-
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	-	220	-	-
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	-	12	-	-
			<b>SANTA ROSA</b>	-	<b>359</b>	-	-
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	-	359	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Nacidos vivos		Fallecidos	
				Prematuros	A término	Prematuros	A término
			<b>SOLOLÁ</b>	-	<b>172</b>	-	-
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	-	172	-	-
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	-	-	-	-
			<b>TOTONICAPÁN</b>	-	<b>53</b>	-	-
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	-	53	-	-
			<b>QUETZALTENANGO</b>	<b>167</b>	<b>1,532</b>	<b>13</b>	-
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	167	915	13	-
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	-	130	-	-
0917	405	0405	Hospital de Colomba Costa Cuca	-	20	-	-
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	-	72	-	-
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	-	395	-	-
			<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>	<b>103</b>	<b>1,685</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	103	1,635	6	4
1014	307	0307	Hospital de Patulul	-	50	-	1
1013	306	0306	Hospital de Chicacao	-	-	-	-
			<b>RETALHULEU</b>	<b>74</b>	<b>595</b>	-	-
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	74	595	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Nacidos vivos		Fallecidos	
				Prematuros	A término	Prematuros	A término
			<b>SAN MARCOS</b>	-	<b>901</b>	-	-
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	-	89	-	-
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	-	77	-	-
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	-	62	-	-
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	-	51	-	-
1201	407	4071	Unidad Integral de San Marcos	-	57	-	-
1202	407	4072	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	-	299	-	-
1210	407	4073	Unidad Integral de Tejutla	-	40	-	-
1211	407	4075	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	-	31	-	-
1212	314	3141	Unidad Integral de Nuevo Progreso	-	26	-	-
1213	313	3131	Unidad Integral de El Tumbador	-	25	-	-
1215	312	3121	Unidad Integral de Malacatán	-	28	-	-
1217	314	3142	Unidad Integral de Tecún Umán	-	35	-	-
1220	313	3132	Unidad Integral de El Quetzal	-	22	-	-
1223	313	3134	Unidad Integral de La Reforma	-	19	-	-
1223	407	4076	Unidad Integral de Ixchiguán	-	40	-	-
			<b>HUEHUETENANGO</b>	-	<b>525</b>	-	-
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	-	406	-	-
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	-	84	-	-
1306	409	4092	Unidad Integral de San Pedro Necta	-	2	-	-
1309	409	4094	Unidad Integral de San Idefonso Ixtahuacán	-	6	-	-
1312	409	4096	Unidad Integral de La Democracia	-	10	-	-
1324	409	4097	Unidad Integral de San Antonio Huista	-	17	-	-
1326	409	4098	Unidad Integral de Barillas	-	-	-	-
			<b>QUICHÉ</b>	-	<b>153</b>	-	-
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	-	153	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Nacidos vivos		Fallecidos	
				Prematuros	A término	Prematuros	A término
			<b>BAJA VERAPAZ</b>	-	<b>48</b>	-	-
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	-	48	-	-
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	-	<b>546</b>	-	-
1601	504	0504	Hospital de Cobán	-	363	-	-
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	-	79	-	-
1608	504	5043	Unidad Integral de Senahú	-	4	-	-
1609	504	5044	Unidad Integral de San Pedro Carchá	-	84	-	-
1612	504	5045	Unidad Integral de Cahabón	-	12	-	-
1615	504	5046	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	-	3	-	-
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina La Tinta	-	1	-	-
			<b>PETÉN</b>	-	<b>154</b>	-	-
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	-	120	-	-
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	-	30	-	-
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	-	4	-	-
			<b>IZABAL</b>	<b>24</b>	<b>663</b>	-	-
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	-	328	-	-
1804	509	0509	Consultorio de Morales	24	291	-	-
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates	-	44	-	-
			<b>ZACAPA</b>	-	<b>237</b>	-	-
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	-	237	-	-
			<b>CHIQUIMULA</b>	-	<b>142</b>	-	-
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	-	142	-	-
			<b>JALAPA</b>	-	<b>42</b>	-	-
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	-	42	-	-
			<b>JUTIAPA</b>	-	<b>416</b>	-	-
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	-	304	-	-
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	-	67	-	-
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	-	45	-	-

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

**Cuadro 10**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: atención ambulatoria brindada por el riesgo de accidentes, año 2020  
(Según departamento y unidad médica, servicio, calidad de derechohabiente y tipo de accidente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente						Accidente Común (consultas)	Accidente de Trabajo (consultas)	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado			Afiliado PRECAPI	No afiliado
<b>TOTAL</b>				<b>192,836</b>	<b>140,006</b>	<b>7,793</b>	<b>340,635</b>	<b>300,272</b>	<b>14,223</b>	<b>7,227</b>	<b>43</b>	<b>8,593</b>	<b>3,826</b>	<b>136,775</b>	<b>56,061</b>	<b>-</b>	<b>6,451</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>101,910</b>	<b>63,288</b>	<b>1,258</b>	<b>166,456</b>	<b>153,311</b>	<b>5,658</b>	<b>731</b>	<b>23</b>	<b>3,785</b>	<b>1,777</b>	<b>78,141</b>	<b>23,769</b>	<b>-</b>	<b>1,171</b>
0101	129	0129	Hospital General de Accidentes "Ceibal"	47,909	49,766	-	97,675	87,607	3,597	562	22	3,487	1,634	40,317	7,592	-	766
0101	106	0106	Clinica de Personal Oficinas Centrales	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	
0101	115	0115	Policlinica	4,787	-	-	4,787	4,787	-	-	-	-	3,313	1,474	-	-	
0101	127	0127	Hospital de Rehabilitación	11,130	-	-	11,130	10,860	28	129	-	72	41	8,489	2,641	-	
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	-	13	-	13	11	-	-	-	1	-	-	-	1	
0101	113	0113	Hospital General de Enfermedades	62	1,404	-	1,466	204	1,157	1	-	7	6	61	1	91	
0101	116	0116	Periférica zona 5	3,449	-	-	3,449	3,356	84	6	-	3	-	2,398	1,051	-	
0101	117	0117	Periférica zona 11	12,090	-	-	12,090	11,978	97	12	-	3	-	8,384	3,706	-	
0101	140	0140	Unidad de Consulta Externa de Enfermedades	32	-	-	32	30	-	-	-	2	-	30	2	-	
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	7,984	8,426	-	16,410	16,173	103	9	1	27	1	5,337	2,647	96	
0101	131	0131	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados	78	-	-	78	-	-	-	-	37	41	78	-	-	
0101	141	0141	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados "Barranquilla"	167	-	-	167	20	-	-	-	101	46	165	2	-	
0101	145	0145	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados "Zunil"	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	
0101	130	0130	Centro de Atención Integral de Salud Mental	55	-	-	55	51	-	3	-	1	-	37	18	-	
0101	118	0118	Consultorio de San José Pinula	1,075	162	195	1,432	1,335	84	-	-	-	4	702	373	9	
0101	119	0119	Consultorio de Palencia	164	-	-	164	160	4	-	-	-	-	105	59	-	
0101	121	0121	Unidad Asistencial de San Juan Sacatepéquez	1,100	-	-	1,100	1,097	3	-	-	-	-	846	254	-	
0101	122	0122	Consultorio de Fraijanes	308	-	55	363	362	1	-	-	-	-	216	92	-	
0101	123	0123	Unidad Asistencial de Amatitlán	2,977	3,517	-	6,494	6,140	259	3	-	37	2	1,947	1,030	53	
0101	126	0126	Consultorio de Villa Nueva	5,272	-	-	5,272	5,121	142	5	-	3	1	3,525	1,747	-	
0101	124	0124	Consultorio de Villa Canales	2,697	-	653	3,350	3,275	61	1	-	1	-	1,826	871	12	
0101	125	0125	Consultorio de Santa Leonarda	504	-	355	859	681	35	-	-	-	-	309	195	143	
0101	147	0147	Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico Quirúrgicas "Gerona"	68	-	-	68	62	3	-	-	3	-	55	13	-	

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente						Accidente Común (consultas)	Accidente de Trabajo (consultas)	Asegurado	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado			Afiliado PRECAPI	No afiliado
<b>EL PROGRESO</b>				<b>1,185</b>	<b>563</b>	<b>9</b>	<b>1,757</b>	<b>1,611</b>	<b>53</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	<b>814</b>	<b>371</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
0201	132	0132	Consultorio de Guastatoya	645	393	-	1,038	954	38	13	-	10	22	352	188	-	1
0207	132	1321	Centro de Atención Sanarate	540	170	-	710	649	15	18	-	9	17	462	183	-	2
0203	132	1322	Puesto de Salud de El Rancho	-	-	9	9	8	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>SACATEPÉQUEZ</b>				<b>2,770</b>	<b>3,892</b>	<b>-</b>	<b>6,662</b>	<b>6,015</b>	<b>329</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>73</b>	<b>28</b>	<b>2,096</b>	<b>674</b>	<b>-</b>	<b>9</b>
0301	133	0133	Consultorio de Antigua Guatemala	2,770	3,892	-	6,662	6,015	329	208	-	73	28	2,096	674	-	9
<b>CHIMALTENANGO</b>				<b>2,647</b>	<b>2,902</b>	<b>591</b>	<b>6,140</b>	<b>5,290</b>	<b>341</b>	<b>156</b>	<b>-</b>	<b>232</b>	<b>69</b>	<b>1,717</b>	<b>930</b>	<b>-</b>	<b>52</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	2,566	2,847	-	5,412	4,825	303	117	-	84	66	1,684	881	-	17
0401	135	1351	Unidad Integral de Chimaltenango	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0406	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0408	301	0301	Hospital de Pochuta	82	54	507	643	393	35	33	-	144	3	33	49	-	35
0409	135	1352	Unidad Integral de Patzún	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0411	135	1353	Unidad Integral de Acatenango	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0412	135	1354	Puesto de Salud de Yepocapa	-	-	84	84	71	3	6	-	4	-	-	-	-	-
<b>ESCUINTLA</b>				<b>21,937</b>	<b>23,641</b>	<b>-</b>	<b>45,578</b>	<b>38,195</b>	<b>2,449</b>	<b>1,889</b>	<b>8</b>	<b>1,196</b>	<b>157</b>	<b>12,882</b>	<b>9,055</b>	<b>-</b>	<b>1,684</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	10,354	10,460	-	20,814	17,745	1,187	973	8	599	125	6,405	3,949	-	177
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	2,724	4,108	-	6,832	5,176	466	286	-	253	11	1,707	1,017	-	640
0503	205	0205	Consultorio de La Democracia	618	-	-	618	424	32	21	-	137	4	388	230	-	-
0504	206	0206	Consultorio de Siquinalá	475	-	-	475	480	6	9	-	-	-	262	213	-	-
0505	207	0207	Consultorio de Masagua	773	-	-	773	667	22	38	-	46	-	518	255	-	-
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	2,231	3,666	-	5,897	4,963	263	195	-	126	12	1,271	960	-	338
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	2,099	3,473	-	5,572	4,593	288	255	-	9	-	789	1,310	-	427
0509	209	0209	Consultorio del Puerto de San José	1,143	1,934	-	3,077	2,686	167	102	-	17	3	663	480	-	102
0511	210	0210	Consultorio de Palín	1,520	-	-	1,520	1,481	18	10	-	9	2	879	641	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechahabiente						Accidente Común (consultas)	Accidente de Trabajo (consultas)	Asegurado	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado			Afiliado PRECAPI	No afiliado
			<b>SANTA ROSA</b>	<b>2,224</b>	<b>1,388</b>	<b>1,125</b>	<b>4,737</b>	<b>4,226</b>	<b>196</b>	<b>101</b>	<b>-</b>	<b>70</b>	<b>85</b>	<b>1,463</b>	<b>761</b>	<b>-</b>	<b>59</b>
0601	136	0136	Hospital de Cuilapa	1,659	1,220	-	2,879	2,755	62	35	-	17	8	1,096	563	-	2
0611	211	0211	Consultorio de Guazacapán	565	168	307	1,040	928	49	19	-	10	13	367	198	-	21
0613	136	1361	Puesto de Salud de Pueblo Nuevo Viñas	-	-	818	818	543	85	47	-	43	64	-	-	-	36
			<b>SOLOLÁ</b>	<b>968</b>	<b>422</b>	<b>43</b>	<b>1,433</b>	<b>1,218</b>	<b>79</b>	<b>68</b>	<b>-</b>	<b>29</b>	<b>36</b>	<b>710</b>	<b>258</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	830	370	-	1,200	1,042	63	39	-	17	36	604	226	-	3
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	138	52	43	233	176	16	29	-	12	-	106	32	-	-
			<b>TOTONICAPÁN</b>	<b>218</b>	<b>111</b>	<b>-</b>	<b>329</b>	<b>288</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>145</b>	<b>73</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	218	111	-	329	288	19	17	-	5	-	145	73	-	-
			<b>QUETZALTENANGO</b>	<b>12,293</b>	<b>8,518</b>	<b>664</b>	<b>21,475</b>	<b>18,186</b>	<b>932</b>	<b>727</b>	<b>-</b>	<b>494</b>	<b>249</b>	<b>7,915</b>	<b>4,378</b>	<b>-</b>	<b>887</b>
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	6,637	5,258	-	11,895	10,397	604	472	-	131	161	4,974	1,663	-	130
0917	405	0405	Hospital de Colomba	877	399	664	1,940	1,021	78	84	-	57	-	456	421	-	700
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	4,778	2,861	-	7,639	6,768	250	170	-	306	88	2,484	2,294	-	57
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-
0917	405	4051	Unidad integral de Colomba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>	<b>7,593</b>	<b>10,456</b>	<b>1,337</b>	<b>19,386</b>	<b>15,016</b>	<b>1,650</b>	<b>912</b>	<b>3</b>	<b>578</b>	<b>149</b>	<b>4,865</b>	<b>2,728</b>	<b>-</b>	<b>1,078</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	5,530	7,619	-	13,149	10,504	1,251	657	3	359	126	3,923	1,607	-	249
1002	305	3051	Unidad Integral de Cuyotenango	5	-	-	5	-	-	-	-	5	-	5	-	-	-
1010	305	3055	Unidad Integral de San Antonio	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
1013	306	0306	Hospital de Chicacao	688	705	1,337	2,730	1,666	178	103	-	58	5	295	393	-	720
1006	305	3054	Unidad Integral de Santo Domingo	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
1014	307	0307	Hospital de Patulul	1,368	2,132	-	3,500	2,844	221	152	-	156	18	640	728	-	109
1015	305	3056	Unidad integral de Santa Bárbara	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>RETALHULEU</b>	<b>5,779</b>	<b>4,549</b>	<b>-</b>	<b>10,328</b>	<b>9,037</b>	<b>516</b>	<b>341</b>	<b>-</b>	<b>203</b>	<b>87</b>	<b>3,933</b>	<b>1,846</b>	<b>-</b>	<b>144</b>
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	5,185	4,390	-	9,575	8,374	490	320	-	172	77	3,525	1,660	-	142
1105	311	0311	Consultorio de San Felipe	200	36	-	236	190	12	8	-	19	6	148	52	-	1
1107	310	0310	Consultorio de Champerico	394	123	-	517	473	14	13	-	12	4	260	134	-	1

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente						Accidente Común (consultas)	Accidente de Trabajo (consultas)	Asegurado	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado			Afiliado PRECAPI	No afiliado
			<b>SAN MARCOS</b>	<b>6,350</b>	<b>2,797</b>	<b>2,690</b>	<b>11,837</b>	<b>8,488</b>	<b>500</b>	<b>540</b>	<b>1</b>	<b>1,019</b>	<b>146</b>	<b>3,657</b>	<b>2,693</b>	-	<b>1,143</b>
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	1,315	100	-	1,415	1,358	25	14	-	4	14	842	473	-	-
1201	407	4071	Unidad Integral de San Marcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1211	407	4075	Unidad Integral de San Rafael Pie de la Cuesta	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1211	407	4074	Puesto de Salud de San Rafael Pie de la Cuesta	-	-	592	592	202	33	4	-	69	-	-	-	-	284
1212	314	3143	Puesto de Salud de Nuevo Progreso	-	-	1,471	1,471	663	227	310	-	218	52	-	-	-	1
1212	314	3141	Unidad Integral de Nuevo Progreso	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	2,665	1,264	-	3,929	2,695	64	95	-	365	8	1,385	1,280	-	702
1213	313	3131	Unidad Integral de El tumbador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,023	540	-	-	-
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	1,563	1,091	-	2,654	2,184	123	76	1	161	59	-	-	-	50
1215	312	3121	Unidad Integral de Malacatán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	806	340	188	1,334	1,181	21	11	-	27	13	406	400	-	81
1220	313	3133	Puesto de Salud de El Quetzal	-	-	23	23	18	-	1	-	4	-	-	-	-	-
1221	313	3135	Puesto de Salud de La Reforma	-	-	416	416	184	7	29	-	171	-	-	-	-	25
1223	407	4076	Unidad integral en Ixchiguan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1210	407	4073	Unidad Integral de Tejutla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1210	407	4072	Unidad integral en San Pedro Sacatepéquez	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>HUEHUETENANGO</b>	<b>2,687</b>	<b>1,726</b>	<b>37</b>	<b>4,450</b>	<b>3,766</b>	<b>230</b>	<b>162</b>	<b>1</b>	<b>90</b>	<b>188</b>	<b>1,787</b>	<b>900</b>	-	<b>13</b>
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	2,662	1,724	-	4,386	3,736	227	137	1	89	183	1,771	891	-	13
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	10	2	-	12	6	2	4	-	-	-	7	3	-	-
1309	409	4093	Puesto de Salud de San Ildefonso Ixtahuacán	-	-	11	11	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1309	409	4094	Unidad Integral de San Ildefonso Ixtahuacán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1312	409	4095	Puesto de Salud de La Democracia	-	-	26	26	5	-	21	-	-	-	-	-	-	-
1312	409	4096	Unidad Integral de La Democracia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1324	409	4097	Unidad Integral de San Antonio Huista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1326	409	4098	Unidad Integral de Banillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1306	409	4092	Unidad integran de San Pedro Necta	15	-	-	15	8	1	-	-	1	5	9	6	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente						Accidente Común (consultas)	Accidente de Trabajo (consultas)	Derechohabiente	
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiario padre	Pensionado IGSS	Jubilado Estado			Afiliado PRECAPI	No afiliado
			<b>QUICHÉ</b>	<b>622</b>	<b>733</b>	<b>12</b>	<b>1,367</b>	<b>1,204</b>	<b>51</b>	<b>40</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>51</b>	<b>403</b>	<b>219</b>	<b>-</b>	<b>9</b>
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	495	733	-	1,228	1,066	51	40	-	12	51	307	188	-	8
1411	411	0411	Consultorio de San Juan Cotzal	127	-	3	130	130	-	-	-	-	96	31	-	-	
1411	411	4111	Puesto de Salud de San Francisco Cotzal	-	-	9	9	8	-	-	-	-	-	-	-	-	1
			<b>BAJA VERAPAZ</b>	<b>1,227</b>	<b>951</b>	<b>-</b>	<b>2,178</b>	<b>2,057</b>	<b>58</b>	<b>39</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>872</b>	<b>355</b>	<b>-</b>	<b>10</b>
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	1,227	951	-	2,178	2,057	58	39	3	8	3	872	355	-	10
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	<b>3,339</b>	<b>3,090</b>	<b>-</b>	<b>6,429</b>	<b>5,247</b>	<b>240</b>	<b>253</b>	<b>2</b>	<b>243</b>	<b>374</b>	<b>2,396</b>	<b>943</b>	<b>-</b>	<b>70</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	3,283	3,090	-	6,373	5,206	237	252	2	243	363	2,352	931	-	70
1601	504	0504	Unidad Integral de Cobán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	4	-	-	4	1	2	1	-	-	-	2	2	-	-
1608	504	5043	Unidad Integral de Senahú	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1609	504	5044	Unidad Integral de San Pedro Carchá	5	-	-	5	4	1	-	-	-	-	1	4	-	-
1612	504	5045	Unidad Integral de Cahabón	47	-	-	47	36	-	-	-	-	11	41	6	-	-
1615	504	5046	Unidad Integral de Fray Bartolomé de las Casas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1616	504	5047	Unidad Integral de Santa Catalina la Tinta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			<b>PETÉN</b>	<b>2,813</b>	<b>53</b>	<b>-</b>	<b>2,866</b>	<b>2,768</b>	<b>31</b>	<b>58</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1,660</b>	<b>1,153</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1703	505	0505	Sala Anexa de San Benito	1,549	47	-	1,596	1,529	23	41	-	-	3	989	560	-	-
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	544	5	-	549	533	3	7	-	5	1	364	180	-	-
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	720	1	-	721	706	5	10	-	-	-	307	413	-	-
			<b>IZABAL</b>	<b>9,212</b>	<b>6,532</b>	<b>-</b>	<b>15,744</b>	<b>14,002</b>	<b>572</b>	<b>704</b>	<b>1</b>	<b>305</b>	<b>77</b>	<b>6,218</b>	<b>2,994</b>	<b>-</b>	<b>83</b>
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	4,013	4,193	-	8,206	7,280	335	370	1	125	38	3,180	833	-	57
1803	508	0508	Consultorio de El Estor	260	80	-	340	325	5	10	-	-	-	206	54	-	-
1804	509	0509	Consultorio de Morales	3,688	1,891	-	5,579	4,870	185	280	-	179	39	2,179	1,509	-	26
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates	1,251	368	-	1,619	1,527	47	44	-	1	-	653	598	-	-

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	Servicios			Total general	Derechohabiente					Accidente Común (consultas)	Accidente de Trabajo (consultas)			
				Consulta externa	Emergencia	Primeros auxilios		Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Beneficiario padre	Pensionado IGSS			Jubilado Estado	Afiliado PRECAPI	No afiliado
			<b>ZACAPA</b>	<b>2,293</b>	<b>1,701</b>	<b>27</b>	<b>4,021</b>	<b>3,561</b>	<b>161</b>	<b>145</b>	<b>-</b>	<b>69</b>	<b>61</b>	<b>1,602</b>	<b>691</b>	<b>-</b>	<b>24</b>
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	2,049	1,680	-	3,729	3,299	158	127	-	63	58	1,420	629	-	24
1904	513	0513	Consultorio de Gualán	244	21	27	292	262	3	18	-	6	3	182	62	-	-
			<b>CHIQUIMULA</b>	<b>1,641</b>	<b>782</b>	<b>-</b>	<b>2,423</b>	<b>2,112</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>1</b>	<b>69</b>	<b>135</b>	<b>1,155</b>	<b>486</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	1,641	782	-	2,423	2,112	55	51	1	69	135	1,155	486	-	-
			<b>JALAPA</b>	<b>1,102</b>	<b>945</b>	<b>-</b>	<b>2,047</b>	<b>1,883</b>	<b>54</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>873</b>	<b>229</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	1,102	945	-	2,047	1,883	54	41	-	38	24	873	229	-	7
			<b>JUTIAPA</b>	<b>2,026</b>	<b>966</b>	<b>-</b>	<b>2,992</b>	<b>2,791</b>	<b>49</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>51</b>	<b>87</b>	<b>1,471</b>	<b>555</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	2,026	966	-	2,992	2,791	49	13	-	51	87	1,471	555	-	1
2201	139	1391	Unidad Integral de Jutiapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

**Cuadro 11**  
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios institucionales y días estancia, por el riesgo de accidentes, año 2020**

(Según departamento, unidad médica y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Departamentos y Unidades Médicas	Total egresos			Afiliado			Beneficiario Hijo			Beneficiaria Esposa			Pensionado IGSS			Jubilado Estado		
		*Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media
<b>TOTAL</b>		13,261	120,601	9.09	11,054	105,493	9.54	675	2,175	3.22	333	2,628	7.89	851	7,290	8.57	348	3,024	8.69
<b>GUATEMALA</b>		8,369	88,002	10.52	7,036	77,435	11.01	322	1,174	3.65	113	1,252	11.08	626	5,545	8.86	272	2,596	9.54
0101	Hospital General de Accidentes	8,208	75,634	9.21	6,941	65,858	9.49	266	738	2.77	112	959	8.56	621	5,492	8.84	268	2,587	9.65
0101	Hospital de Rehabilitación	78	11,683	149.78	75	11,389	151.85	1	-	-	1	293	293.00	1	1	1.00	-	-	-
0101	Hospital General de Enfermedades	57	464	8.14	5	63	12.60	51	400	7.84	-	-	-	-	-	-	1	1	1.00
0101	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	26	221	8.50	15	125	8.33	4	36	9.00	-	-	-	4	52	13.00	3	8	2.67
0101	Centro de Atención Integral de Salud Mental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CHIMALTENANGO</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0401	Hospital de Chimaltenango	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ESCUINTLA</b>		1,355	9,746	7.19	1,018	8,066	7.92	153	302	1.97	77	373	4.84	87	917	10.54	20	88	4.40
0501	Hospital de Escuintla	749	7,826	10.45	569	6,334	11.13	69	261	3.78	29	311	10.72	67	841	12.55	15	79	5.27
0502	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	235	562	2.39	154	497	3.23	51	11	0.22	25	12	0.48	5	42	8.40	-	-	-
0506	Hospital de Tiquisate	247	682	2.76	179	601	3.36	29	18	0.62	19	20	1.05	15	34	2.27	5	9	1.80
0507	Consultorio de La Gomera	124	676	5.45	116	634	5.47	4	12	3.00	4	30	7.50	-	-	-	-	-	-
<b>SOLOLÁ</b>		50	163	3.26	39	112	2.87	5	6	1.20	-	-	-	2	36	18.00	4	9	2.25
0701	Consultorio de Sololá	50	163	3.26	39	112	2.87	5	6	1.20	-	-	-	2	36	18.00	4	9	2.25
0713	Consultorio de San Lucas Tolimán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTONICAPÁN</b>		3	4	1.33	1	2	2.00	-	-	-	2	2	1.00	-	-	-	-	-	-
0801	Consultorio de Totonicapán	3	4	1.33	1	2	2.00	-	-	-	2	2	1.00	-	-	-	-	-	-
<b>QUETZALTENANGO</b>		821	5,647	6.88	714	5,255	7.36	36	81	2.25	18	129	7.17	38	122	3.21	15	60	4.00
0901	Hospital General de Quetzaltenango	600	4,514	7.52	534	4,243	7.95	31	68	2.19	14	114	8.14	9	41	4.56	12	48	4.00
0917	Hospital de Colimba	111	648	5.84	78	548	7.03	1	3	3.00	4	15	3.75	26	73	2.81	2	9	4.50
0920	Hospital de Coatepeque	110	485	4.41	102	464	4.55	4	10	2.50	-	-	-	3	8	2.67	1	3	3.00

Código Geográfico	Departamentos y Unidades Médicas	Total egresos			Afiliado			Beneficiario Hijo			Beneficiaria Esposa			Pensionado IGSS			Jubilado Estado		
		*Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media	Egresos	Días estancia	Estancia media
	<b>ZACAPA</b>	<b>88</b>	<b>262</b>	<b>2.98</b>	<b>84</b>	<b>253</b>	<b>3.01</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>2.67</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1.00</b>	-	-	-	-	-	-
1901	Consultorio de Zacapa	88	262	2.98	84	253	3.01	3	8	2.67	1	1	1.00	-	-	-	-	-	-
	<b>CHIQUIMULA</b>	<b>24</b>	<b>43</b>	<b>1.79</b>	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>1.90</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1.00</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1.00</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2.00</b>	-	-	-
2001	Consultorio de Chiquimula	24	43	1.79	20	38	1.90	1	1	1.00	2	2	1.00	1	2	2.00	-	-	-
	<b>JALAPA</b>	<b>39</b>	<b>61</b>	<b>1.56</b>	<b>38</b>	<b>60</b>	<b>1.58</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1.00</b>	-	-	-	-	-	-
2101	Consultorio de Jalapa	39	61	1.56	38	60	1.58	-	-	-	1	1	1.00	-	-	-	-	-	-
	<b>JUTIAPA</b>	<b>22</b>	<b>42</b>	<b>1.91</b>	<b>19</b>	<b>44</b>	<b>2.32</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4.00</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3.00</b>
2201	Consultorio de Jutiapa	22	42	1.91	19	44	2.32	1	-	-	-	-	-	1	4	4.00	1	3	3.00

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\*No incluye 86 registros de No Afiliado

**Cuadro 12**  
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: egresos hospitalarios atendidos por servicio contratado, por el riesgo de  
 maternidad, año 2020  
 (Según departamento, unidad médica y calidad de derechohabiente)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Derechohabiente				
					Afiliado	Beneficiario hijo	Beneficiaria esposa	Pensionado IGSS	Jubilado Estado
			<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
			<b>EL PROGRESO</b>	-	-	-	-	-	-
0201	132	1321	Centro de Atención de Sanarate	-	-	-	-	-	-
			<b>CHIMALTENANGO</b>	-	-	-	-	-	-
0401	135	1351	Unidad Integral de Tecpán	-	-	-	-	-	-
			<b>SANTA ROSA</b>	-	-	-	-	-	-
0601	136	136	Hospital de Cuilapa Santa Rosa	-	-	-	-	-	-
			<b>QUETZALTENANGO</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>1</b>
0920	303	3031	Unidad Integral de Coatepeque	-	-	-	-	-	-
0917	405	4051	Unidad Integral de Colomba	2	1	-	-	-	1
			<b>SAN MARCOS</b>	-	-	-	-	-	-
1202	407	4072	Unidad Integral de San Pedro Sacatepéquez	-	-	-	-	-	-
			<b>HUEHUETENANGO</b>	-	-	-	-	-	-
1301	409	4091	Unidad Integral de Huehuetenango	-	-	-	-	-	-
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	-	-	-	-	-	-
1601	504	5041	Unidad Integral de Cobán	-	-	-	-	-	-
1603	504	5042	Unidad Integral de San Cristóbal Verapaz	-	-	-	-	-	-
			<b>PETÉN</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	-	<b>1</b>	-	-
1703	505	0505	Sala Anexa San Benito Petén	6	5	-	1	-	-
1712	505	5052	Sala Anexa de Poptún	1	1	-	-	-	-
1710	505	5051	Centro de Atención de Sayaxché	4	4	-	-	-	-
			<b>IZABAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	-
1804	509	0509	Consultorio de Morales	-	-	-	-	-	-
1805	510	0510	Consultorio de Los Amates	3	1	1	-	1	-
			<b>JUTIAPA</b>	-	-	-	-	-	-
2214	139	1393	Unidad Integral de Moyuta	-	-	-	-	-	-
2205	139	1392	Unidad Integral de Asunción Mita	-	-	-	-	-	-

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\*No incluye 1 registro de No Afiliado

**Cuadro 13**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: indicadores de egreso hospitalarios institucionales, por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes, año 2020  
(Según departamento y unidad médica)

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Indicadores Hospitalarios				
					Número de camas	DCD	Días estancia	Estancia media	% Ocupacional
<b>TOTAL</b>				<b>84,862</b>	<b>2,676</b>	<b>930,224</b>	<b>584,052</b>	<b>6.88</b>	<b>62.79</b>
<b>GUATEMALA</b>				<b>50,642</b>	<b>1,457</b>	<b>563,860</b>	<b>395,131</b>	<b>7.80</b>	<b>70.08</b>
0101	129	0129	Hospital General de Accidentes "Ceibal"	9,293	363	125,172	87,749	9.44	70.10
0101	127	0127	Hospital de Rehabilitación	166	102	29,580	22,631	136.33	76.51
0101	128	0128	Hospital de Gineco Obstetricia	16,599	238	83,283	55,203	3.33	66.28
0101	113	0113	Hospital General de Enfermedades	12,890	489	206,146	148,073	11.49	71.83
0101	114	0114	Hospital Dr. Juan José Arévalo Bermejo	11,117	214	95,584	76,887	6.92	80.44
0101	130	0130	Centro de Atención Integral de Salud Mental	302	18	6,570	2,108	6.98	32.09
0101	126	0126	Consultorio de Villa Nueva	275	33	17,525	2,480	9.02	14.15
<b>CHIMALTENANGO</b>				<b>73</b>	<b>40</b>	<b>6,364</b>	<b>533</b>	<b>7.30</b>	<b>8.38</b>
0401	135	0135	Hospital de Chimaltenango	73	40	6,364	533	7.30	8.38
<b>ESCUINTLA</b>				<b>10,095</b>	<b>298</b>	<b>104,328</b>	<b>53,204</b>	<b>5.27</b>	<b>51.00</b>
0501	202	0202	Hospital de Escuintla	6,577	207	71,043	37,227	5.66	52.40
0502	203	0203	Hospital de Santa Lucía Cotzumalguapa	1,298	32	11,712	6,144	4.73	52.46
0506	204	0204	Hospital de Tiquisate	1,460	38	13,908	6,329	4.33	45.51
0507	208	0208	Consultorio de La Gomera	760	21	7,665	3,504	4.61	45.71
<b>SOLOLÁ</b>				<b>738</b>	<b>42</b>	<b>12,402</b>	<b>2,840</b>	<b>3.85</b>	<b>22.90</b>
0701	401	0401	Consultorio de Sololá	735	38	10,717	2,831	3.85	26.42
0713	302	0302	Consultorio de San Lucas Tolimán	3	4	1,685	9	3.00	0.53
<b>TOTONICAPÁN</b>				<b>115</b>	<b>23</b>	<b>2,746</b>	<b>292</b>	<b>2.54</b>	<b>10.63</b>
0801	402	0402	Consultorio de Totonicapán	115	23	2,746	292	2.54	10.63
<b>QUETZALTENANGO</b>				<b>5,923</b>	<b>260</b>	<b>71,927</b>	<b>46,066</b>	<b>7.78</b>	<b>64.05</b>
0901	404	0404	Hospital General de Quetzaltenango	5,633	210	57,462	44,382	7.88	77.24
0917	405	0405	Hospital de Colomba	111	13	4,745	648	5.84	13.66
0920	303	0303	Hospital de Coatepeque	179	37	9,720	1,036	5.79	10.66

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Indicadores Hospitalarios				
					Número de camas	DCD	Días estancia	Estancia media	% Ocupacional
			<b>SUCHITEPÉQUEZ</b>	<b>6,243</b>	<b>143</b>	<b>46,350</b>	<b>30,998</b>	<b>4.97</b>	<b>66.88</b>
1001	305	0305	Hospital de Mazatenango	5,681	114	40,992	29,143	5.13	71.09
1013	306	0306	Hospital de Chicacao	66	2	1,098	268	4.06	24.41
1014	307	0307	Hospital de Patulul	496	27	4,260	1,587	3.20	37.25
			<b>RETALHULEU</b>	<b>3,304</b>	<b>73</b>	<b>20,862</b>	<b>16,638</b>	<b>5.04</b>	<b>79.75</b>
1101	309	0309	Hospital de Retalhuleu	3,304	73	20,862	16,638	5.04	79.75
			<b>SAN MARCOS</b>	<b>558</b>	<b>70</b>	<b>18,284</b>	<b>3,547</b>	<b>6.36</b>	<b>19.40</b>
1213	313	0313	Hospital de El Tumbador	187	15	5,490	1,318	7.05	24.01
1215	312	0312	Hospital de Malacatán	219	26	6,588	1,337	6.11	20.29
1201	407	0407	Consultorio de San Marcos	35	12	2,568	271	7.74	10.55
1217	314	0314	Consultorio de Tecún Umán	117	17	3,638	621	5.31	17.07
			<b>HUEHUETENANGO</b>	<b>223</b>	<b>20</b>	<b>2,382</b>	<b>939</b>	<b>4.21</b>	<b>39.42</b>
1301	409	0409	Hospital de Huehuetenango	223	20	2,382	939	4.21	39.42
			<b>QUICHÉ</b>	<b>412</b>	<b>16</b>	<b>3,588</b>	<b>1,294</b>	<b>3.14</b>	<b>36.06</b>
1401	410	0410	Consultorio de Santa Cruz del Quiché	412	16	3,588	1,294	3.14	36.06
			<b>BAJA VERAPAZ</b>	<b>402</b>	<b>49</b>	<b>8,978</b>	<b>2,316</b>	<b>5.76</b>	<b>25.80</b>
1501	501	0501	Consultorio de Salamá	402	49	8,978	2,316	5.76	25.80
			<b>ALTA VERAPAZ</b>	<b>362</b>	<b>13</b>	<b>4,483</b>	<b>1,541</b>	<b>4.26</b>	<b>34.37</b>
1601	504	0504	Hospital de Cobán	362	13	4,483	1,541	4.26	34.37
			<b>IZABAL</b>	<b>3,344</b>	<b>92</b>	<b>33,672</b>	<b>20,834</b>	<b>6.23</b>	<b>61.87</b>
1801	507	0507	Hospital de Puerto Barrios	3,344	92	33,672	20,834	6.23	61.87
			<b>ZACAPA</b>	<b>1,428</b>	<b>29</b>	<b>10,614</b>	<b>5,710</b>	<b>4.00</b>	<b>53.80</b>
1901	512	0512	Consultorio de Zacapa	1,428	29	10,614	5,710	4.00	53.80

Código Geográfico	Código Unidad Ejecutora	Código Subsistema Salud Unidad	Departamentos y Unidades Médicas	*Total egresos	Indicadores Hospitalarios				
					Número de camas	DCD	Días estancia	Estancia media	% Ocupacional
			<b>CHIQUIMULA</b>	<b>505</b>					
2001	514	0514	Consultorio de Chiquimula	505	21	9,894	1,023	2.03	10.34
			<b>JALAPA</b>	<b>470</b>					
2101	137	0137	Consultorio de Jalapa	470	22	7,810	1,095	2.33	14.02
			<b>JUTIAPA</b>	<b>25</b>					
2201	139	0139	Consultorio de Jutiapa	25	8	1,680	51	2.04	3.04

Fuente: IGSS (febrero de 2021) Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, INFODAE.

\*No incluye 1,483 registros de No Afiliado

## VI. Colofón

**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Subgerencia de Planificación y Desarrollo**  
**Departamento Actuarial y Estadístico**  
**Área: estadísticas de Salud**  
**Producción 2020 de la Subgerencia de Prestaciones en Salud**  
**Guatemala, junio de 2020**